SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONTRATO DGRMIS-DAC-DCBMSA-002/2019.

CONTRATO PARA "CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC (PARTIDA 2)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ ROLDÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, EL L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN MANUEL RAMOS GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara **"LA SEMARNAT"** bajo protesta de decir verdad**:**

1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

1.3 El Lic. Alejandro González Roldán, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1.4 Con fecha 16 de enero de 2019, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00226 autorizada por la Lic. Gabriela Mendoza Borquez, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, específicamente en la partida presupuestal **34501 (Seguros de bienes patrimoniales)**, existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.

1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, unidad administrativa que requiere de los servicios de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que el Lic. Alejandro González Roldán, en su carácter de Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, designa como Administrador del presente instrumento, al L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, en su carácter de Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

1.6 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de **Licitación Pública Número LA-016000997-E5-2019** de carácter **Nacional Electrónica**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 22 de febrero de 2019; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1 Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 253,564, de fecha 23 de noviembre de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Tomés Lozano Medina, Notario Público No. 87 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del Notario No. 10, Lic. Francisco Lozano Noriega, haciendo constar la fusión por absorción de "La Nacional Compañía de Seguros, S.A." como la fusionante y "Seguros La Provincial, S.A." como la fusionada.

Mediante Escritura Pública Número 253,564, de fecha 23 de noviembre de 1992, otorgada ante la fe del Lic. Tomés Lozano Medina, Notario Público No. 87 del Distrito Federal, actuando como asociado y en el protocolo del Notario No. 10, Lic. Francisco Lozano Noriega, se aprobó cambiar la denominación de la sociedad y adoptar la denominación de 2Grupo Nacional Provincial, S.A."

Mediante Escritura Pública Número 9,031, de fecha 2 de marzo de 2007, otorgada ante la fe de la Lic. Rosamaría López Lugo, Notario Público No. 223 del Distrito Federal, se aprobó la propuesta para reformar los Estatutos Sociales, a fin de adecuarlos a la nueva Ley del Mercado de Valores.

2.2 El Lic. Juan Manuel Ramos González, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Representante Legal de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B., mediante la Escritura Pública Número 144,903, de fecha 4 de diciembre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público No. 54 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

2.3 Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

2.4 El C. Juan Manuel Ramos González, en su carácter de Representante Legal, se identifica en este acto con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral en el año 2011.

2.5 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **GNP921124 4P0** y tiene como objeto social entre otros: actuar como institución de seguros realizando las siguientes operaciones para las que está facultada por la autorización otorgada por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1. Vida, 2. Accidentes y enfermedades, en los ramos siguientes: a) Accidentes personales y b) Gastos médicos, 3. Daños en los ramos siguientes: a) Responsabilidad civil y riesgos

profesionales, b) Marítimo y transportes, c) Incendios, d) Agrícola y de animales, e) Automóviles, f) Crédito, g) Diversos, h) Terremoto y otros riesgos catastróficos e i) Reafianzamiento.

2.6 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.

2.7 Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

2.8 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.

2.9 Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

2.10 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017 y que entró en vigor el día 01 de enero de 2018, presentó copia de respuesta, de fecha 25 de febrero de 2019, con número de folio 19AA4061435, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.".

2.11 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha

14 de febrero de 2019, con número de folio 15501739820362613449 88, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social de la empresa "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.".

2.12 De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 18 de febrero de 2019, con número de oficio DRMVM/GRF/0406/2019, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.".

2.13 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.

2.14 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.

2.15 Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.

2.16 Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Cerro de las Torres No. 395, Col. Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04200, Ciudad de México. Teléfono: 5227 3999 Ext 2437. Correo Electrónico: manuel.ramos@gnp.com.mx.

3. Declaran **"LAS PARTES"** que:

CONTRATO DGRMIS-DAC-DCBMSA-002/2019.

3.1 El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA SEMARNAT"** a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de **"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC (PARTIDA 2)"**. Para la ejecución del presente objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 136 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (25 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"** (77 fojas útiles), Propuesta Técnica (32 fojas útiles) y Propuesta Económica (02 fojas útiles) de **"EL PROVEEDOR"**.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará a partir de las 00:00 horas del día 01 de marzo de 2019 y concluirá a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de **$731,046.93 (SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 93/100 M.N.)**, más la cantidad de **$116,967.51 (CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de **$848,014.44 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS 44/100 M.N.)**.

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

No.	Contratante	Unidades Vehiculares	Prima Neta	Derechos de Póliza	Subtotal	IVA	Total
1	SEMARNAT	545	$485,796.93	$245,250.00	$731,046.93	$116,967.51	$848,014.44

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el mismo a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"** de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Las obligaciones de pago denominadas en moneda extranjera para ser cumplidas en la República Mexicana, se solventarán en moneda nacional, al tipo de cambio vigente que publique el Banco de México en la fecha en que se haga dicho pago.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PROVEEDOR"** deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico rafael.benet@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "**EL PROVEEDOR"**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **"LA SEMARNAT"**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del

recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores,

contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante, las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del L.C.P. Rafael Rodrigo Benet Rosillo, en su carácter de Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta**.**

La supervisión del servicio que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada

como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o

modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR".**

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"El PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos

Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En términos del artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"LA SEMARNAT"** exime a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento del presente contrato, por considerarse de acreditada solvencia.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT".**

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

No	Suscripción	Tiempo de respuesta máxima en días hábiles		Penas Convencionales
1	Entrega cartas cobertura a partir que EL ASEGURADO acepte los términos y condiciones de la cobertura	2	Días	1% del valor de la póliza (contrato) por cada día natural de retraso
2	Entrega física de la emisión de póliza e incisos, en papel membretado de LA ASEGURADORA	15	Días	1% del valor de la póliza o certificado pendiente por cada día natural de retraso
3	Emisión de movimientos (endosos a, b y d) en cualquiera de las secciones y entrega	10	Días	1% del valor del endoso por cada día natural de retraso
4	Entrega a satisfacción de EL ASEGURADO la reexpedición de pólizas y endosos que hayan tenido errores en la emisión inicial	7	Días	1% sobre la prima mensual de la póliza o certificado por cada día natural de retraso
5	Entrega de duplicado de pólizas y recibos cuando se	7	Días	1% sobre la prima mensual de la

No	Suscripción	Tiempo de respuesta máxima en días hábiles		Penas Convencionales
	solicite			póliza o certificado por cada día natural de retraso

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **"LA SEMARNAT",** a través del Administrador del Contrato, previa notificación a **"EL PROVEEDOR",** podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL**

PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

B. Si "**EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

C. Si "**EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT".**

D. Si "**EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

E. Si "**EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

F. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

G. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega en tiempo y forma, ya sea la carta cobertura o la póliza de seguro objeto del presente contrato.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma

independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar

a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT",** deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato.

o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT",** en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma

adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT".**

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, , **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA QUINTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera

como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública .

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT".**

VIGÉSIMA SEXTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT".**

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ente la Secretaría de la Función

Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.
Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 25 FOJAS ÚTILES Y 111 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 136, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019.

POR "LA SEMARNAT".	POR "EL PROVEEDOR".
ALEJANDRO GONZÁLEZ ROLDÁN **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS.**	**LIC. JUAN MANUEL RAMOS GONZÁLEZ** **REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

CONTRATO DGRMIS-DAC-DCBMSA-002/2019.

L.C.P. RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO **DGRMIS-DAC-DCBMSA-002/2019**, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.".- CONSTE.----------

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA, A QUIEN OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBE CUMPLIR ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARTIDA DOS ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS

PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS
(AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, CAMIONES
Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE)

DECLARACIONES

1.- NOMBRE DEL ASEGURADO

El servicio de aseguramiento se expide a favor de **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, integradas por su estructura orgánica y compuesta por todas sus unidades administrativas y/u órganos desconcentrados y órgano descentralizado descritos a continuación, así como aquellas que en un futuro llegasen a integrase:

SEMARNAT:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONANP:	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
PROFEPA:	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
INECC:	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

2.- DOMICILIO DEL ASEGURADO

SEMARNAT:	Av. Ejército Nacional N°. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, México. **Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura:** rafael.benet@semarnat.gob.mx; yesika.garcia@semarnat.gob.mx, juan.badillo@semarnat.gob.mx
CONANP:	Av. Ejército Nacional N°. 223, Piso 11 ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, México. **Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura:**

	miriam.pastor@conanp.gob.mx; juanjose.carillo@conanp.gob.mx; oscar.franco@conanp.gob.mx
PROFEPA:	Camino Al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, México. **Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura:** raul.tamayo@profepa.gob.mx; jesus.davila@profepa.gob.mx; jose.rojas@profepa.gob.mx
INECC:	Blvd. Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. **Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura:** francisco.godinez@inecc.gob.mx; juan.licea@inecc.gob.mx

3.- ACTIVIDADES DEL ASEGURADO

GIRO ASEGURADO:

SEMARNAT:
Formular instrumentar evaluar y difundir políticas y lineamientos para la protección del medio ambiente, promover la restauración y aprovechamiento de los recursos forestales y naturales, conservar los ecosistemas y su biodiversidad, fomentar y regular la protección del medio ambiente, promover y vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental y administrar racionalmente los recursos asignados al sector constituyendo una política de estado de protección ambiental que revierta las tendencias del deterioro ecológico y siente las bases para un desarrollo sustentable en el país.

4.1.- ACTIVIDADES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CONANP:
Conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de las ANP y los programas de desarrollo regional sustentable en regiones prioritarias para la conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica.

PROFEPA:
Incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental a fin de contribuir al desarrollo sustentable. Entre sus atribuciones se encuentran vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales, salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental procurando el cumplimiento de la legislación ambiental, sancionar a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales.

4.2.- ACTIVIDADES DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO

INECC:
Generar e integrar conocimiento técnico y científico e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del medio

ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país.

5.- ADMINISTRADORES DE CONTRATO

SEMARNAT:	LCP Rafael Rodrigo Benet Rosillo Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**
CONANP:	C.P. Manuel de Jesús Jiménez Aguilar Director de Área de la CONANP **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**
PROFEPA:	Lic. Raúl Tamayo Eslava Director de Recursos Materiales y Servicios Generales **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**
INECC:	C.P. Juan Luis Bringas Mercado Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONDICIONES ESPECIALES

Las Cláusulas siguientes, serán contenidas en la póliza de seguros de **AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES Y CAMIONES.**

1. CONTRATO

El presente contrato de seguros se celebra en términos del artículo 50, fracción IV de la Ley Sobre el Contrato de Seguros. **"LA ASEGURADORA" se compromete a** indemnizar a la **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT),** denominado en lo subsecuente **"EL ASEGURADO"**, de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de esta especificación.

Por su parte **"EL ASEGURADO"**, se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de esta póliza.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del día 01 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

3. TERRITORIALIDAD

Esta póliza ha sido contratada conforme a las leyes mexicanas para cubrir daños que ocurran dentro del Territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

4. BIENES CUBIERTOS

Automóviles, Autobuses, Camionetas, Camiones, Grúas, Tracto Camiones y Cajas, Pipas, Pipas Tanque, Motocicletas, Laboratorios móviles, Vehículos Blindados, Remolques y cualquier otro vehículo de Transporte Terrestre, propiedad o en comodato o bajo responsabilidad de **"EL ASEGURADO"**.

5. RIESGOS CUBIERTOS

Para vehículos descritos en el punto cuatro (Bienes Cubiertos) de estas Condiciones Especiales y considerando Amplia todas las coberturas que se describen más adelante.

COBERTURA AMPLIA

- Daños materiales – incluyendo daños por asalto, vandalismo y alborotos populares.
- Rotura de cristales – incluye robo parcial.
- Robo total.
- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y en sus personas (L.U.C.) – incluyendo RC Cruzada.
- Responsabilidad civil viajero.

- Muerte o incapacidad permanente, parcial o permanente total.
- Responsabilidad civil de los usuarios de autopistas.
- Gastos médicos ocupantes – incluyendo daños por asalto, muerte por asalto, vandalismo y alborotos populares.
- Gastos médicos por accidente del conductor, incluidos los derivados por el asalto o tentativa de robo.
- Gastos médicos y lesiones.
- Gastos de defunción de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 39.
- Asesoría y defensa legal – incluyendo pago de fianzas, cauciones, arrastres; realizar los trámites necesarios para la devolución del vehículo asegurado, tramitar en su caso de manera conjunta con el asegurado la libertad del beneficiario ante la autoridad competente, de acuerdo a la legislación aplicable, también deberá amparar lesiones o muerte de ocupantes o conductor aun cuando éste sea responsable y cubrir los peritajes de defensa.
- Daños por la carga (tipo "B"). aplica en vehículos de carga mayor a 1 tonelada de capacidad de carga en adelante.
- Equipo especial.
- Asistencia en viajes y asistencia vehicular desde el Km. "0".

PARA REMOLQUES

- Daños materiales y robo total.
- Responsabilidad Civil Remolques

CLAUSULADO GENERAL

CLAUSULA 1ª.- **VALOR INDEMNIZABLE**

"LA ASEGURADORA" pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de la póliza a Valor Comercial, más un 10% sin aplicación de proporcionalidad o depreciación alguna, apegándose únicamente a los deducibles (el deducible se aplicará antes de considerar este 10%) señalados en el presente punto, quedando nulo cualquier otro deducible o coaseguro establecido por endoso o por Condiciones Generales.

En los remolques, la Responsabilidad Civil se amparara cuando esté enganchado.

CLAUSULA 2ª.- **LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, COBERTURAS Y DEDUCIBLES**

COBERTURAS	LÍMITE, POR AUTO O CUALQUIER VEHÍCULO.	DEDUCIBLES
1. DAÑOS MATERIALES, INCLUYENDO DAÑOS POR ASALTO	VALOR COMERCIAL MAS UN 10% AL MOMENTO DEL SINIESTRO. PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR MAS ALTO DE LA GUÍA EBC.	LOS DEDUCIBLES SE APLICARÁN SIN CONSIDERAR EL 10% ADICIONAL. 5% AUTOS, PICKUPS, CAMIONETAS Y MOTOS. 2% CAMIONES MÁS DE 3.5 TON. Y DEMÁS VEHÍCULOS Y REMOLQUES.

	PARA PÉRDIDAS TOTALES SE INDEMNIZARA EL VALOR COMERCIAL MAS ALTO MAS UN 10%	
ROTURA DE CRISTALES	VALOR CONVENIDO	20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO INCLUYE ROBO PARCIAL INCLUYENDO MARCOS, GOMAS Y ACCESORIOS.
2.- ROBO TOTAL Y PARCIAL	VALOR COMERCIAL MAS ALTO MAS UN 10% AL MOMENTO DEL SINIESTRO ESTIPULADO EN LA GUÍA EBC PARA ROBO TOTAL SE INDEMNIZARA EL VALOR COMERCIAL MAS ALTO MAS UN 10% .	LOS DEDUCIBLES SE APLICARÁ SIN CONSIDERAR EL 10% ADICIONAL. 10% AUTOS, PICKUPS, CAMIONETAS Y MOTOS 5% CAMIONES MÁS DE 3.5 TON Y DEMÁS VEHÍCULOS.
3.- RESPONSABILIDAD CIVIL SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, LABORATORIOS MÓVILES, TRACTO CAMIONES, CAMAS BAJAS. INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$ 5´000,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
3.1.- R.C. CARRETERAS FEDERALES DE ACUERDO A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA S.C.T.	AMPARADO EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
3.2.- R.C. CATASTRÓFICA POR FALLECIMIENTO	$1´500,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
4.- GASTOS MÉDICOS AUTOS, PICKUP, CAMIONES, MOTOS, AUTOBUSES Y MICROBUSES.		
AUTOBUSES Y MICROBUSES	$300,000.00 M.N. (LUC)	SIN DEDUCIBLE
AUTOMÓVILES	$500,000.00 M.N. (LUC)	SIN DEDUCIBLE
REMOLQUES	NO APLICA	SIN DEDUCIBLE
CAMIONES	$300,000.00 M.N. (LUC)	SIN DEDUCIBLE
CAMIONETAS	$300,000.00 M.N. (LUC)	SIN DEDUCIBLE
MOTOS Y CUATRIMOTOS	$300,000.00 M.N. (LUC)	SIN DEDUCIBLE
LABORATORIOS MÓVILES	$300,000.00 M.N. (LUC)	SIN DEDUCIBLE
GASTOS FUNERARIOS	HASTA EL 50% DEL LÍMITE	SIN DEDUCIBLE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

	MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE	
5.- ACCIDENTES AL CONDUCTOR	$250,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
6.- ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL	$1'000,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
7.-RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA TIPO "B"	$1'300,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
8.-ASISTENCIA VIAL, DESDE EL KM. 0 HASTA EL KM. 100	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE

CLAUSULA 3ª.- TARIFA

"LA ASEGURADORA" deberá entregar en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia, la tarifa diaria desglosada por cada riesgo asegurado por cada vehículo.

CLAUSULA 4ª.- COBERTURAS ADICIONALES

4.1. GASTOS MÉDICOS EN EXCESO
Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de **$1'500,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **$3'000,000.00 M.N.** sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.

4.2. RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO
Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento de acuerdo al tipo de unidad, entrará la aplicación de esta cobertura en exceso, hasta la suma máxima por evento de **$5'000,000.00 M.N.**, sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.

4.3. CONVERSIONES Y ADAPTACIONES
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de **$150,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **$500,000.00 M.N.**, con deducibles para daños materiales del 5% autos y camiones y pick up hasta 4 toneladas y un 2% para camiones de más de 4 toneladas. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión. Para robo el 10% para autos y motos y pick up hasta 4 toneladas y 0% para camiones de más de 4 toneladas estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión.
Los laboratorios móviles operan a primer riesgo con valor reposición en especie con el proveedor que **"EL ASEGURADO"** determine y/o al valor antes mencionado como depósito a favor de la Tesorería de la Federación, con deducibles para daños materiales del 2%, para robo 0%. Para el caso del "LA ASEGURADORA" deberá emitir cheque de caja o certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

4.4. EQUIPO ESPECIAL

Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de **$50,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **$300,000.00 M.N.** aplicable un deducible del 25% del valor del equipo especial con un máximo del 25% de la suma contratada.

4.5 TÍTULO DE PROPIEDAD

Para la indemnización en pérdidas totales, en el caso de no contar con la documentación oficial requerida, **"LA ASEGURADORA"** aceptará por parte de "EL ASEGURADO", carta de certificación de propiedad o documento que ampare la propiedad sin que esto demerite el valor de la indemnización.

4.6 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS TOTALES

En caso de pérdida total **"EL ASEGURADO"** podrá optar por cualquiera de las alternativas de indemnización siguientes:

- En caso que el costo de reparación sea mayor o igual al 50% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro, y una vez que **"LA ASEGURADORA"** manifieste ésta valuación, **"EL ASEGURADO"** tendrá la opción de aceptar o no el pago por pérdida total.
- En caso de que el costo de reparación se encuentre en el rango del 75% o más del valor comercial de la unidad, **"LA ASEGURADORA"** determinará automáticamente pérdida total.
- En caso de que el tiempo de reparación sea superior a dos meses, a solicitud de **"EL ASEGURADO"** se considerará como pérdida total técnica. No aplica a vehículos blindados.
- Recuperación de bienes siniestrados (pago en especie): reposición de una o varias unidades afectadas por unidades nuevas con valor igual al importe del cumulo reclamado.
- Para el caso de vehículos robados, y que éstos lleguen a ser localizados por las autoridades o por **"LA ASEGURADORA"**, **"EL ASEGURADO"** podrá optar por la recuperación del vehículo. Por lo que **"LA ASEGURADORA"** procederá a realizar las reparaciones que requiera el vehículo, para dejarlo en óptimas condiciones de operación, siempre y cuando los daños no rebasen el 51% del valor comercial del vehículo.
- Si el vehículo fue localizado por **"LA ASEGURADORA"**, tendrá hasta 30 días naturales después de ocurrido el siniestro, para manifestarlo por escrito **"AL ASEGURADO"**, transcurrido éste término **"LA ASEGURADORA"** deberá expedir carta de pérdida total y realizar los trámites legales y/o administrativos necesarios.
- En caso de pérdida total, ya sea por daños materiales o por robo total o intento del mismo, será **"EL ASEGURADO"** quien determine conservar los restos de la unidad siniestrada, y la indemnización por parte de **"LA ASEGURADORA"** será del **75%** del valor comercial más alto del vehículo a la fecha del siniestro, estos casos serán expresamente autorizados por **"EL ASEGURADO"**.
- **"LA ASEGURADORA"** acepta dar la atención de los siniestros con la sola presentación de la tarjeta de circulación o copia de ella, asimismo proporcionara la atención a los vehículos bajo la responsabilidad de **"EL ASEGURADO"** o comodato.
- **"LA ASEGURADORA"** aceptará pagar, indemnizaciones en pérdidas totales, solo con la denuncia ante el ministerio público y sin que **"EL ASEGURADO"** acredite la propiedad ante el mismo, limitado a 10 casos los cuales deberán ser solicitados por **"EL ASEGURADO"** a través del área de seguros. Aplica para cualquier vehículo.
- **"LA ASEGURADORA"** acepta dar la atención por los daños causados a las partes bajas de los vehículos **independientemente de que se transite** fuera de caminos.
- "LA ASEGURADORA" acepta pagar hasta 6 siniestros improcedentes ocurridos durante la

vigencia de la póliza, solicitados por persona autorizada de **"EL ASEGURADO"**, que no estén contemplados dentro de las coberturas contratadas.
Los casos a los que se refiere este numeral, serán aquellos que no se encuentren dentro de las coberturas contratadas.

- **"LA ASEGURADORA"** acepta pagar los robos parciales hasta por el Límite Máximo de Responsabilidad de **$200,000.00 M.N.** anuales, con un límite por evento de **$50,000.00 M.N.**, sin límite de eventos, hasta agotar el Límite Máximo de Responsabilidad y con un deducible del 5% sobre el valor de la pérdida reclamada (ampara llantas y rines).
- Ampara gastos médicos de hasta 10 personas que viajen como pasajeros fuera del compartimiento, caseta, cabina o redilas, en uno o varios eventos, con un Límite Máximo de Responsabilidad de hasta **$200,000.00 M.N.** por pasajero, incluyendo el excedente de pasajeros permitidos dentro de la cabina. En caso de agotar el Límite Máximo de Responsabilidad establecida en este inciso, también operará la cobertura contratada de gastos médicos en exceso.

4.7 AMPARAN LOS ARRASTRES DE REMOLQUES
Cuando cuenten con los accesorios adecuados para su acoplamiento.

4.8 VEHÍCULOS NO RELACIONADOS
"LA ASEGURADORA" acepta amparar bajo los mismos términos y condiciones de la póliza de vehículos, aquellos vehículos que no se encuentren relacionados, hasta el equivalente en unidades del 0.5% de la relación presentada. En caso de una indemnización por la presente cobertura **"EL ASEGURADO"** pagará la prima correspondiente a la unidad afectada de la tarifa inicialmente pactada.

4.9 PAGOS DIRECTOS
"LA ASEGURADORA" acepta pagar directamente a los talleres o agencias con quien tenga convenio, la o las reparaciones de vehículos siniestrados y que por la naturaleza de los daños, estos no rebasen el deducible autorizado, presentando a **"EL ASEGURADO"** las facturas correspondientes para su pago. Asimismo y con la finalidad de llevar un mejor control en cada siniestro, ambas partes acuerdan que el **"OFICIO DE LIBERACIÓN"** emitido por **"EL ASEGURADO"**, será la autorización para que la agencia o taller entreguen el vehículo a quien se designe en dicho oficio sin el pago del deducible, y que también **"LA ASEGURADORA"** deberá facturar a **"EL ASEGURADO"**.

4.10 REPARACIÓN EN AGENCIAS
El servicio de reparaciones de vehículos 2015 y hasta último modelo, se hará en agencias concesionadas por el fabricante del vehículo autorizada.

4.11 COSTOS DE REPARACIONES
"LA ASEGURADORA" acepta mantener el costo de las reparaciones menores al deducible autorizado, respecto a los costos preferenciales con sus proveedores de servicios, cuando así lo solicite el servidor público autorizado, de cada organismo.

4.12 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
Cubre los daños que se causen entre sí, **"EL ASEGURADO"**, sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro, pudiendo ser

a vehículos o inmuebles.

4.13 VALOR FACTURA

Para vehículos último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso, se indemnizará al valor del precio de la factura, para laboratorios móviles de acuerdo a valor de reposición.

El valor de reposición se marcará como límite máximo para **"LA ASEGURADORA"** y no se aplicara depreciación alguna, no quedando condicionado a presentar cotizaciones actuales.

4.14 LOS AUTOBUSES

En caso de siniestro se considerará el valor comercial, a la fecha del siniestro para cada uno, por lo que en caso de siniestro se pagará sobre ese monto menos los deducibles pactados.

4.15 EN CASO DE DAÑOS A LAS UNIDADES ASEGURADAS

Cuyo origen de tales daños sean causados por medio de disparos de arma de fuego, éstos serán considerados como cubiertos por la póliza y como un solo evento por lo que solamente se aplicará un solo deducible, siendo requisito que la unidad al momento del ataque se encuentre en actividades de **"EL ASEGURADO"**, debiendo presentar formal denuncia ante autoridad respectiva.

4.16 QUEDA ESTABLECIDO BAJO CONVENIO EXPRESO

Entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**, que se indemnizará directamente a nombre de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** a través del esquema eScinco, o cheque y/o a quien designe **"EL ASEGURADO"**.

En ningún caso, las pérdidas totales que resulten de las coberturas de daños materiales, ni de la extensión de daños parciales, derivados del robo total o intento del mismo, se procederá a la indemnización directamente al conductor.

El área encargada de la administración de los seguros de **"EL ASEGURADO"**. Solicitará que los pagos se realicen en función de la comprobación de la propiedad y/o a quien designe **"EL ASEGURADO"**.

Para el caso del "INECC" se solicita a "LA ASEGURADORA", que las indemnizaciones sean directamente a nombre del **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático** a través de cheque de caja o certificado.

4.17 GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA

"LA ASEGURADORA" correrá con los gastos de remolque y maniobra para el traslado de los equipos automotrices accidentados de **"EL ASEGURADO"** hasta su sitio de reparación, así como los costos de las maniobras para ponerlos en condiciones de traslado; **"LA ASEGURADORA"** asumirá igualmente los gastos para el (los) vehículo(s) de terceros, cuando se compruebe la responsabilidad de **"EL ASEGURADO"**.

4.18 GASTOS DE TRASLADO

En caso de que la unidad siniestrada o parte de esta tenga que ser trasladada para su reparación a un sitio diferente al de su área de servicio, **"LA ASEGURADORA"** cubrirá el costo de traslado al sitio asignado para su reparación.

4.19 ESTADO DE EBRIEDAD

Se amparan los daños que sufra y/o cause el vehículo asegurado cuando sea conducido por persona que se encuentre en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, este beneficio opera para vehículos comerciales menores o igual a 3.5 toneladas. Independiente de las sanciones internas legales y/o administrativas, a que se haga acreedor el conductor.

4.20 ABANDONO

En caso de siniestro y que el ajustador no se presente en los tiempos indicados en las presentes condiciones, el vehículo podrá ser abandonado por EL ASEGURADO con objeto de resguardar su integridad física, obligándose **"LA ASEGURADORA"** a pagar al 100% el siniestro y los daños que ocurran por concepto del abandono, incluyendo corralones, multas, sanciones y cualquier gasto derivado del abandono.

4.21 TALLERES

"LA ASEGURADORA" se compromete entregar el listado de talleres y agencias autorizadas en toda la república mexicana con quienes tenga convenio para la reparación(es) de los vehículos siniestrados, en un plazo no mayor a 30 días naturales una vez iniciado el período de vigencia.

4.22 GASTOS DE EQUIPO

"LA ASEGURADORA" se compromete a pagar hasta 3 eventos en los cuales se tenga daño y/o pérdida del equipo del motociclista propiedad de **"EL ASEGURADO"** (casco, chamarra, guantes, botas, impermeable y pantalón); y en su caso el acompañante, los cuales deberán ser solicitados a través del área de seguros.

CLAUSULA 5ª.- OTROS SEGUROS

Se hace constar, que los equipos especiales instalados y/o adaptados a los laboratorios móviles y/o las unidades de monitoreo, se encuentran debidamente amparados dentro de la cobertura de Equipo Electrónico – Equipo Portátil y/o Móvil, de la póliza Empresarial de Daños No._____ emitida por _____.

En caso de un evento, el reporte del ajustador de Automóviles, servirá de base para constatar el daño y/o pérdida de dichos equipos.

Las unidades en las que se encuentran estos equipos son las siguientes:

CLAUSULA 6ª.- COBERTURA DE RÓTULOS

"LA ASEGURADORA" en caso de un siniestro, deberá pagar la cromática y/o logotipo (imagen institucional) de **"EL ASEGURADO"**, mismos que han sido autorizados por la Presidencia de la República Mexicana. El proveedor será a elección de **"EL ASEGURADO"**.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CLAUSULA 7ª.- ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando **"EL ASEGURADO"** hubiera incurrido en error u omisión en la administración de la póliza como alta, descripción, inclusión de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus funcionarios o representantes. Cualquier error u omisión, será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima.

CLAUSULA 8ª.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR DEPENDENCIA Y ORGANISMOS

"LA ASEGURADORA", se obliga a presentar reportes mensuales de siniestralidad, por escrito y en medio magnético y en Excel, dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente, contemplando los conceptos definidos en el formato correspondiente, sin estar limitado a: causa del siniestro, descripción del siniestro, bien afectado, cobertura afectada, fecha de reporte, fecha del siniestro, número de póliza, número de siniestro, de serie, modelo, marca, año, número de placas y hora de reporte, datos del reporte del siniestro, deducible aplicado, coaseguro aplicado, monto indemnizado, fecha de indemnización siniestros pendientes por pagar, ubicación, tipo de auxilio vial solicitado, nombre del conductor, situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazada, finiquitado, etc.), monto estimado de daños notificado a la aseguradora, motivo de rechazo y monto no cubierto, el formato para dichos reportes se le proporcionará a **"LA ASEGURADORA"** adjudicada.

Para las secciones de Responsabilidad Civil, agregar lo siguiente: Nombre del tercero afectado/reclamante, Monto reclamado por el tercero, Monto indemnizado al tercero.

CLAUSULA 9ª.- ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES

Por las altas y o baja de unidades de cualquier tipo objeto de la cobertura, durante la vigencia de la póliza, **"LA ASEGURADORA"** cobrará o devolverá las primas no devengadas de acuerdo a la tarifa aplicada en la propuesta económica a prorrata por el tiempo que falta por transcurrir. **"LA ASEGURADORA"** deberá entregar en un término no mayor a 10 días hábiles la devolución de las primas pagadas no devengadas.

Los endosos de altas y bajas se conciliaran de forma mensual para poder determinar los pagos o devoluciones correspondientes. La última conciliación se realizara dentro los siguientes 10 días hábiles de concluido el período trimestral correspondiente. **"LA ASEGURADORA"** se compromete a entregar a **"EL ASEGURADO"** la tarifa aplicada en la propuesta económica, al momento de la presentación de la mencionada propuesta.

CLAUSULA 10ª.- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES

Queda entendido y convenido entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"** que se ampara en forma automática las nuevas adquisiciones de esta póliza, con cobro de prima a prorrata por el periodo cubierto a los costos establecidos en la tarifa para esta póliza, se reportarán dentro de los 30 días en que EL ASEGURADO tenga dominio sobre ellos.

CLAUSULA 11ª.- LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En caso de cualquier pérdida indemnizable bajo esta póliza, **"LA ASEGURADORA"** liquidará a **"EL ASEGURADO"** dentro del plazo legal el importe de las pérdidas; por plazo legal se entenderá el que fija la ley para el pago de indemnizaciones de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que sean entregadas a **"LA ASEGURADORA"** toda la documentación probatoria de la pérdida.

En el caso de pérdidas totales por daños materiales y/o robos, solo se presentarán los documentos indicados en la cláusula correspondiente de las presentes, para el pago de la indemnización.

Para indemnizaciones en unidades de hasta 3 ½ toneladas, con solo contar con licencia de automovilista, se cumple con los términos de la póliza operando íntegramente la cobertura.

CLAUSULA 12ª.- CONDICIONES IMPRESAS

Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto a las condiciones generales y sus endosos.

CLAUSULA 13ª.- PRELACIÓN

Estas condiciones especiales, tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales de **"LA ASEGURADORA"**, por lo que las condiciones especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública nacional prevalecerán sobre las condiciones generales de las pólizas de **"LA ASEGURADORA"**, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

CLAUSULA 14ª.- NO ADHESIÓN

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en esa virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la comisión nacional de seguros y fianzas, por lo que las condiciones generales y sus endosos de las pólizas de **"LA ASEGURADORA"** en términos del artículo antes citado, no aplicaran en cuanto sean contrarias a estas condiciones especiales.

CLAUSULA 15ª.- RESTITUCIÓN EN ESPECIE

"LA ASEGURADORA" pagará a **"EL ASEGURADO"** la indemnización derivada de reclamaciones de daños a vehículos que de conformidad puedan ser restituidos bajo el presente contrato, siniestrados de su propiedad o bajo su custodia o comodato o que tenga interés asegurable que se encuentran asegurados dentro la presente póliza y que hayan sido declarados por **"LA ASEGURADORA"** como pérdida total por daños materiales y/ o robo.

"EL ASEGURADO" por conducto de funcionario autorizado, presentarán por escrito la reclamación derivada de uno o varios siniestros sufridos en sus vehículos sobre el cual se dictaminó la pérdida, ambas partes determinarán la procedencia de que la indemnización se cubra a través de restitución en especie.

Una vez acordados entre ambas partes las pérdidas de que se trate, la procedencia de la recuperación del

seguro en especie y el presupuesto correspondiente, **"EL ASEGURADO"** determinará el vehículo que deberá entregarse como reposición en especie y formulará por escrito la solicitud a **"LA ASEGURADORA"** para que expida el pago a favor del proveedor o proveedores que **"EL ASEGURADO"** indique, el cual facturará a favor de **"LA ASEGURADORA"**, y esta expedirá factura a favor de **"EL ASEGURADO"** por concepto de restitución en especie, con el valor y las características de los bienes indemnizados. Cada dependencia y/u organismo determinara las condiciones en las que se aplicará el pago en especie, para vehículos nuevos, lo cual será definido por la dependencia y/u organismo en cada caso en particular.

La indemnización se realizará de la siguiente forma: valor comercial más alto más un 10% al momento del siniestro estipulado en la guía EBC, menos el porcentaje del deducible que corresponda, el importe total será la cantidad por la cual se deberá expedir el cheque correspondiente; quedando el I.V.A. a cargo de **"LA ASEGURADORA"**.

Con el fin de que **"LA ASEGURADORA"** realice compras consolidadas de vehículos nuevos como resultado de la suma de siniestros ocurridos, **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"** llevarán un registro de dichos siniestros que impliquen pérdidas, de vehículos de los que deriven la recuperación de seguros en especie, a efecto de que cuando conjuntamente lo acuerden se efectúen las entregas como reposición en especie con el presupuesto acumulado.

A elección de **"EL ASEGURADO"** en caso de que exista algún remanente a su favor, éste podrá optar por acumularlo o requerir el pago a través del esquema e5cinco y solo en el caso del INECC **"LA ASEGURADORA"** deberá emitir cheque a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

A partir de que **"LA ASEGURADORA"** cuente con la solicitud y documentación correspondiente, contará con 30 días naturales para realizar la indemnización.

Una vez entregados por **"LA ASEGURADORA"** el o los pagos a los proveedores o distribuidores, designados por **"EL ASEGURADO"** correrá por cuenta de **"EL ASEGURADO"** cualquier gasto adicional que pueda generarse por el uso y aprovechamiento del bien adquirido. Una vez que **"LA ASEGURADORA"** haya entregado el o los pagos correspondientes y sea recibido el bien a satisfacción de **"EL ASEGURADO"**, **"LA ASEGURADORA"** queda liberada de cualquier reclamo adicional, quedando finiquitada por cualquier obligación.

En los casos que el riesgo amerite la aplicación de un deducible, de común acuerdo entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**, se decidirá si el monto correspondiente se descontará de la indemnización o se emitirá el pago por este concepto.

CLAUSULA 16ª.- **SERVICIOS DE ASISTENCIA**

16.1 ASISTENCIA VIAL

Cubre los servicios de asistencia en viaje y asistencia en kilómetro "cero", al conductor y al vehículo siniestrado, por motivo de avería y/o accidente, aplica para vehículos con una antigüedad máxima de 20 años.

16.2 SERVICIOS DE ASISTENCIA DESDE EL KILÓMETRO "CERO".

Para vehículos residentes de la zona metropolitana de la Ciudad de México en un radio de 100 kms desde el centro de la ciudad.

En el resto de la república mexicana en un radio de 100 kms., del centro de la ciudad.

1. Auxilio vial (paso de corriente, cambio de llanta, gasolina)
2. Envío y pago de grúa
3. Envío y pago de ambulancia terrestre
4. Servicio de cerrajería al automóvil.

16.3 SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE

Para vehículos residentes de la zona metropolitana de la Ciudad de México en un radio mayor a 100 kms del centro de la ciudad.

Para residentes del interior de la república mexicana en un radio mayor a 100 kms del centro de la ciudad.

1. Auxilio vial (paso de corriente, cambio de llanta, gasolina).
2. Envío y pago de grúa.
3. Traslado médico.
4. Traslado a domicilio a causa de accidente automovilístico.
5. Gastos de hotel por convalecencia.
6. Boleto de viaje para un familiar.
7. Traslado en caso de fallecimiento/ entierro.
8. Gastos de hotel a causa de fuerza mayor.
9. Servicio de traslado del conductor y/o ocupantes a la ciudad más cercana, del lugar donde se originó el siniestro.
10. Servicio de cerrajería del automóvil.

Esta cobertura proporciona los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por **"EL ASEGURADO"**, al presentarse una avería automovilística, accidente personal o enfermedad.

Esta cobertura se otorga sin la aplicación de deducible.

Cubre el servicio de grúa de hasta 10 eventos sin límite de kilometraje como un agregado anual, el cual deberá ser solicitado por el administrador de cada contrato y autorizado de manera inmediata por el ejecutivo asignado para atender la cuenta.

CLAUSULA 17ª.- ASISTENCIA LEGAL

"LA ASEGURADORA" se compromete a otorgar los servicios de asistencia legal, nombrando a continuación los servicios básicos:

1. El servicio de defensa legal de **"EL ASEGURADO"** o conductor desde el inicio hasta la terminación del procedimiento penal incluyendo la asesoría y gestión ante el ministerio público o la autoridad judicial correspondiente, en su caso **"LA ASEGURADORA"** otorgará la fianza o caución pagando el importe de las mismas que se fije al asegurado o conductor con el fin de garantizar su libertad provisional o la condena condicional en su caso.

2. Cuando el daño material causado sea mayor a 135 UMA ejercerá las acciones judiciales o extrajudiciales en contra del tercero responsable del accidente vial, tendientes a obtener el pago de los daños ocasionados al vehículo asegurado y a su conductor.
3. Defensa legal y asesoría jurídica, en caso de demanda civil en contra de **"EL ASEGURADO"**.
4. Asesoría al asegurado, a su representante o al conductor en la presentación de denuncias de robo total del vehículo asegurado.
5. Asesoría, gestión y realización de trámites legales, y/o administrativos para la liberación del vehículo asegurado, cuando éste haya sido retenido por las autoridades, debido a un percance vial o robo total o vehículo recuperado y que se encuentre en corralón.

El alcance de esta cláusula se deberá adaptar a las condiciones especiales establecidas para este rubro.

CLAUSULA 18ª.- **CLÁUSULA DE BUENA FE**

Se conviene y acepta por ambas partes tanto **"EL ASEGURADO"** como **"LA ASEGURADORA"** aceptar en términos del Artículo 50, Fracción IV, de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los Artículos 8, 9, y 10 de la citada Ley.

CLAUSULA 19ª.- **ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENALIZACIONES**

No	Suscripción	Tiempo de respuesta máximo		Penalizaciones
1	Entrega cartas cobertura a partir de que EL ASEGURADO acepte los términos y condiciones de la cobertura	2	Días hábiles	1% del valor de la póliza (contrato) por cada día natural de retraso
2	Entrega física de la emisión de póliza e incisos, en papel membretado de **"LA ASEGURADORA"**	15	Días hábiles	1% del valor de la póliza o certificado pendiente por cada día natural de retraso
3	Emisión de movimientos (Endosos A, B y D) en cualquiera de las secciones y entrega	10	Días hábiles	1% del valor del endoso por cada día natural de retraso
4	Entrega a satisfacción de **"EL ASEGURADO"** la reexpedición de pólizas y endosos que hayan tenido errores en la emisión inicial	7	Días hábiles	1% sobre la prima mensual de la póliza o certificado por cada día natural de retraso
5	Entrega de duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite	7	Días hábiles	1% sobre la prima mensual de la póliza o certificado por cada día natural de retraso

"SEMARNAT, CONANP y PROFEPA" solicita a **"LA ASEGURADORA"**, que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** a través del esquema

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

e5cinco.

Para el caso del INECC se solicita a "LA ASEGURADORA", que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a través de cheque de caja o certificado.

No	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo		Penalizaciones
1	Proporcionar copia de la declaración de siniestros ocurridos a mes vencido, anexándolos al reporte de siniestralidad del punto número 5 de este apartado.	Mensuales dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso
2	Una vez que esté totalmente documentado el siniestro. A) orden de pago a terceros B) orden de reparación // pase al taller // constancia de evaluación del daño. C) dar carta rechazo	30	Días naturales	A)eliminación de los deducibles B)aceptación y pago del siniestro
3	Entrega de comprobante del pago correspondiente de la indemnización.	10	Días hábiles	1% sobre el monto de la indemnización por cada día natural de retraso
4	Entrega del cheque de pago de primas pagadas no devengadas.	10	Días hábiles	1% del valor del contrato de cada asegurado por cada día natural de retraso
5	Reportes de siniestralidad de conformidad a lo solicitado en la cláusula 8 (información mínima: fecha del reporte y del siniestro, número de siniestro, causa, lugar, pérdida estimada, pérdida pagada, deducible, coaseguro, pérdida pendiente, fecha de indemnización, nombre del conductor) **"LA ASEGURADORA"** deberá enviar la información de acuerdo al formato que presente **"EL ASEGURADO"**.	Mensuales dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente al que se reporta.		1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso
6	Para reparaciones mayores o menores. Cada dependencia u organismo, acordará con **"LA ASEGURADORA"** el criterio para definir cuando una reparación es mayor o menor, para el caso en concreto de cada siniestro.	15 días hábiles		1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso

7	Para el caso de siniestros, el cierre administrativo deberá ser conciliado al término de 30 días naturales, contados a partir de la entrega del reporte de siniestralidad por parte de **"LA ASEGURADORA"**, mencionado en el punto 5 de este apartado. Para el caso de siniestros pérdida total, el cierre administrativo será una vez que **"LA ASEGURADORA"** entregue **"AL ASEGURADO"** la liquidación correspondiente a las primas pagadas no devengadas, de las coberturas no afectadas.		Eliminación del deducible y aceptación de la indemnización del siniestro.
8	Proporcionar valuación de daños	5 días hábiles a partir del ingreso al centro de valuación.	1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso
9	Proporcionar fecha de entrega de la unidad reparada	5 días hábiles a partir de que el vehículo ya se encuentre valuado	1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso

"SEMARNAT, CONANP, PROFEPA" solicita a **"LA ASEGURADORA"**, que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** a través del esquema eScinco. Para el caso del **"INECC"** se solicita a **"LA ASEGURADORA"**, que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre del **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático** a través de cheque de caja o certificado.

CLAUSULA 20ª.- **NO SUBROGACIÓN**

Una vez pagada la indemnización correspondiente, **"EL ASEGURADO"** no se verá obligado a subrogar los derechos a **"LA ASEGURADORA"** cuando la, él o los responsables del daño haya o hayan sido cualquier persona física o moral que sean dependencias federales u organismos de sector desconcentrados o descentralizados, filiales, subsidiarias o empleados o servidores públicos.

CLAUSULA 21ª.- **MANEJO DE INFORMACIÓN**

Los bienes cubiertos en las presentes condiciones especiales se manejarán con relación, según bienes descritos en el punto cuatro (Bienes Cubiertos) de las presentes.

CLAUSULA 22ª.- **PRESCRIPCIÓN**

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro, prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de perito o por la iniciación del procedimiento señalado por el artículo 68 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros así como cualquier comunicación entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**.

Para el presente Anexo técnico y la póliza que de él se derive, las acciones prescribirán en dos años como lo señala el Artículo 81.- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán: En dos años, en lo que respecta al presente anexo técnico.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen y como lo señala el Artículo 82.- Por lo que el plazo de que trata el artículo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que la empresa haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización.

Tratándose de terceros beneficiarios se necesitará, además, que éstos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.

Además de las causas ordinarias de interrupción de la prescripción, ésta se interrumpirá por el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro, y tratándose de la acción en pago de la prima, por el requerimiento de pago. Artículo 84 de la misma ley, así como cualquier comunicación escrita y formal entre el **"ASEGURADO"** y la **"ASEGURADORA"**.

CLAUSULA 23ª.- SALVAMENTOS

Como consecuencia de pago de cualquier indemnización que se haga por pérdida o daño de los bienes asegurados en esta póliza, el salvamento o cualquier recuperación pasarán a ser propiedad de **"LA ASEGURADORA"** hasta que se oficialice la desincorporación del patrimonio, por lo que **"EL ASEGURADO"** se compromete a entregar a esta toda la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, en los términos de este contrato, cediendo en adición a ello todos los derechos que tenga sobre dicha propiedad.

"LA ASEGURADORA" contará con un plazo de 10 días naturales para retirar el salvamento de las instalaciones de **"EL ASEGURADO"**, vencido el cual, **"EL ASEGURADO"** tendrá derecho a disponer de los bienes como mejor convenga a sus intereses, sin notificar previamente a **"LA ASEGURADORA"**, aún en caso de haber adquirido **"LA ASEGURADORA"** el salvamento.

En casos especiales debidamente justificados, **"LA ASEGURADORA"** solicitará a **"EL ASEGURADO"**, en forma excepcional y por escrito, una ampliación del plazo de retiro de los restos de salvamentos, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

CLAUSULA 24ª.- INTERÉS MORATORIO

En caso de que **"LA ASEGURADORA"**, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del **Artículo 276 FRACCION IV, V, VII,**

VIII Y XI de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS , en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar a **"EL ASEGURADO"**, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado, a una tasa igual al promedió del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México, durante el lapso de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquel en que venza el plazo de treinta días señalado en dicho precepto.

CLAUSULA 25ª.- **PRIMA**

La prima a cargo de **"EL ASEGURADO"** vence al momento de la celebración del contrato y salvo pacto en contrario, se entenderá que el período del seguro es de un año o de acuerdo a lo que estipule en el procedimiento de contratación **"EL ASEGURADO"**.

"EL ASEGURADO" gozará de un período de espera de 20 (veinte) días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en contrato.

En caso de siniestro, **"LA ASEGURADORA"** deducirá de la indemnización debida a **"EL ASEGURADO"**, el total de la prima pendiente de pago o las fracciones de esta no liquidadas, hasta completar la totalidad de la prima correspondiente al período de seguro contratado.

CLAUSULA 26ª.- **BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO**

Si durante la vigencia de esta póliza las autoridades aprueban extensiones de o nuevas coberturas sin cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente, en beneficio de **"EL ASEGURADO"**.

CLAUSULA 27ª.- **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para la interpretación y cumplimiento de la presente póliza, las partes se someten única y exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponder en razón de domicilio presente o futuro.

COMPETENCIA

La competencia por territorio para demandar en materia de seguros será determinada, a elección del reclamante, en razón del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Asimismo, será competente el Juez del domicilio de dicha delegación; cualquier pacto que se estipule contrario a lo dispuesto en este párrafo, será nulo.

CLAUSULA 28ª.- **DEMANDA EN CONTRA DE LA ASEGURADORA**

"LA ASEGURADORA" conviene, que cualquier acción legal o procedimiento en su contra, efectuado por **"EL ASEGURADO"** para el pago de cualquier indemnización a que tenga derecho en virtud de este seguro, no se considerará fuera de tiempo si se inicia dentro del plazo establecido para ello en la legislación mexicana.

Si **"EL ASEGURADO"** contrata los diversos seguros para obtener un provecho ilícito comprobable, **"LA ASEGURADORA"** o compañías aseguradoras involucradas únicamente se verán obligadas a cubrir el monto

de la pérdida, sin exceder el Límite Máximo de Responsabilidad contratada.

CLAUSULA 29ª.- **RELACIONES LABORALES**

"EL ASEGURADO" es ajeno a las obligaciones y conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"LA ASEGURADORA"** y el personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, por lo tanto, no será responsable de ninguna obligación derivada de la relación laboral referida, obligándose **"LA ASEGURADORA"** a restituir a **"EL ASEGURADO"** las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

CLAUSULA 30ª.- **CAMBIOS MATERIALES**

1. **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"** no podrán renunciar a/o modificar cualquiera de las especificaciones técnicas materiales o requerimientos contenidos en estas, anexo técnico a menos que en la(s) junta(s) de aclaración (es) se hubiese especificado en alguna de las respuestas "esta información pasará a ser parte integral del anexo técnico.
2. **"EL ASEGURADO"** deberá informar a **"LA ASEGURADORA"** de cualquier cambio material importante en cualquier información de suscripción proporcionada a **"LA ASEGURADORA"**, y del cual se tenga conocimiento durante el proceso de licitación, o durante la vigencia de la póliza.

CLAUSULA 31ª.- **EXCLUSIONES Y RIESGOS NO AMPARADOS EN EL CONTRATO**

31.1 **EXCLUSIONES APLICABLES PARA TODAS LAS COBERTURAS DEL CONTRATO**

Este seguro en ningún caso ampara:

1. Las pérdidas o daños que sufra o cause el vehículo, como consecuencia de operaciones bélicas, ya fueren provenientes de guerra extranjera o de guerra civil, insurrección, subversión, rebelión, expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención por parte de las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones que intervengan en dichos actos. Tampoco ampara pérdidas o daños que sufra o cause el vehículo cuando sea usado para cualquier servicio militar, con o sin consentimiento de **"EL ASEGURADO"**.
2. Cuando el vehículo asegurado participe en competencias automovilísticas de velocidad o resistencia ya sea de aficionados o profesionales, fuera de las vías públicas.
3. La rotura, descompostura mecánica o la falta de resistencia de cualquier pieza del vehículo como consecuencia de su uso, a menos que fueren causados por alguno de los riesgos amparados.
4. Las pérdidas o daños debidos a desgaste natural del vehículo o de sus partes, la depreciación que sufra su valor, así como los daños materiales que sufra el vehículo y que sean ocasionados por su propia carga, a menos que fueren causados por alguno o algunos de los riesgos amparados.
5. Multas y/o sanciones impuestas por la autoridad, a consecuencia o no, de un percance vial, excepto para pérdidas totales.
6. Las pérdidas o daños causados por la acción normal de la marea, aun cuando provoque inundación.
7. El uso del vehículo para cualquier tipo de enseñanza.
8. Cualquier arrastre de equipos o remolques, por vehículos automotores que no cuenten con el equipo adecuado para ese propósito. Cualquier estipulación en la presente póliza respecto del deber por parte de **"LA ASEGURADORA"** de investigar, atender o defender reclamaciones no será aplicable a riesgos excluidos bajo esta cláusula.

9. Terrorismo.

31.2 EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL

1. Daños materiales o pérdida de bienes que se encuentren en el vehículo asegurado. En el caso de los equipos especiales instalados y/o adaptados a los laboratorios móviles y/o unidades de monitoreo, se estará a lo previsto en la Cláusula 5ª. de esta Póliza.
2. Actos intencionales del conductor, asegurado o propietario del vehículo asegurado, exceptuando los operativos plenamente justificados por **"EL ASEGURADO"**.
3. Daños a terceros en sus bienes o en sus personas cuando el vehículo asegurado sea destinado a un uso, servicio o modalidad diferente al estipulado por el fabricante y que agrave el riesgo.
4. Cuando el daño sea ocasionado por el acto intencional de la víctima, de acuerdo a la sentencia de un juez o autoridad competente.
5. Daños a terceros en sus bienes o en sus personas ocasionados por maniobras de carga y descarga.

31.3 EXCLUSIONES PARA ASISTENCIA VIAL

Quedan excluidos todos los gastos relacionados con multas, arrastre, corralones y pensiones (Excepto pérdidas totales).

Cuando todos esos gastos se originen porque **"LA ASEGURADORA"** no proporcionó el o los servicios establecidos en el contrato o por no proporcionar los servicios contratados en el tiempo y forma, los mismos serán a cargo de **"LA ASEGURADORA"**.

CLAUSULA 32ª.- DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ENTREGARÁ "EL ASEGURADO" A "LA ASEGURADORA" EN CASO DE SINIESTRO

PARA ROBO Y/O VEHÍCULO RECUPERADO A CONSECUENCIA DEL MISMO

1. Copia certificada de la comparecencia inicial ante ministerio público.
2. Copia certificada de la comparecencia ratificando hechos y acreditando la propiedad.
3. Factura original o copia certificada, o comprobante de propiedad o resguardo. De no contar con la factura original **"LA ASEGURADORA"** aceptará copia simple de la misma o en su defecto constancia de su extravío firmada por funcionario autorizado de **"EL ASEGURADO"**.
4. Pago de tenencias originales de los últimos cinco años, cuando no se tengan las originales, se aceptarán certificación por la Secretaría de Finanzas del Estado que corresponda, siempre y cuando ese Estado considere los pagos por este concepto.
5. Baja de placas original y comprobante de pago original.
6. Reporte a la Policía Federal original (en su caso).
7. Verificación vehicular original en los Estados que corresponda.

PARA PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES

1. Factura original o copia certificada, o comprobante de propiedad o resguardo. De no contar con la

factura original **"LA ASEGURADORA"** aceptará copia simple de la misma o en su defecto constancia de su extravío firmada por funcionario autorizado de **"EL ASEGURADO"**.

2. Pago de tenencias originales de los últimos cinco años, cuando no se tengan las originales, se aceptarán certificación por la secretaría de finanzas del estado que corresponda.
3. Verificación vehicular original en los estados que corresponda.
4. Baja de placas original y comprobante de pago original.
5. Carta de pérdida total proporcionada por **"LA ASEGURADORA"**.

PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS

En su caso copia del acta levantada por la autoridad competente.

PARA GASTOS MÉDICOS

"LA ASEGURADORA" designará el lugar para su atención medica de los lesionados operando el pago directo de **"LA ASEGURADORA"**, en caso de consentimiento a solicitud del afectado para atenderse en otro lugar, será vía reembolso con los comprobantes de facturas y gastos, con base en los tabuladores de **"LA ASEGURADORA"**.

CLAUSULA 33ª.- CONCILIACIÓN DE SINIESTROS

Se establece que **"LA ASEGURADORA"** y **"EL ASEGURADO"** realizaran conciliaciones de siniestros en forma mensual.

CLAUSULA 34ª.- ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Sí el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, **"EL ASEGURADO"** podrá pedir la rectificación correspondiente. **"LA ASEGURADORA"** renuncia al beneficio que le otorga el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

CLAUSULA 35ª.- DECLARACIÓN DE ACCIDENTE

"LA ASEGURADORA" se obliga a entregar a **"EL ASEGURADO"** copia de la declaración de accidente por conducto del ajustador al conductor en el lugar del siniestro.

CLAUSULA 36ª.- FINIQUITO DE CONTRATO

El presente contrato se dará por concluido, si al finalizar la vigencia correspondiente, no existen derechos y obligaciones pendientes por las partes contratantes, en caso afirmativo se determina un plazo máximo de seis meses, para su solución, en los términos comprendidos en las cláusulas de estas condiciones especiales, si de persistir asuntos pendientes sin resolver, en un periodo no mayor a quince días hábiles, se realizará una reunión con el personal autorizado de **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**, para definir los términos y condiciones que permitan terminar con todo asunto pendiente y por ende dar por concluida toda relación con el presente contrato.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La inobservancia a lo establecido en la cláusula finiquito del contrato, dará lugar a lo señalado en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CLAUSULA 37ª.- INCLUSIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS O ENTIDADES

"LA ASEGURADORA" acepta que durante la vigencia de esta póliza se incluyan nuevas dependencias, órganos desconcentrados o descentralizados o entidades, los cuales formaran parte integrante de **"EL ASEGURADO"**, dicha inclusión será con cobro de prima a prorrata por el periodo comprendido desde su inclusión hasta el fin de vigencia de esta póliza.

CLAUSULA 38ª.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS USUARIOS DE AUTOPISTAS

Los daños que el usuario asegurado provoque a la infraestructura, los distribuidores viales de acceso o salida y/o gasas de las vías generales de comunicación (autopistas y puentes) concesionados u operados por CAPUFE, incluyendo los daños ocasionados por la carga, siempre y cuando los daños no sean provocados por las vías generales de comunicación (autopistas y puentes).

Los daños que los usuarios causen a terceros y por los que éste deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosas y que causen el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de los bienes propiedad de los mismos incluyendo los daños ocasionados por la carga.

CLAUSULA 39ª.- RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

Se cubren las indemnizaciones por asistencia médica, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total o muerte, así como gastos funerarios, gastos médicos y lesiones a que este obligado **"EL ASEGURADO"**, como resultado de los accidentes que ocurran a los viajeros (pasajeros, invitados, tripulantes, empleados y funcionarios) que se transporten en autobuses, microbuses, propiedad o a cargo de **"EL ASEGURADO"**, **operando el pago directo** de **"LA ASEGURADORA"**, en caso de consentimiento a solicitud del afectado para atenderse en otro lugar, será vía reembolso con los comprobantes de facturas y gastos, con base en los tabuladores de **"LA ASEGURADORA"**.

"LA ASEGURADORA", deberá incluir también condiciones generales donde se especifique el alcance de cobertura de RC viajero, perteneciendo esta condición a la póliza de servicio público. Misma que servirá de referencia para la atención de los siniestros que se presenten bajo este concepto. Tanto conductores como vehículos destinados a la transportación de personal gozaran del amparo de la cobertura de RC viajero. Sin que la unidad tenga que tener los permisos correspondientes ya que se destina a transportar personal de **"EL ASEGURADO"**. Sin embargo para efectos de indemnización y atención de siniestros, operara con las coberturas que se conciben en pólizas para servicio público.

Se indemnizará a los beneficiarios designados en la póliza, en caso de no existir estos, se pagará en primer lugar a su cónyuge en segundo lugar a los beneficiarios descendentes y en tercer lugar se indemnizará a sus beneficiarios ascendentes y en el caso de no existir ninguno de estos, será a los legítimos beneficiarios, lo que corresponda al importe de la cobertura de esta póliza para casos de fallecimiento que pudieran

sobrevenir por causas de un accidente cubierto, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aplicables y vigentes en la materia en el momento de ocurrir el siniestro.

RESPONSABILIDAD MAXIMA

RESPONSABILIDAD MAXIMA POR PASAJERO
Considerar para la cobertura la responsabilidad máxima por pasajero que se maneja de acuerdo a la ley de vías generales de comunicación, la cual debe de ser de 1,500 UMA

Muerte o Incapacidad Permanente Parcial o Permanente Total	El Límite Máximo de Responsabilidad $4,370,000.00. De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.
Gastos Médicos y Lesiones.	$100,000.00 o lo que marque la Ley Federal del Trabajo
Gastos Funerarios.	60 UMA DSMGV o lo que marque la Ley Federal del Trabajo

A) TABLA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS
Con escala de indemnización "B", en caso de que **"EL ASEGURADO"**, con motivo directo del accidente y dentro de los 90 días de la fecha del mismo sufra cualquiera de las pérdidas (incluyendo anquilosis o separación de coyunturas) enumeradas en esta sección, **"LA ASEGURADORA"** pagará al asegurado de acuerdo a la tabla de dicha escala.

B) PAGO DIRECTO GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE
Cuando por motivo de un accidente, EL ASEGURADO dentro de los 20 días siguientes de la fecha del mismo se viera precisado a someterse a tratamiento médico, intervención médica o quirúrgica, hospitalizarse, consumir medicamentos, hacer uso de los servicios de enfermera o ambulancias, **"LA ASEGURADORA"** pagará además de las indemnizaciones a que tuviera derecho **"EL ASEGURADO"**, el monto de las mencionadas asistencias hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto y previa comprobación.

C) LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD
El Límite Máximo de Responsabilidad será de acuerdo con las leyes y reglamentos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aplicables y vigentes en la materia en el momento de ocurrir el siniestro.

D) CONDICIONES ESPECIALES

1. Queda convenido y entendido que desde el momento en que las autoridades de **"EL ASEGURADO"** hagan la designación formal de una nueva unidad, los viajeros quedarán automáticamente amparados bajo la presente póliza.
2. Quedará entendido que el contratante no queda obligado a especificar los datos de cada uno de los asegurados que inicien el viaje.
3. Se cubre al asegurado en caso de asalto que provoque el homicidio intencional en sus personas.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CLAUSULA 40ª.- **GLOSARIO**

El presente glosario es auxiliar en las definiciones que afecten las presentes condiciones, prevaleciendo en todo momento las pactadas en las condiciones especiales y las del glosario respecto a las manifestadas en las generales o en las estipuladas en los endosos específicos:

1.- **CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD:** Es el documento expedido para certificación de la propiedad de vehículos, por la dependencia u organismo, a través de los servidores públicos facultados de acuerdo a su propio reglamento interior y/o normatividad vigente.
2.- **DEDUCIBLE:** Es la cantidad que en cada siniestro queda a cargo de **"EL ASEGURADO"**.
3.- **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
4.- **e5cinco:** es un esquema electrónico para los trámites y servicios que requieren del pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), el cual se realiza de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o de sus ventanillas bancarias.
5.- **GASTOS FUNERARIOS:** Son los gastos de entierro o inhumación de personas fallecidas durante un viaje a causa de un accidente, y cuyo límite se indica en la carátula de la póliza.
6.- **GASTOS MÉDICOS:** Son los gastos que se erogan por concepto de tratamientos médicos, medicamentos, hospitalización, etc., como consecuencia directa del accidente cubierto en este contrato.
7.- **INCAPACIDAD TEMPORAL O INHABILITACIÓN:** Es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita, parcial o totalmente, a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.
8.- **INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL:** Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.
9.- **INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL:** Es la pérdida total de facultades o aptitudes de una persona cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que la imposibiliten para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.
10.-**OBJETO CONTRATADO:** Son todos aquellos bienes y/o responsabilidades que se describen en el Detalle de Coberturas y que están cubiertos en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de seguro.
11.-**RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA:** Cubre la muerte de terceros ocasionada por accidentes de tránsito. Opera en exceso de la cobertura de Responsabilidad Civil Daños a Terceros en Personas
12.-**VALOR COMERCIAL:** Para vehículos último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso, se indemnizará al valor del precio de la factura.
Para vehículos cuyo modelo sea de más de doce meses, se tomará el valor más alto de acuerdo a la guía EBC vigente al momento del siniestro
Para los valores de las motocicletas se tomará el valor más alto de acuerdo a la guía EBC vigente al momento del siniestro de motocicletas.
13.-**VIAJERO O PASAJERO.-** Persona física que hace uso de un autotransporte, debidamente autorizado para transportar pasajeros mediante concesión, contrato o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Marina o cualquier otra autoridad autorizada para otorgar la concesión, contrato o permiso, propiedad de **"EL ASEGURADO"**.
14.-**VICTIMA.-** Persona que sufre daño en su integridad física o en sus pertenencias al ocurrir un accidente, mientras viaja como pasajero o viajero a bordo de autotransportes o embarcaciones descritos en la carátula de está póliza.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOTA: Los valores tomados de la guía EBC son los valores más altos siendo éstos el valor de venta.

CLAUSULA 41ª. CAUSAS DE RESCISIÓN

Serán causales de rescisión administrativa del contrato sin responsabilidad para **"EL ASEGURADO"**, las que se estipulan en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"LA ASEGURADORA"**:

A. Proporciona información que resulte falsa para la celebración del presente contrato, o que actúe con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento en la adjudicación del contrato o durante su vigencia y una vez que han sido resueltas por la autoridad competente en el ejercicio de sus atribuciones.
B. Cede parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales, sus derechos u obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"EL ASEGURADO"**.
C. Si **"LA ASEGURADORA"** no entrega en tiempo y forma, ya sea la carta cobertura o la póliza de seguro objeto del presente contrato.
D. Si **"LA ASEGURADORA"** suspende injustificadamente la ejecución de los servicios a los que se obligó en el presente contrato.
E. Si **"LA ASEGURADORA"** no da a **"EL ASEGURADO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
F. Porque **"LA ASEGURADORA"** transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

CLAUSULA 42ª.- FIRMAS

Esta póliza entra en vigor a partir de las 00:00 horas del día 1 de marzo del 2019, en la Ciudad de México, México, firmando de conformidad las partes contratantes por triplicado, conservando original y copia para **"EL ASEGURADO"** y una copia para **"LA ASEGURADORA"**.

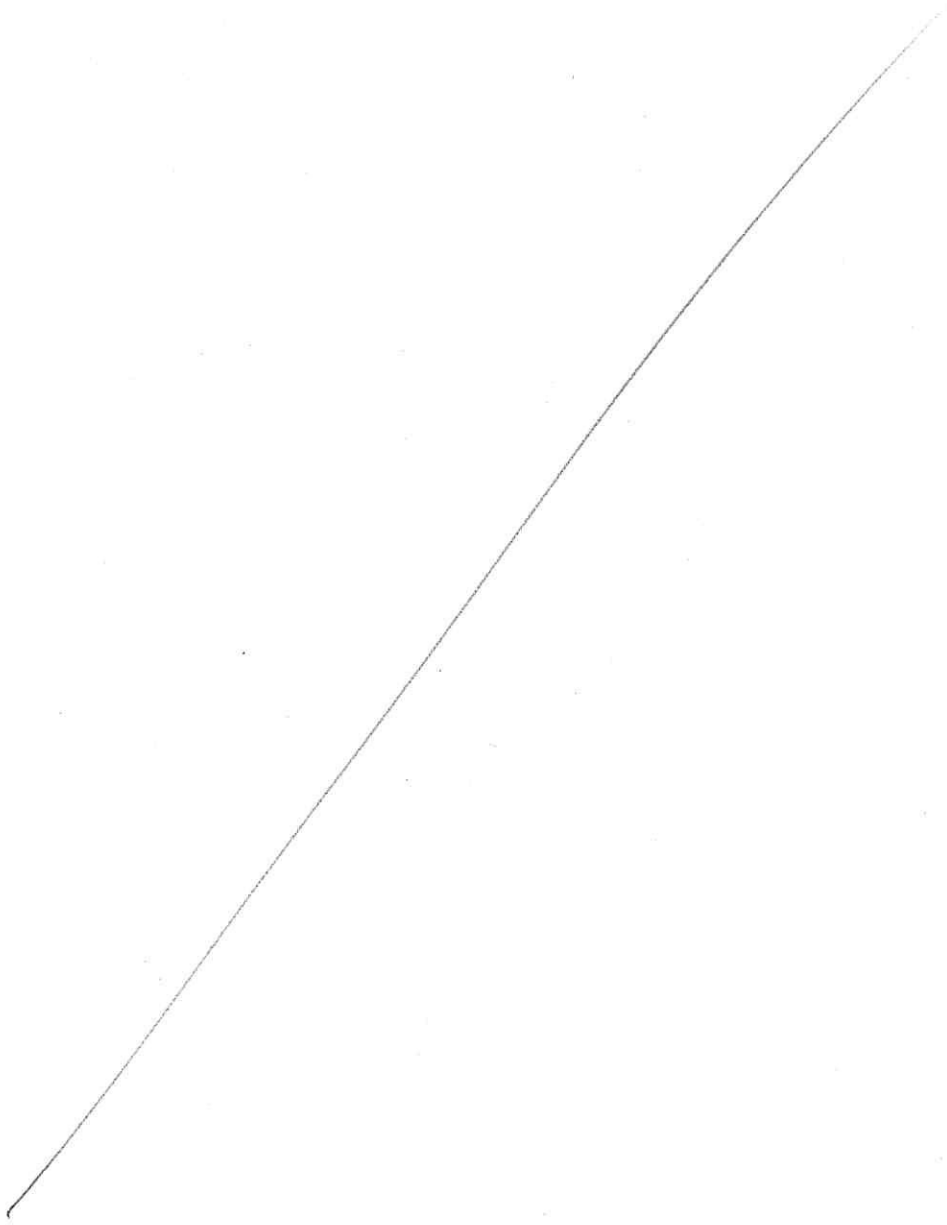

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
1	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2013	SUBURBAN PAQ. G, BLINDAJE NIVEL V, ACERO ESPECIAL Y ACCESORIOS	9	1GNWK8EG7DR312169	IMPORTADO			506-ZCA	CARGA
2	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT8CG192393	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001520	BLANCO	861-YKJ	CARGA
3	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	VOLKSWAGEN	2012	GOLF SPORTWAGEN	5	3VWPW61KXCM698065	CBT287473			M89-AVU	AUTOMÓVIL
4	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT5CG253254	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 003132	BLANCO	426-YMX	CARGA
5	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	SUZUKI	2009	MOTOCICLETA	2	JS1VS56A092100785	S510-206614		NEGRO	5054-V	MOTOCICLETA
6	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2009	MOTOCICLETA	2	JH2RC50E29K000131	RC50E-2426330		NEGRO	5052-V	MOTOCICLETA
7	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	JEEP	2009	Wrangler 4X4	4	1J4FA24109L714285	H. en USA	14808001202008828	BLANCO	747-WBX	AUTOMÓVIL
8	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	JEEP	2009	Wrangler 4X4	4	1J4FA24149L714399	H. en USA	1480800120 2008 827	BLANCO	452-XUV	AUTOMÓVIL
9	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X38S154587	H. en México	1480800016 2008 811	BLANCO	338-VSW	AUTOMÓVIL
10	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X78S154298	H. en México	1480800016 2008 809	BLANCO	R04-ACT	AUTOMÓVIL
11	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2008	Durango 4x2	7	1D4HD48238F131634	H. en U.S.A.	1480800072 2008 804	BLANCO	378-VVZ	CARGA
12	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA36208S400382	LDA23003980	1480800016 2008 814	GRIS ELÉCTRICO	861-VYJ	AUTOMÓVIL
13	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA362X8S400177	LDA23003980	1480800016 2008 815	GRIS ELÉCTRICO	863-VYJ	AUTOMÓVIL
14	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA36258S400460	LDA23027659	1480800016 2008 820	GRIS ELÉCTRICO	872-VYJ	AUTOMÓVIL
15	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA36298S400171	LDA23003973	1480800016 2008 813	GRIS ELÉCTRICO	888-VYJ	AUTOMÓVIL
16	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA362X8S400129	LDA23000828	1480800016 2008 817	GRIS ELÉCTRICO	876-VYJ	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
17	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA362085400057	LDA23000546	I480800016 2008 823	GRIS ELÉCTRICO	865-VYJ	AUTOMÓVIL
18	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X98S154822	H. en México	I480800016 2008 812	BLANCO	339-VSW	AUTOMÓVIL
19	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56SX8X001433	QR25556637A	I480800072 2008 801	BLANCO	962-VSV	CARGA
20	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S48X001427	QR25555920A	I480800072 2008 802	BLANCO	963-VSV	CARGA
21	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S98X001438	QR25558638A	I480800072 2008 800	BLANCO	961-VSV	CARGA
22	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S88X001415	QR25552868A	I480800072 2008 803	BLANCO	959-VSV	CARGA
23	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA362085400222	LDA23004175	I480800016 2008 821	GRIS ELÉCTRICO	882-VYJ	AUTOMÓVIL
24	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA362085400043	LDA23000623	I480800016 2008 824	GRIS ELÉCTRICO	850-VYJ	AUTOMÓVIL
25	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA362085400307	LDA23011279	I480800016 2008 819	GRIS ELÉCTRICO	852-VYJ	AUTOMÓVIL
26	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	HONDA	2008	Civic 4 puertas, híbrido	5	JHMFA362085400211	LDA23004165	I480800016 2008 818	GRIS ELÉCTRICO	860-VYJ	AUTOMÓVIL
27	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2008	Ram Pick-Up, 4X2	5	1D7HA18278J193481	H. en U.S.A.	I480800072 2008 806	BLANCO	477-VXV	CARGA
28	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2008	Durango 4x2	7	1D4HD48298F139379	H. en U.S.A.	I480800072 2008 805	BLANCO	371-VXV	CARGA
29	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X48S155571	H. en México	I480800016 2008 810	BLANCO	337-VSW	AUTOMÓVIL
30	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51XX7S116563	HECHO EN MEXICO	I480800016 2006 793	BLANCO	388-UPN	AUTOMÓVIL
31	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PTAS.	5	3G1SE51X77S121204	H. EN MÉXICO	I480800016 2006 785	BLANCO	921-UKH	AUTOMÓVIL
32	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X77S118514	HECHO EN MÉXICO	I480800016 2006 795	BLANCO OLÍMPICO	640-WRZ	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
33	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X17S115964	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 775	BLANCO	672-UJS	AUTOMÓVIL
34	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S117876	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 779	BLANCO	743-UJS	AUTOMÓVIL
35	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S117196		1480800016 2006 783	BLANCO	847-UJS	AUTOMÓVIL
36	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2007	RAM 4000 CH-CAB	3	3D6WN56D37G723425	HECHO EN MEXICO	1480800072 2006 787	BLANCO	9203-CF	CARGA ESPECIAL
37	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X47S103713	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 762	BLANCO	746-UEV	AUTOMÓVIL
38	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S115996	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 771	BLANCO	987-UJS	AUTOMÓVIL
39	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X07S115986	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 774	BLANCO	980-UJS	AUTOMÓVIL
40	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X07S115700	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 773	BLANCO	676-UJS	AUTOMÓVIL
41	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X57S117524	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 777	BLANCO	792-UJS	AUTOMÓVIL
42	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X67S117256	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 776	BLANCO	739-UJS	AUTOMÓVIL
43	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X27S115455	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 768	BLANCO	964-UJS	AUTOMÓVIL
44	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S115450	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 770	BLANCO	657-UJS	AUTOMÓVIL
45	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X57S117233	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 782	BLANCO	808-UJS	AUTOMÓVIL
46	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S115965	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 772	BLANCO	841-UJS	AUTOMÓVIL
47	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50DX66008839	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2006 764	BLANCO OXFORD	963-YHU	CARGA
48	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2006	SEDAN ÁLTIMA 4 PTAS.	5	1N4BL11E36C101224	VQ35460968Z	1480800012 2006 792	GRIS	279-UAU	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
49	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2006	SENTRA XE	5	3N1CB51SX6L602472	QG18550466T	I480800016 2006 786	GRIS	260-UNF	AUTOMÓVIL
50	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2006	RAM 4000	3	3D6WN56D46G178673	HECHO EN MÉXICO	I480800032 2005 758	BLANCO	9166-CC	CARGA ESPECIAL
51	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2004	SENTRA XE T/A A/A	5	3N1CB51S44K256308	QG18731077R	I480800072 2003 673	BLANCO	714-TAR	AUTOMÓVIL
52	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2004	URVAN PANEL	3	JN6FE52S44X505167	KA24874523	I480800072 2003 672	BLANCO	520-TBV	CARGA
53	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	INTERNACIONAL	2003	AYCO HOMOLOGADA METROPOLITANA	35	3HVBPAAN43N552434	470HM2U1354778	I480800136 2002 639	BLANCO	3-CSZ	AUTOBÚS
54	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	INTERNACIONAL	2003	AUTOBUS EUROCAR, 4700-175-SFC DE 5.99 MTS. (236")	39	3HVBPAAN23N572293	470HM2U1371721	I480800136 2002 638	BLANCO	9HRE-55	AUTOBÚS
55	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	INTERNACIONAL	2003	TIPO CHASIS CABINA CON PIPA DE 10,000 LTS., 4300-195 DE 5.23 MTS. (206")	3	3HTMMAAR43N570946	470HM2U1368108	I480800064 2002 647	BLANCO	7044-BZ	CARGA ESPECIAL
56	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	NISSAN	2003	PICK-UP TIPICA STD., DOBLE CABINA, DH T/TRANS., CON A/A, PARRILLA CROMADA, RADIO AM/FM	6	3N6CD13S33K047599	KA24107317A	I480800072 2002 744	ROJO INTENSO	325-SHL	CARGA
57	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	DODGE	2002	RAM 1500 CUSTOM C/A AC	3	3B7HC16X82M210558	H. EN MÉXICO	I480800072 2001 637	BLANCO	170-LXW	CARGA
58	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	FORD	2002	ECONOLINE AUT. 8 PASAJEROS	8	1FMRE11222HA00192	2HA00192	I480800072 2001 598	BLANCO	826-RAR	CARGA
59	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	FORD	2002	EXPEDITION CATALOGO B1E VT	9	1FMRU15W22LA82163	2LA82163	I480800072 2001 599	AZUL	547-RAA	AUTOMÓVIL
60	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	VOLKSWAGEN	2002	Jetta Variant GLS	5	WVWSB21J82W115399	AZG040532	I480800014 2010 141695	BLANCO	454-LYE	AUTOMÓVIL
61	512	Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	FORD	1998	PIPA F-700, CHASIS CABINA CON TANQ.	3	3FEXF70J3WJA00832	WJA00832	I480800064 1998 446	BLANCO	9746-CC	CARGA ESPECIAL
62	100	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	RENAULT	2018	KANGOO ZEN AC 1.6 T/M 5 VEL. A/A L4, 4 PTAS.	2	8A1FC1J53JL418195	Q214119	I480800072-2018-153198	BLANCO GLACIAR	Z60-AYG	CARGA
63	100	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	RENAULT	2018	KANGOO ZEN AC 1.6 T/M 5 VEL. A/A L4, 4 PTAS.	2	8A1FC1J51JL418227	Q214049	I480800072-2018-153200	BLANCO GLACIAR	R38-AYD	CARGA
64	100	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	RENAULT	2018	KANGOO ZEN AC 1.6 T/M 5 VEL. A/A L4, 4 PTAS.	2	8A1FC1J59JL418122	Q213207	I480800072-2018-153201	BLANCO GLACIAR	Z27-AYG	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
65	100	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	RENAULT	2018	KANGOO ZEN AC 1.6 T/M 5 VEL. A/A L4, 4 PTAS.	2	8A1FC1J52JL418138	Q214074	I480800072-2018-153202	BLANCO GLACIAR	NDD-5305	CARGA
66	100	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	RENAULT	2018	KANGOO ZEN AC 1.6 T/M 5 VEL. A/A L4, 4 PTAS.	2	8A1FC1J53JL418116	Q214083	I480800072-2018-153203	BLANCO GLACIAR	NDD-5307	CARGA
67	100	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	RENAULT	2018	KANGOO ZEN AC 1.6 T/M 5 VEL. A/A L4, 4 PTAS.	2	8A1FC1J51JL818180	Q215082	I480800072-2018-153204	BLANCO GLACIAR	HTE-3495E	CARGA
68	100	Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional	RENAULT	2018	KANGOO ZEN AC 1.6 T/M 5 VEL. A/A L4, 4 PTAS.	2	8A1FC1J59JL418203	Q214048	I480800072-2018-153199	BLANCO GLACIAR	S44-AYD	CARGA
69	713	Dirección General de Vida Silvestre	YAMAHA	2004	CUATRIMOTO BRUIN 350 4X4	2	5Y4AH09Y24A012583	H315E019721	I480800132 2004 135629	AZUL	24P	MOTOCICLETA
70	713	Dirección General de Vida Silvestre	YAMAHA	2004	CUATRIMOTO BRUIN 350 4X4	2	5Y4AH09Y44A012584	H315E019722	I480800132 2004 135630	AZUL	25P	MOTOCICLETA
71	713	Dirección General de Vida Silvestre	YAMAHA	2001	CUATRIMOTO BIG BEAR 4 X 4	2	5Y4AH06Y51A004624	H310E026151	I480800132 2000 135632	VERDE	27P	MOTOCICLETA
72	713	Dirección General de Vida Silvestre	HONDA	2008	CUATRIMOTO TRX 420 TM (CIVIS CHACAHUA, OAX.)	1	1HFTE34U184102558	S/N	I480800132 2008 832	NEGRO		MOTOCICLETA
73	713	Dirección General de Vida Silvestre	CHEVROLET	2003	General Motors Chevrolet 3500, 6 Cilindros	3	3GBJC34R53M100784	3A119340	I480800052 2003 68157	VERDE	SZ-58537	CARGA
74	713	Dirección General de Vida Silvestre	HONDA	2008	REMOLQUE REDILAS PARA CARGA DE 10 PIES DE LARGO, 5 PIES DE ANCHO Y 7 PIES DE ALTO REDILAS TIRON DE DEFENSA, CUARTOS TRASEROS CON	0	S/N	S/N		BLANCO	D-1764	CARGA
75	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT6CG194269	HECHO EN MÉXICO	I480800072-2012-141521	BLANCO	AD-4567A	CARGA
76	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT0CG220260	HECHO EN MÉXICO	I480800072-2012-141524	BLANCO	AD-4568A	CARGA
77	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2, XL	5	8AFDT50D386163770	D386163770	I480800072-2008-141525	BLANCO	AD-4570A	CARGA
78	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2, XL	5	8AFDT50D886147824	Importado	I480800072-2008-141530	BLANCO	AD-4569A	CARGA
79	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	NISSAN	2008	URVAN, Carrocería Minivan	15	JN1AE56S28X001443	QR25559787A	I480800072-2008-141526	BLANCO	AEH-245A	CARGA
80	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X27S103483	HECHO EN MÉXICO	I480800014-2006-141531	BLANCO	AEH-253A	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
81	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S103718	HECHO EN MÉXICO	1480800014-2006-141532	BLANCO	AEH-255A	AUTOMÓVIL
82	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X27S104018	HECHO EN MÉXICO	1480800014-2006-141533	BLANCO	AEH-252A	AUTOMÓVIL
83	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X87S111085	HECHO EN MEXICO	1480800014-2006-141535	AZUL MARINO	AEH-248A	AUTOMÓVIL
84	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X87S115721	HECHO EN MEXICO	1480800014-2006-141537	BLANCO	AEH-249A	AUTOMÓVIL
85	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	FORD	2007	Ranger Pick-Up 4X2	5	8AFDT50D176022081	S/N	1480800072-2006-141528	BLANCO OXFORD	AD-4572A	CARGA
86	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	FORD	2006	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D666009258	S/N	1480800072-2006-141527	PLATA	AD-4571A	CARGA
87	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	VOLKSWAGEN	2005	POINTER CITY 4 PTAS.	5	9BWCC05X05P041209	BHG095198	1480800014-2006-141534	GRIS URANO	AEH-251A	AUTOMÓVIL
88	121	SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes	SEAT	2002	IBIZA STELLA 4 PTAS STD	5	VSSMG06K62R113325	AUR014541	1480800014-2002-141536	VERDE	AEH-254A	AUTOMÓVIL
89	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT3CG192379	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002004	BLANCO	AN-48388	CARGA
90	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT3CG192382	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002005	BLANCO	AN-48389	CARGA
91	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT2CG220261	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002006	BLANCO	AN-48592	CARGA
92	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	CHRYSLER	2008	Nitro 4x2	5	1D8GT28K58W243577	H. en U.S.A.	1480800012 2008 2003	BLANCO	AJT-7112	AUTOMÓVIL
93	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50DX86147825	S/N	1480800052 2008 2002	BLANCO	AM-58932	CARGA
94	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X77S104595	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1993	BLANCO	AJT-7109	AUTOMÓVIL
95	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	CHEVROLET	2007	Chevy 4 Ptas.	5	3G1SE51X77S103480	H. en México	1480800016 2006 1994	BLANCO	BC-074	AUTOMÓVIL
96	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50DX66007934	S/N	1480800052 2006 1999	BLANCO	AM-95495	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
97	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D166005702	S/N	I480800052 2006 1998	BLANCO	AM-58929	CARGA
98	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D166004274	S/N	I480800052 2006 1997	BLANCO	AM-58935	CARGA
99	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	NISSAN	2003	TSURU GSI	5	3N1EB31S83K504622	GA168243165	I480800016 2003 1987	BLANCO	AJT-7117	AUTOMÓVIL
100	122	SEMARNAT en el Estado de Baja California Norte	CHEVROLET	2002	TRACKER 4 X 2, A/A, RADIO AM/FM Y CD	5	2CNBE13C326941079	26941079	I480800072 2002 1984	GUINDA	AJT-7102	AUTOMÓVIL
101	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	CHEVROLET	2012	SILVERADO 2550 F900	6	3GCPK9E75CG170924		I480800072 2012 002122	BLANCO OLÍMPICO	CE-94641	CARGA
102	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT4CG220262	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002123	BLANCO	CE-94638	CARGA
103	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT5CG192383	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002121	BLANCO	CE-94636	CARGA
104	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL", 4 Cilindros	5	8AFDT50D286147835	S/N	I480800072 2008 2117	BLANCO	CE-88547	CARGA
105	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL", 4 Cilindros	5	8AFDT50D986147833	S/N	I480800072 2008 2118	BLANCO	CE-88558	CARGA
106	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL", 4 Cilindros	5	8AFDT50DX86147839	S/N	I480800072 2008 2119	BLANCO	CE-88578	CARGA
107	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL", 4 Cilindros	5	8AFDT50D586152432	S/N	I480800072 2008 2120	BLANCO	CE-88577	CARGA
108	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S48X001444	QR25559922A	I480800072 2008 799	BLANCO	CZL-7939	CARGA
109	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50D676030466	S/N	I480800072 2006 2116	BLANCO OXFORD	CE-68452	CARGA
110	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2006	RANGER PICK UP "4X2", 4 Cilindros	5	8AFDT50D666006876	S/N	I480800000 2006 2110	BLANCO OXFORD	CE-67206	CARGA
111	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2006	RANGER PICK UP "4X2", 4 Cilindros	5	8AFDT50D666007199	S/N	I480800000 2006 2111	BLANCO OXFORD	CE-67202	CARGA
112	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2006	RANGER PICK UP "4X2", 4 Cilindros	5	8AFDT50D466007458	S/N	I480800000 2006 2112	BLANCO OXFORD	CE-67203	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
113	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2006	RANGER PICK UP "4X2", 4 Cilindros	5	8AFDT50D166006283	S/N	1480800000 2006 2114	BLANCO OXFORD	CE-67201	CARGA
114	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	FORD	2006	RANGER PICK UP "4X2", 4 Cilindros	5	8AFDT50D066006033	S/N	1480800000 2006 2115	BLANCO OXFORD	CE-67204	CARGA
115	123	SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur	NISSAN	2006	PICK-UP, LARGO TM DH	3	3N6DD12S16K010982	KA24276915A	1480800000 2005 2108	PLATA	CE-64987	CARGA
116	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT0CG192386	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001960	BLANCO	CR-23489	CARGA
117	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT2CG192387	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001961	BLANCO	CR-23488	CARGA
118	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT6CG220263	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001962	BLANCO	CR-24910	CARGA
119	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51XX8S154585	H. en México	1480800016 2008 1958	BLANCO	DJF-3417	AUTOMÓVIL
120	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D486163776	S/N	1480800072 2008 1957	BLANCO	CR-23491	CARGA
121	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S48X001475	QR25563863A	1480800072 2008 1959	BLANCO	DJF-3424	CARGA
122	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X77S102975	2C101297	1480800016 2006 1949	BLANCO	DJF-3418	AUTOMÓVIL
123	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X77S103236	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1950	BLANCO	DJF-3419	AUTOMÓVIL
124	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X97S112827	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1956	BLANCO	DJF-3421	AUTOMÓVIL
125	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	CHEVROLET	2006	CHEVY 4 PTAS.	5	3G1SE51X86S104751	H. EN MEXICO	1480800016 2005 001948	BLANCO	DJF-3424	AUTOMÓVIL
126	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D966006029	S/N	1480800072 2006 1951	BLANCO	DJF-3492	CARGA
127	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D266007457	S/N	1480800072 2006 1954	BLANCO	CR-23490	CARGA
128	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	NISSAN	2004	DOBLE CABINA, A/A	5	3N6CD13S04K053703	KA24151904A	1480800072 2003 1941	BLANCO POLAR	CR-23494	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
129	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	NISSAN	2004	TSURU GS1 4 VEL. C/A AC	5	3N1EB31S34K586292	GA16B13719T	I480800016 2004 1945	ROJO INTENSO	DJF-3422	AUTOMÓVIL
130	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	NISSAN	2001	TSURU GS1 AUSTERO STD.	5	3N1EB31S42K367225	6A16883249P	I480800016 2002 1932	PLATA	DJF-3425	AUTOMÓVIL
131	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	NISSAN	2002	TSURU GS1 AUSTERO STD.	5	3N1EB31S32K365837	GA16879147P	I480800016 2002 1931	CHAMPAGE	DJF-3423	AUTOMÓVIL
132	124	SEMARNAT en el Estado de Campeche	CHEVROLET	2003	SILVERADO CABINA REGULAR	5	1GCEC14X03Z353672	HECHO EN USA		BLANCO	CR-23493	CARGA
133	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT4CG192391	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000965	BLANCO	CW-99353	CARGA
134	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT7CG220269	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000967	BLANCO	CW-99355	CARGA
135	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT5CG220271	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000968	BLANCO	CW-99356	CARGA
136	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2008	RAM 2500 STR.CAB 4.7L PICK-UP4X4	3	1D7HU16N18J193402	H. en USA	I480800052 2008 960	BLANCO	CW-99379	CARGA
137	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2008	RAM 2500 SLT Q.C. PICK-UP 4X2	5	1D7HA18228J205990	H. en USA	I480800072 2008 962	BLANCO	CX-11118	CARGA
138	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2008	Ram 2500 ST R. Cab 4.7L 4X4	3	1D7HU16N98J211676	H. en U.S.A.	I480800072 2008 963	BLANCO	CW-99354	CARGA
139	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2008	Ram 2500 ST R. Cab 4.7L 4X4	3	1D7HU16N78J211675	H. en U.S.A.	I480800072 2008 964	BLANCO	CW-99359	CARGA
140	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2008	Durango SLT 4X2	7	1D4HD48228F151390	H. en U.S.A.	I480800072 2008 961	BLANCO	DSY-2560	CARGA
141	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PTAS.	5	3G1SE51X17S125314	H. en México	I480800016 2006 959	BLANCO OLÍMPICO	DSY-2561	AUTOMÓVIL
142	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D776021002	S/N	I480800072 2006 945	BLANCO OXFORD	CW-99357	CARGA
143	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50DX76020782	S/N	I480800072 2006 941	BLANCO OXFORD	CW-99358	CARGA
144	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	FORD	2006	PICK UP F-150	3	3FTGF17246MA06562	S/N	I480800052 2006 938	BLANCO	CX-11117	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
145	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CHEVROLET	2004	SILVERADO CAB.RG.4X2 MX 6 CILINDROS	3	3GBEC14X74M112151	M112151	1480800052 2004 937	VERDE	CW-99378	CARGA
146	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	DODGE	2001	NEON LE SEDAN 4 PTAS.	5	1B3ES46CX1D125754	H. EN USA	14808000162000932	CANELA	DSY-2562	AUTOMÓVIL
147	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CHEVROLET	2015	CHEVROLET SPARK LT - B	5	KL8CJ6AD6FC816130	HECHO EN KOREA		WHITE MEGA	DSJ-9161	AUTOMÓVIL
148	127	SEMARNAT en el Estado de Chiapas	CHEVROLET	2015	CHEVROLET SPARK LT - B	5	KL8CJ6ADXFC818723	HECHO EN KOREA		WHITE MEGA	DSJ-9162	AUTOMÓVIL
149	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT1CG192395	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001648	BLANCO	ED-34149	CARGA
150	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADTXCG192394	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001647	BLANCO	EE-40810	CARGA
151	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT9CG220273	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001649	BLANCO	ED-34150	CARGA
152	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	DODGE	2008	Pick-Up, 4X4	3	1D7HU16NX8J193401	H. en U.S.A.	1480800072 2008 1646	BLANCO	ED-34148	CARGA
153	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51XX7S121228	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1642	BLANCO OLÍMPICO	ELG-2496	AUTOMÓVIL
154	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X67S103485	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1638	BLANCO	ELG-2497	AUTOMÓVIL
155	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D776020996	S/N	1480800052 2006 1643	BLANCO	ED-34131	CARGA
156	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D576020785	S/N	1480800052 2006 1644	BLANCO	ED-34145	CARGA
157	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D376021000	S/N	1480800052 2006 1645	BLANCO	ED-34146	CARGA
158	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D866006877	S/N	1480800052 2006 1639	BLANCO	ED-59456	CARGA
159	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	FORD	2006	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D066006873	S/N	1480800052 2006 1640	BLANCO	ED-59455	CARGA
160	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	NISSAN	2006	PLATINA Q STD. A.A.	5	3N1JH01S96L221382	Q198076	1480800016 2005 753	BLANCO	ELG-2495	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
161	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	FORD	2005	F-250 4X4 XL	3	3FTEF18W35MA05006	21090488226823	1480800052 2004 1637	BLANCO	ED-59454	CARGA
162	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	DODGE	2003	RAM WAGON 1500	8	2D4HB15X13K504796	H. EN U.S.A.	1480800008 2002 1633	BLANCO	ELG-2498	CARGA
163	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	DODGE	2001	RAM 1500 CUSTOM	3	3B7HC16X81M511958	H. EN MÉXICO	1480800052 2000 1630	BLANCO	ED-34147	CARGA
164	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	NISSAN	2001	TSURU SEDAN	5	3N1EB31S61K268162	GA16762803S	1480800016 2000 577	NEGRO	ELG-2494	AUTOMÓVIL
165	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	FORD	2000	RANGER XL	5	1FTCR14C5YPB99451	YPB99451	1480800052 2000 573	VERDE	ED-59453	CARGA
166	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	NISSAN	1999	SEDAN 4 PTAS. STD GSI	5	3N1EB31S7XK214331	GA1670573R	1480800016 1999 1181	BLANCO	ELG-2493	AUTOMÓVIL
167	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	NISSAN	2011	TIIDA SEDAN COMFORT	5	3N1BC1AS6BK228640	S/N		BLANCO	ENA-6118	AUTOMÓVIL
168	128	SEMARNAT en el Estado de Chihuahua	GMC	2007	SIERRA A F CA CE PIEL CD CQ CB	5	2GTEC19J171686949	S/N		GRIS	EF-09057	AUTOMÓVIL
169	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT4CG194271	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002179	BLANCO	EY-93961	CARGA
170	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT2CG194270	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002178	BLANCO	EY-93962	CARGA
171	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT7CG220286	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002180	BLANCO	EY-93960	CARGA
172	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	CHRYSLER	2009	LIBERTY SPORT 4X2 ATX	5	1J8GP28K39W509465	H. en U.S.A.	148080012020082177	BLANCO	FKH-4097	CARGA
173	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X78S154592	H. en México	1480800016 2008 2174	BLANCO	FKH-4098	AUTOMÓVIL
174	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D486147870	S/N	1480800072 2008 2175	BLANCO	EY-93957	CARGA
175	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D686147840	S/N	1480800072 2008 2176	BLANCO	EY-93956	CARGA
176	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S68X001347	QR25539673	1480800072 2008 2173	BLANCO	FJX-9836	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
177	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51XX7S102727	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 2168	BLANCO	FKH-4099	AUTOMÓVIL
178	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	FORD	2006	RANGER PICK-UP, 4X2	5	8AFDT50D466007198	S/N	1480800052 2007 2170	GRIS	EY-93958	CARGA
179	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	NISSAN	2006	TSURU SEDAN	5	3N1EB31S66K347368	GA16835917V	1480800016 2006 2167	BLANCO	FKH-4652	AUTOMÓVIL
180	125	SEMARNAT en el Estado de Coahuila	VOLKSWAGEN	2004	JETTA	5	3VWRV09M54M047250	BHP016915	1480800016 2003 2163	GRIS	FKH-4651	AUTOMÓVIL
181	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT3CG220267	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001354	BLANCO	FH-77170	CARGA
182	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	HONDA	2008	Cuatrimoto TXR420 TM	2	1HFTE34U484102795	TE34E8113497	1480800132 2008 1352	NEGRO	Y006J	MOTOCICLETA
183	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X57S117572	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1348	BLANCO OLÍMPICO	FWA-4411	AUTOMÓVIL
184	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51XX7S118846	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1349	BLANCO OLÍMPICO	FWA-4414	AUTOMÓVIL
185	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D276029816	S/N	1480800052 2006 1351	BLANCO	FH-74283	CARGA
186	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D776029813	S/N	1480800052 2006 1350	GRIS OXFORD	FH-74282	CARGA
187	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	NISSAN	2006	DOBLE CABINA TIPICO D/H T/M	5	3N6DD13S96K003762	KA24268840A	1480800052 2005 1347	BLANCO	FH-74284	CARGA
188	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	NISSAN	2005	TSURU 4 PTAS. GSI	5	3N1EB31S95K345189	GA16867883T	1480800016 2005 1346	BLANCO	FWA-4418	AUTOMÓVIL
189	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	FORD	2004	RANGER CRW CP XL AC, MOTOR -4 2.3 L.	5	8AFDT50D746325653	S/N	1480800052 2003 1338	BLANCO	FH-74285	CARGA
190	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	NISSAN	2004	PICK-UP, DOBLE CABINA STD., D/H 4 PTAS., A/A	3	3N6CD13S34K144996	KA24228178A	148080005220041344	BLANCO	FH-80293	CARGA
191	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	FORD	2002	FOCUS SEDAN LX 4 PTAS. STD.	5	1FABP33332W362244	HECHO EN MEXICO	1480800016 2002 1336	BLANCO	FWA-4417	AUTOMÓVIL
192	126	SEMARNAT en el Estado de Colima	CHRYSLER	2001	DODGE RAM WAGON	8	2B4HB15X91K502558	H. EN U.S.A.	1480800052 2000 1331	BLANCO	FWA-4412	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
193	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT3CG192396	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002647	BLANCO	FS-2023-A	CARGA
194	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT5CG192397	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002646	BLANCO	FS-2033-A	CARGA
195	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT0CG220274	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002648	BLANCO	FS-2022-A	CARGA
196	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT2CG220275	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002649	BLANCO	FS-2028-A	CARGA
197	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT6CG220277	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002650	BLANCO	FS-2024-A	CARGA
198	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete M manual	5	3G1SE51X78S154088	H. en México	1480800016 2008 2645	BLANCO	GBK-950-A	AUTOMÓVIL
199	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2008	Ram 2500 ST R. CAB 4X4, 8 CILINDROS	3	1D7HU16N68J174098	H. en USA	1480800052 2008 2644	BLANCO	FS-2025-A	CARGA
200	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2008	Ram 2500 ST R. CAB 4.7L 4X4, 8 Cilindros	3	1D7HU16N98J176511	H. en USA	1480800052 2008 2643	BLANCO	FS-2032-A	CARGA
201	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	DODGE	2008	Ram 2500 ST R. CAB 4X4, 8 CILINDROS	3	1D7HU16N48J197881	H. en USA	1480800052 2008 2642	BLANCO	FS-2029-A	CARGA
202	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	FORD	2007	RANGER PIC-UP 4X2	5	8AFDT50D276021005	S/N	1480800052 2006 2638	BLANCO	FS-2027-A	CARGA
203	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	FORD	2007	RANGER PICK-UP	5	8AFDT50D676021007	S/N	1480800052 2006 2639	BLANCO	FS-2026-A	CARGA
204	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	FORD	2007	RANGER PICK-UP, DOBLE CABINA	5	8AFDT50DX76023326	S/N	1480800052 2006 2641	GRIS	FS-4663-A	CARGA
205	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	NISSAN	2006	PLATINA Q STD, A.A. DH 4 PUERTAS	5	3N1JH01S16L221781	Q19-8424	1480800016 2005 2636	BLANCO	GBK949-A	AUTOMÓVIL
206	130	SEMARNAT en el Estado de Durango	CHRYSLER	2003	NEON SEDAN 4 PTAS.	5	1B3BS46C33D244770	H. en U.S.A.	148080001620032633	BLANCO	GBP-601-A	AUTOMÓVIL
207	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT8CG194273	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001523	BLANCO	GM-69058	CARGA
208	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT6CG194272	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001522	BLANCO	GM-69059	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
209	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT1CG220283	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001524	BLANCO	GM-69658	CARGA
210	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	JEEP	2009	4X4 todo terreno	5	1J4FA24119L700489	H. en U.S.A.	1480800120 2008 000616	BLANCO	GRL-5714	AUTOMÓVIL
211	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X48S154081	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2008 000609	BLANCO	GPG-1631	AUTOMÓVIL
212	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	FORD	2008	Ranger Pick Up, XL Crew Cab	5	8AFDT50DX86147873	S/N	1480800072 2008 000608	BLANCO OXFORD	GJ-69300	CARGA
213	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X57S126613	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 101521	BLANCO	GRD-1192	AUTOMÓVIL
214	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	FORD	2007	RANGER PICK-UP, 4 Cilindros	5	8AFDT50D576020673	S/N	1480800072 2006 000613	BLANCO	GJ-66908	CARGA
215	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	FORD	2007	RANGER PICK-UP, 4 Cilindros	5	8AFDT50D176020850	S/N	1480800072 2006 000614	PLATA METÁLICO	GJ-69618	CARGA
216	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	FORD	2007	RANGER PICK-UP, 4 Cilindros	5	8AFDT50D176021089	S/N	1480800072 2006 000612	PLATA METÁLICO	GJ-70647	CARGA
217	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	FORD	2007	Ranger pick-up, doble cabina	5	8AFDT50D476030465	Importado	1480800072 2006 000615	BLANCO OXFORD	GJ-69621	CARGA
218	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	NISSAN	2004	SENTRA XE T/A A/A	5	3N1CB51S64K256083	QG18728352R	1480800016 2006 000607	BLANCO	GPF-4445	AUTOMÓVIL
219	131	SEMARNAT en el Estado de Guanajuato	DODGE	2002	JEEP LIBERTY SPORT 4X2	5	1J4GK48K82W228067	HECHO EN U.S.A.	1480800016 2001 000604	ROJO	GPC-2926	AUTOMÓVIL
220	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT1CG194275	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002079	BLANCO	HC-46635	CARGA
221	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT5CG220285	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002081	BLANCO	HC-48962	CARGA
222	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT1CG253252	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002082	BLANCO	HC-48964	CARGA
223	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	JEEP	2009	Wrangler 4X4	5	1J4FA24189L704572	H. en U.S.A.	1480800120 2008 2078	BLANCO	HFR-3495	AUTOMÓVIL
224	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D986147881	S/N	1480800072 2008 2074	BLANCO	HB-85696	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
225	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	HONDA	2008	Cuatrimoto	2	1HFTE34UX84102560	TE34E8113015	1480800132 2008 2076	VERDE	F478Y	MOTOCICLETA
226	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	HONDA	2008	TRX420TM	2	1HFTE34U884102797	TE34E-8113495	1480800132 2008 2077	ROJO	F477Y	MOTOCICLETA
227	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S78X001325	QR25552941A	14808000722008 2073	BLANCO	HFR-3883	CARGA
228	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	NISSAN	2006	PICK-UP LARGO 2 PTS.	3	3N6DD12S36K014547	KA24-281429A	1480800072 2005 2057	GRIS ACERO	HB-85697	AUTOMÓVIL
229	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	NISSAN	2002	TSURU GSI	5	3N1EB1S12K450224	GA16-869552R	1480800016 2002 2051	BLANCO	HFT-2481	AUTOMÓVIL
230	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	NISSAN	2016	TSURU GS I EQP. TRANSM. MANUAL	5	3N1EB31S2GK312568	GA16881010Z		PLATA		AUTOMÓVIL
231	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	NISSAN	2016	TSURU GS I EQP. TRANSM. MANUAL	5	3N1EB31S5GK308126	GA16875143Z		PLATA		AUTOMÓVIL
232	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	FORD	1998	PICK-UP	3	1FTDF1764WKA10074	WKA10074	1480800072 1997 357	BLANCO	HH7241F	CARGA
233	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT3CG194276	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002022	BLANCO	HRY854A	CARGA
234	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT0CG253257	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002023	BLANCO	HRY855A	CARGA
235	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S68X001428	QR25552811A	1480800156 2008 2020	BLANCO	HRY867A	CARGA
236	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X47S102495	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 2016	BLANCO	HRY868A	AUTOMÓVIL
237	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X47S102724	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 2017	BLANCO	HRY850A	AUTOMÓVIL
238	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	CHEVROLET	2006	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X76S104756	H. EN MEXICO	1480800016 2005 2014	BLANCO	HRY862A	AUTOMÓVIL
239	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	CHRYSLER	2006	VAN PT CRUISER, ESTÁNDAR	5	3A4F248B56T231631	H. EN MÉXICO	1480800072 2005 2015	BLANCO	HRY849A	AUTOMÓVIL
240	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D266008835	S/N	1480800072 2006 2019	BLANCO	HRY852A	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
241	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D566008828	S/N	1480800072 2006 2018	BLANCO	HRY851A	CARGA
242	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	VOLKSWAGEN	2004	POINTER CITY	5	9BWCC05X34P064871	BHG057036	1480200014 2012 141857	BLANCO	HRY838A	AUTOMÓVIL
243	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	CHEVROLET	2003	CHEVY, ESTÁNDAR	5	3G1SF216X3S192555	H. EN MÉXICO	1480800014 2003 2011	BLANCO	HRY861A	AUTOMÓVIL
244	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	NISSAN	2003	DOBLE CABINA TÍPICO DHT L4 STD. 2 PTAS.	5	3N6CD13S63K051906	KA24146412A	1480800072 2003 2013	BLANCO	HRY853A	CARGA
245	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	NISSAN	2003	TSURU GS II STD. 4 PTS.	5	3N1EB31S23K465073	GA16884846R	1480800016 2002 2010	BLANCO	HRY858A	AUTOMÓVIL
246	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	NISSAN	2002	SENTRA XE T/M R-15	5	3N1CB51SX2L066360	QG18770201 P	1480800016 2001 2008	BLANCO	HRY857A	AUTOMÓVIL
247	133	SEMARNAT en el Estado de Hidalgo	HONDA	2007	CIVIC 4 PTAS LX SEDAN T MAN 4 CIL 1	5	1HGFA15587L900222		1480800014 2016 141850		HPB-7760	AUTOMÓVIL
248	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT5CG194277	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 003136	BLANCO	JS-78306	CARGA
249	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT7CG194278	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 003135	BLANCO	JS-78307	CARGA
250	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT1CG253266	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 003137	BLANCO	JS-78379	CARGA
251	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL", 4 Cilindros	5	8AFDT50D886147886	S/N	1480800072 2008 3132	BLANCO	JP-28773	CARGA
252	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL", 4 Cilindros	5	8AFDT50DX86147887	S/N	1480800072 2008 3133	BLANCO	JP-28774	CARGA
253	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S38X001435	QR25553353A	148080007220083134	BLANCO	JGH-3608	CARGA
254	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X77S119131	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 3128	BLANCO OLÍMPICO	JEY-9175	AUTOMÓVIL
255	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X07S104020	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 3124	BLANCO	JET-6976	AUTOMÓVIL
256	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X17S102468	HECHO EN MÉXICO	148080001620063123	BLANCO	JET-6975	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
257	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50D976020787	S/N	I480800072 2006 3129	BLANCO	JN-13314	CARGA
258	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	NISSAN	2006	DOBLE CABINA TIPO D/H T/M	5	3N6DD13S06K010292	KA24276299A	I480800072 2006 3117	BLANCO	JN-38829	CARGA
259	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	CHEVROLET	2005	CHEVY VL STD. PAQ. "B"	5	3G1SF21XX5S156604	H. EN MÉXICO	I480800014 2004 3116	BLANCO	JDR-8349	AUTOMÓVIL
260	134	SEMARNAT en el Estado de Jalisco	FORD	2004	KA AUST. STD.	4	9BFBT18N047502693	502693	I480800014 2004 3112	BLANCO OXFORD	JDE-4798	AUTOMÓVIL
261	135	SEMARNAT en el Estado de México	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT5CG194280	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002949	BLANCO	MLK-4390	CARGA
262	135	SEMARNAT en el Estado de México	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT9CG194279	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002948	BLANCO	MLK-4381	CARGA
263	135	SEMARNAT en el Estado de México	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT6CG253277	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002950	BLANCO	MLS-8691	CARGA
264	135	SEMARNAT en el Estado de México	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDTICG253302	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002591	BLANCO	MLS-8690	CARGA
265	135	SEMARNAT en el Estado de México	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X28S153057	H. en México	I480800016 2008 2946	BLANCO	MCM-4552	AUTOMÓVIL
266	135	SEMARNAT en el Estado de México	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51XX8S154277	H. en México	I480800016 2008 2945	BLANCO	NFU-3467	AUTOMÓVIL
267	135	SEMARNAT en el Estado de México	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X08S154594	H. en México	I480800016 2008 2944	BLANCO	MCM-5217	AUTOMÓVIL
268	135	SEMARNAT en el Estado de México	DODGE	2008	Pick-Up, 4X4	5	1D7HU16N38J159560	H. en U.S.A.	I480800052 2008 2943	BLANCO	MJW-1894	CARGA
269	135	SEMARNAT en el Estado de México	FORD	2008	Pick-Up 4X4	5	8AFDT50D986147900	S/N	I480800052 2008 2942	BLANCO	MCJ-6482	CARGA
270	135	SEMARNAT en el Estado de México	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D686160197	S/N	I480800072 2008 2947	BLANCO	MCP-8781	CARGA
271	135	SEMARNAT en el Estado de México	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X47S103226	HECHO EN MÉXICO	I480800016 2006 2937	BLANCO	MAJ-1371	AUTOMÓVIL
272	135	SEMARNAT en el Estado de México	NISSAN	2007	URVAN T/M C A/A 4 PTAS.	15	JN1FE56S97X571850	KA24988920X	I480800072 2006 2941	BLANCO	MAA-5147	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

No. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
273	135	SEMARNAT en el Estado de México	DODGE	2006	RAM 2500 ST 4X4	5	1D7HU16N56J115704	H. EN U.S.A.	1480800052 2005 2936	BLANCO	LZM-3097	CARGA
274	135	SEMARNAT en el Estado de México	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D466009758	S/N	1480800072 2006 2938	ROJO BRILLANTE	MAM-7822	AUTOMÓVIL
275	135	SEMARNAT en el Estado de México	FORD	2006	RANGER PICK-UP	5	8AFDT50D966009254	S/N	1480800072 2006 2939	AZUL	MBM-9534	CARGA
276	135	SEMARNAT en el Estado de México	FORD	2006	RANGER PICK-UP	5	8AFDT50D966012414	S/N	1480800072 2006 2940	AZUL	MAM-7898	CARGA
277	135	SEMARNAT en el Estado de México	JEEP	2005	WRANGLER SE, STD.	5	1J4FA29165P323637	H. en U.S.A.	1480800120 2005 2930	VERDE	LYT-3569	AUTOMÓVIL
278	135	SEMARNAT en el Estado de México	NISSAN	2004	PICK-UP, DOBLE CABINA STD.	5	3N6CD13S84K144945	KA24228066A	1480800072 2005 2932	GRIS	LYD-7603	CARGA
279	135	SEMARNAT en el Estado de México	NISSAN	2004	PICK-UP, DOBLE CABINA STD.	5	3N6CD13S94K144923	KA24227748A	1480800072 2004 2927	BLANCO POLAR	LYD-7611	CARGA
280	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT9CG194282	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001531	BLANCO	NL-51599	CARGA
281	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT8CG253345	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001532	BLANCO	NK-53881	CARGA
282	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT5CG253349	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001533	BLANCO	NK-50114	CARGA
283	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	JEEP	2009	Wrangler 4X4	5	1J4FA24139L700493	H. en USA	1480800120 2008 1528	VERDE	PPV-6725	AUTOMÓVIL
284	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	DODGE	2008	Ram 2500 ST R. Cab 4.7L 4X4	5	1D7HU16N78J197888	H. en U.S.A.	1480800072 2008 611	BLANCO	NL-51365	CARGA
285	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50DX86147906	S/N		BLANCO	NL-51363	CARGA
286	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X57S126563	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 1522	BLANCO	PPV-6740	AUTOMÓVIL
287	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	FORD	2007	RANGER TIPO PICK UP 4X2	5	8AFDT50D676020889	S/N	1480800072 2006 1525	BLANCO OXFORD	NL-51361	CARGA
288	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	FORD	2007	RANGER TIPO PICK UP 4X2	5	8AFDT50D176023361	S/N	1480800072 2006 1523	BLANCO OXFORD	NL-51360	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
289	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	FORD	2007	RANGER TIPO PICK UP 4X2	5	8AFDT50D376023362	S/N	1480800072 2006 1524	BLANCO OXFORD	NL-51362	CARGA
290	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50DX76023360	S/N	1480800072 2006 1527	BLANCO OXFORD	NL-51364	CARGA
291	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	JEEP	2005	WRANGLER SE	5	1J4FA29175P364259	H. EN U.S.A.	1480800000 2005 1516	BLANCO	PPV-6724	AUTOMÓVIL
292	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	JEEP	2005	Wrangler SE 4X4	5	1J4FA29195P376638	H. en U.S.A.	1480800000 2005 1518	BLANCO	PPV-6722	CARGA
293	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	NISSAN	2004	TSURU GS1 AUST. T/M 5 VEL.	5	3N1EB31S44K583854	GA168109421	1480800016 2004 1514	ROJO	PPV-6729	AUTOMÓVIL
294	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	CHEVROLET	2002	CHEVY V.L. POP 3 PTAS.	5	3G1SF21302S115505	GM	148080001420011487	ROJO BRILLANTE	PPV-6726	AUTOMÓVIL
295	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	NISSAN	2001	SENTRA XE T/M	5	3N1CB51S11L056959	QG18 731932P	1480800016 2001 1486	CHAMPAGE	PPV-6730	AUTOMÓVIL
296	136	SEMARNAT en el Estado de Michoacán	CHEVROLET	2011	AVEO, 4PTAS, BÁSICO, 4 CIL.	5	3G1TA5AFXBL121286	HECHO EN MÉXICO				AUTOMÓVIL
297	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT0CG194283	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001879	BLANCO	NW-30374	CARGA
298	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT9CG253368	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001880	BLANCO	NW-31028	CARGA
299	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT3CG253396	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001881	BLANCO	NW-31016	CARGA
300	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	DODGE	2009	Durango SLT4X2	5	1D4HD48T29F706509	H. en U.S.A.	1480800072 2008 1878	BLANCO	PXZ-9698	CARGA
301	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X78S154270	H. en México	1480800016 2008 1876	BLANCO	PXZ-6619	AUTOMÓVIL
302	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D486163762	S/N	1480800072 2008 1877	BLANCO	NW-31024	CARGA
303	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51XX7S100623	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1872	BLANCO	PXZ-6628	AUTOMÓVIL
304	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X17S121215	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1874	BLANCO OLÍMPICO	PXZ-6638	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
305	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	FORD	2006	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D666011494	S/N	1480800072 2006 1873	NEGRO	NW-30362	CARGA
306	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	VOLKSWAGEN	2004	POINTER CITY 4 PTAS, CON CLIMA	5	9BWCC05X04T100460	BHG060094	1480800014 2004 1870	PLATA	PXZ-3720	AUTOMÓVIL
307	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	CHRYSLER	2003	RAM WAGON 1500	8	2D4HB15X43K504470	H. EN U.S.A.	1480800072 2003 1869	AZUL ACERO	PXZ-3750	CARGA
308	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	NISSAN	2003	TSURU GSI STD. C/A.A	5	3N1EB31S53K492090	GA16812778S	1480800016 2003 1868	PLATA	PXZ-6596	AUTOMÓVIL
309	137	SEMARNAT en el Estado de Morelos	VOLKSWAGEN	2002	SEDAN BASICO	5	3VWS1A1B62M916545	ACD430553	1480800014 2001 1865	AZUL MERLÍN	PXZ-3689	AUTOMÓVIL
310	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT2CG194284	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000792	BLANCO	PE-28-385	CARGA
311	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT4CG194285	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000793	BLANCO	PE-28-386	CARGA
312	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT3CG253401	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000794	BLANCO	PE-28-387	CARGA
313	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT8CG253412	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000795	BLANCO	PE-28-388	CARGA
314	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D786151086	S/N	1480800072 2008 70	BLANCO	PE-28-384	CARGA
315	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S08X001439	QR25558968A	1480800072 2008 69	BLANCO	RCG-66-28	CARGA
316	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X97S104288	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 65	BLANCO	RCG-66-27	AUTOMÓVIL
317	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X17S115415	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 791	BLANCO	RCG-66-31	AUTOMÓVIL
318	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	DODGE	2006	JEEP WRANGLER SE	4	1J4FA29116P732923	HECHO EN U.S.A.	1480800120 2006 64	BLANCO	RCG-66-26	AUTOMÓVIL
319	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	FORD	2006	RANGER PICK UP	5	8AFDT50D066008140	SIN NÚMERO	1480800072 2006 66	BLANCO	PE-28-383	CARGA
320	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	FORD	2006	RANGER PICK UP	5	8AFDT50D866008838	SIN NÚMERO	1480800072 2006 67	BLANCO	PE-28-382	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
321	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	NISSAN	2006	PLATINA Q STD. A.A.	5	3N1JH01S86L219316	Q196831	I480800016 2005 757	BLANCO	RCG-66-30	AUTOMÓVIL
322	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	CHEVROLET	2005	TORNADO PAQUETE 1SM	2	93CXM80R35C212595	H. EN BRASIL	I480800072 2005 63	GRIS CLARO TORNADO	PE-28-381	CARGA
323	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	CHEVROLET	2004	PICK-UP C15	3	3GBEC14X84M112501	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2004 62	ROJO VICTORIA	PE-28-380	CARGA
324	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	VOLKSWAGEN	2004	POINTER CITY	5	9BWCC05X34P075319	BHG060701	I480800016 2004 671	GRIS URANO	RCG-66-32	AUTOMÓVIL
325	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	FORD	2003	LOBO SC XL G88 CREW CAB	5	1FTRW07L63KD65376	S/N	I480800072 2003 59	PLATA	PE-28-379	CARGA
326	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	CHRYSLER	2002	JEEP LIBERTY	5	1J4GL48K72W366261	H. en U.S.A.	I480800072 2002 51	VERDE SECO	RCG-66-24	AUTOMÓVIL
327	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	VOLKSWAGEN	2002	SEDAN1B16C1	4	3VWS1A1B72M913413	ACD427421	I480800014 2001 50	VERDE JADE	RCG-66-25	AUTOMÓVIL
328	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	NISSAN	2001	TSURU SEDAN GSI, STD. AUSTERO	5	3N1EB31S91K261223	GA167523305	I4808000162000570	BLANCO	RCG-66-29	AUTOMÓVIL
329	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	VOLKSWAGEN	2001	SEDAN	4	3VWS1A1B21M908442	ACD380429	I480800014 2000 43	ROJO TORNADO	RCG-66-23	AUTOMÓVIL
330	138	SEMARNAT en el Estado de Nayarit	NISSAN	2000	DOBLE CABINA	5	3N6CD13S0YK028533	KA24926612M	I480800072 2000 48	GRIS PERLADO	PE-28-378	CARGA
331	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT8CG194287	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 001427	BLANCO	RH-23010	CARGA
332	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT6CG194286	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 001426	BLANCO	RH-23012	CARGA
333	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT1CG253249	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002001	BLANCO	RG-66189	CARGA
334	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT4CG253245	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 002002	BLANCO	RH-87077	CARGA
335	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X28S154595	H. EN MÉXICO	I480800016 2008 1425	BLANCO	SMK-2588	AUTOMÓVIL
336	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X97S104310	HECHO EN MÉXICO	I480800016 2006 1423	BLANCO OLÍMPICO	SKZ-6081	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
337	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D176020881	S/N	1480800052 2006 1424	BLANCO OXFORD	RD-88376	CARGA
338	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	CHEVROLET	2006	CHEVY C2, 4 PTAS.	5	3G1SE51X06S110611	H. EN MÉXICO	1480800016 2005 1422	GRIS MAGNESIO	SKZ-6084	AUTOMÓVIL
339	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	DODGE	2006	JEEP WRANGLER	5	1J4FA39S86P772432	HECHO EN U.S.A.	1480800120 2006 2000	PLATA BRILLANTE	SKZ-6085	AUTOMÓVIL
340	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	NISSAN	2004	SENTRA XE STD. C/A AC	5	3N1CB51S74K262877	QG18517430S	14808001620041420	CAPUCCINO	SKZ-6083	AUTOMÓVIL
341	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	CHEVROLET	2002	C-15 CUSTOM STANDARD TIPO B	2	1GCEC14WX2Z192978	2Z192978	1480800072 2002 1413	BLANCO	RD-88377	CARGA
342	139	SEMARNAT en el Estado de Nuevo León	CHEVROLET	2002	VENTURE REGULAR AUT. PAQ. "A"	7	1GNDU03E02D175929	IMPORTADO	1480800072 2001 604	CAFÉ	SMW-2817	CARGA
343	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	VOLKSWAGEN	2018	GOL T/M, 5 VEL., 4 CILINDROS,	5	9BWAB45U6JT121901	CFZT42949		BLANCO CANDY		AUTOMÓVIL
344	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADTXCG194288	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000755	BLANCO	RW-38231	CARGA
345	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT1CG194289	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000756	BLANCO	RW-38235	CARGA
346	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT8CG194290	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000754	BLANCO	RW-38233	CARGA
347	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT9CG253466	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000758	BLANCO	RW-38227	CARGA
348	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT8CG253426	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000757	BLANCO	RW-38229	CARGA
349	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X38S154282	H. en México	1480800016 2008 000753	BLANCO	TLA-2434	AUTOMÓVIL
350	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D486151093	S/N	1480800052 2008 000750	BLANCO	RW-38249	CARGA
351	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D186151097	S/N	1480800052 2008 000751	BLANCO	RW-38246	CARGA
352	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D586151099	S/N	1480800052 2008 000752	BLANCO	RW-38239	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
353	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51XX7S126297	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 000749	BLANCO	TLA-2435	AUTOMÓVIL
354	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D476020888	S/N	1480800052 2006 000748	BLANCO	RW-38251	CARGA
355	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	FORD	2006	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D766008135	S/N	1480800052 2006 000746	BLANCO	RW-38257	CARGA
356	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	FORD	2005	F-250 XL LOW COST PICK-UP	3	3FTEF17WX5MA00953	S/N	1480800052 2004 000741	BLANCO	RW-38258	CARGA
357	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	DODGE	2003	RAM WAGON 1500 CORTA 4 PTAS.	8	2D4HB15X93K502794	H. en U.S.A.	1480800156 2003 000733	ROJO	TLA-2433	CARGA
358	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADTXCG194291	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001644	BLANCO	SJ-82388	CARGA
359	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT2CG253471	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001645	BLANCO	SJ-84-383	CARGA
360	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	DODGE	2009	DURANGO SLT 4X2	8	1D4HD48T29F705036	H. en U.S.A.	1480800072 2008 001643	BLANCO	UAV-9123	CARGA
361	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D286151108	S/N	1480800072 2008 001642	BLANCO	SK-48400	CARGA
362	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X17S101403	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 001634	BLANCO OLÍMPICO	TYT-7740	AUTOMÓVIL
363	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	FORD	2007	RANGER TIPO PICK UP 4X2	5	8AFDT50DX76030471	S/N	1480800072 2006 001641	BLANCO OXFORD	SL-04163	CARGA
364	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	FORD	2007	RANGER TIPO PICK UP 4X2	5	8AFDT50D476029817	S/N	1480800072 2006 001640	BLANCO OXFORD	SK-68651	CARGA
365	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	FORD	2007	RANGER TIPO PICK UP 4X2	5	8AFDT50D076029815	S/N	1480800072 2006 001639	BLANCO OXFORD	SK-47408	CARGA
366	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	CHEVROLET	2006	CHEVY 4 PTAS.	5	3G1SE51X56S105050	H. EN MEXICO	1480800016 2005 001633	BLANCO OLÍMPICO	TYU-1765	AUTOMÓVIL
367	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D466008139	S/N	1480800072 2006 001637	BLANCO	SK-48410	CARGA
368	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D366008830	S/N	1480800072 2006 001638	BLANCO	SK-68457	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
369	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50DX66008842	S/N	1480800072 2006 001636	BLANCO	SK-47383	CARGA
370	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	DODGE	2005	RAM 1500 ST 4X2	2	1D7HA16KX5J644112	H. EN U.S.A.	1480800052 2005 001632	BLANCO	SK-47398	CARGA
371	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	JEEP	2005	WRANGLER SE 4X4	5	1J4FA29195P313796	H. en U.S.A.	1480800120 2004 001631	ROJO	TYR-7797	AUTOMÓVIL
372	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	NISSAN	2004	PLATINA GRADO Q. 1.6 4 CIL. STD.	5	3N1JH01S04L092204	Q107342	1480800016 2004 001630	PLATA	TYR-7643	AUTOMÓVIL
373	141	SEMARNAT en el Estado de Puebla	NISSAN	2003	DOBLE CABINA TIPICA T/M D/H	5	3N6CD13S03K051559	KA24143625A	1480800072 2003 001626	PLATA	SL-14363	CARGA
374	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT1CG194292	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000899	BLANCO	SS-87545	CARGA
375	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT3CG194293	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000900	BLANCO	SS-87544	CARGA
376	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT9CG253483	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000901	BLANCO	SS-0927-A	CARGA
377	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S88X001429	QR25553368A	1480800072 2008 898	BLANCO	ULB-3424	CARGA
378	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S101662	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 894	BLANCO	UKT-1564	AUTOMÓVIL
379	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X67S119427	HECHO EN MÉXICO	14808000162006897	BLANCO OLÍMPICO	UKT-1565	AUTOMÓVIL
380	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	FORD	2006	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D466007461	S/N	1480800052 2006 896	BLANCO	SY-90402	CARGA
381	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D366008813	S/N		BLANCO	SY-90401	CARGA
382	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	VOLKSWAGEN	2004	POINTER CITY 4 PTAS, CON CLIMA	5	9BWCC05X04T100314	BHG060795	1480800014 2004 892	PLATA	UKT-1562	AUTOMÓVIL
383	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	VOLKSWAGEN	2004	POINTER CITY	5	9BWCC05X04T100328	BHG060785	1480800014 2004 893	PLATA	UKT-1560	AUTOMÓVIL
384	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	FORD	2000	RANGER PICK-UP 2 PTAS.	3	1FTCR14C6YPB88197	B88197	1480800052 2000 885	ROJO	SY-85100	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
385	142	SEMARNAT en el Estado de Querétaro	NISSAN	2000	PICK-UP DOBLE CABINA	5	3N6CD13S3YK020085	KA24841477M	I480800052 1999 876	GRIS	SY-85098	CARGA
386	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT1CG192381	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142004	BLANCO	SZ-5421G	CARGA
387	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT7CG192398	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142016	BLANCO	SZ-5423G	CARGA
388	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	6	3C6RDADT7CG192384	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142005	BLANCO	SZ-5422G	CARGA
389	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT8CG253491	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142015	BLANCO	SZ-5428G	CARGA
390	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	DODGE	2009	Durango SLT 4X2	5	1D4HD48T79F704223	H. en U.S.A.	I480800072 2008 142003	BLANCO	UTA-523D	CARGA
391	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	NISSAN	2009	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S39X012016	QR25670848	I480800072 2008 142010	BLANCO	UTA-522D	CARGA
392	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL" doble cabina	5	8AFDT50D686151113	S/N	I480800052 2008 142024	BLANCO	SZ-5420G	CARGA
393	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL" doble cabina	5	8AFDT50D186151116	S/N	I480800052 2008 142002	BLANCO	SZ-5427G	CARGA
394	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	FORD	2006	PICKUP	5	8AFDT50D266007202	S/N	I480800052 2006 142017	BLANCO	SZ-5425G	CARGA
395	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	FORD	2006	PICKUP	5	8AFDT50D766006028	S/N	I480800052 2006 142025	BLANCO	SZ-5426G	CARGA
396	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	NISSAN	2006	PLATINA Q STD. A.A.	5	3N1JH01S36L221250	Q199338	I480800016 2005 142023	BLANCO	UTA-525D	AUTOMÓVIL
397	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	NISSAN	2006	PLATINA Q STD. A.A.	5	3N1JH01S96L221365	Q199130	I480800016 2005 142019	BLANCO	UTA-517D	AUTOMÓVIL
398	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	NISSAN	2004	SENTRA XE T/A A/A	5	3N1CB51S44K252310	QG18711253R	I480800016 2003 142011	NEGRO	URW-464D	AUTOMÓVIL
399	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	CHEVROLET	2003	EXPRESS VAN, AUT. PAQ. "C"	15	1GAHG39U931223358	H. en U.S.A.	I480800072 2003 152998	BLANCO OLÍMPICO	URW-466D	CARGA
400	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	NISSAN	2003	GSI, STD., AUST. 5 VEL., CON A/AC	5	3N1EB31SX3K499701	GA168194525	I480800014 2003 142006	PLATA	UTA-524D	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
401	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	NISSAN	2002	TSURU GSI SEDAN 4 PTAS.	5	3N1EB31S02K388461	GA16803881R	I480800014 2011 142020	CHAMPAGE	UTA-519D	AUTOMÓVIL
402	143	SEMARNAT en el Estado de Quintana Roo	CHEVROLET	2016	SPARK, AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISION MANUAL 5 VEL. RADIO AM/FM CD, MP3,CONECTOR IPOD.	5	MA6CB6AD5GT045861	HECHO EN INDIA	I480800014 2016 142274	BLANCO	URW-472D	AUTOMÓVIL
403	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT5CG194294	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142068	BLANCO	TC-9545-G	CARGA
404	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT7CG194295	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142070	BLANCO	TC-7310-J	CARGA
405	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT9CG194296	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142063	BLANCO	TC-9826-G	CARGA
406	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT8CG253250	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 142069	BLANCO	TC-9557-G	CARGA
407	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S18X001353	QR25553878A	I480800072 2008 142066	BLANCO	VEF-9914	CARGA
408	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X27S121238	HECHO EN MEXICO	I480800016 2006 142071	BLANCO	VEF-9911	AUTOMÓVIL
409	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X17S121179	HECHO EN MEXICO	I480800016 2006 142062	BLANCO	VEE-5928	AUTOMÓVIL
410	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X97S121205	HECHO EN MEXICO	I480800016 2006 142073	BLANCO	VEE-2085	AUTOMÓVIL
411	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X47S101914	HECHO EN MÉXICO	I480800016 2006 142065	BLANCO	VEF-9892	AUTOMÓVIL
412	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X67S101669	HECHO EN MÉXICO	I480800016 2006 142064	BLANCO	VEF-7339	AUTOMÓVIL
413	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X77S121221	HECHO EN MÉXICO	I480800016 2006 142072	BLANCO OLÍMPICO	VEF-9893	AUTOMÓVIL
414	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	NISSAN	2006	PLATINA Q STD. A/A D.H. 4 PTAS.	5	3N1JH01S26L221711	Q198105	I480800016 2005 142067	BLANCO METÁLICO	VEJ-2960	AUTOMÓVIL
415	144	SEMARNAT en el Estado de San Luis Potosí	FORD	2003	PICK-UP LOBO GS1	5	1FTRX07L73KB60002	S/N	I480800052 2003 1406	PLATA METÁLICO	TC-9231-S	CARGA
416	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT8CG253510	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 001907	BLANCO	UG7474-0	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
417	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	HONDA	2010	MOTOCICLETA TRX420 TM	1	1HFTE3403A4301758	TE34E-8304068		ROJO	AUR3H	MOTOCICLETA
418	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	DODGE	2009	Durango SLT 4X2	5	1D4HD48T49F704468	H. en U.S.A.	1480800072 2009 1906	BLANCO	VGU-382A	CARGA
419	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	JEEP	2009	Wrangler 4X4	5	1J4FA24119L700492	H. en USA	1480800120 2008 1905	AMARILLO	VGU-384A	AUTOMÓVIL
420	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	JEEP	2009	Wrangler 4X4	5	1J4FA241X9L700491	H. en USA	1480800120 2008 1903	ROJO	VGU-386A	AUTOMÓVIL
421	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	JEEP	2009	Wrangler 4X4	5	1J4FA24189L700490	H. en USA	1480800120 2008 1902	GRIS PIZARRA	VGU-383A	AUTOMÓVIL
422	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	JEEP	2009	Wrangler 4X4	5	1J4FA24159L700494	H. en USA	1480800120 2008 1904	NEGRO	VGU-385A	AUTOMÓVIL
423	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X88S154293	H. en México	148080001620081897	BLANCO	VSR-7282	AUTOMÓVIL
424	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X58S154087	H. en México	148080001620081898	BLANCO	VSR-7283	AUTOMÓVIL
425	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X28S153379	H. en México	148080001620081900	BLANCO	VSR-7285	AUTOMÓVIL
426	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	CHRYSLER	2008	Camioneta 4X2, 5Ptas. A/AC	5	1D8GT28K98W222263	H. en U.S.A.	1480800072 2008 1896	BLANCO	VSR-7284	CARGA
427	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D686151130	S/N	1480800072 2008 1895	BLANCO	UF-79404	CARGA
428	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D186151133	S/N	1480800072 2008 1894	BLANCO	UF-79403	CARGA
429	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X57S103221	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1887	BLANCO	VRW-5194	AUTOMÓVIL
430	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D966007200	S/N	1480800072 2006 1891	BLANCO	UF-02103	CARGA
431	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D466006875	S/N	1480800072 2006 1892	BLANCO	UF-01920	CARGA
432	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50DX66006542	S/N	1480800072 2006 1888	BLANCO	UF-02102	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
433	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D566006285	S/N	1480800072 2006 1893	BLANCO	UF-02101	CARGA
434	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50DX66006878	S/N	1480800072 2006 1889	BLANCO	UF-01919	CARGA
435	145	SEMARNAT en el Estado de Sinaloa	FORD	2006	PICK UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D666007459	S/N	1480800072 2006 1890	BLANCO	UF-01918	CARGA
436	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT0CG253243	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001448	BLANCO	VA-19379	CARGA
437	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT9CG192385	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001447	BLANCO	VA-37372	CARGA
438	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT6CG192389	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001446	BLANCO	VA-37369	CARGA
439	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D586151135	S/N	1480800052 2008 1444	BLANCO	UY-04226	CARGA
440	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S18X001451	QR25560836A	1480800072 2008 1445	BLANCO	WAF-2011	CARGA
441	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X47S121225	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1437	BLANCO	WAF-2002	AUTOMÓVIL
442	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X37S121197	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 1438	BLANCO	WAF-2005	AUTOMÓVIL
443	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X87S121180	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 1439	BLANCO	WAF-2022	AUTOMÓVIL
444	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D976020885	S/N	1480800052 2006 1441	BLANCO	UY-04529	CARGA
445	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D076020998	S/N	14808000721440	BLANCO	UY-04237	CARGA
446	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D576020883	S/N	1480800072 2006 1443	BLANCO	UY-04231	CARGA
447	146	SEMARNAT en el Estado de Sonora	FORD	2004	F-250 SS TRACCIÓN 4X4	2	3FTEF18W54MA32819	S/N	1480800072 2004 1435	BLANCO	UY-04239	CARGA
448	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT2CG253244	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001398	BLANCO	VM-54253	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

N°. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
449	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT6CG192392	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001399	BLANCO	VM-54257	CARGA
450	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	CHRYSLER	2008	Camioneta 4X2, 5Ptas. A/AC	5	1D8GT28K38W247787	H. en U.S.A.	1480800072 2008 1396	BLANCO	WTX-9947	AUTOMÓVIL
451	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D086151138	S/N	1480800072 2008 1397	BLANCO	VM-54255	CARGA
452	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51XX7S103246	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 1391	BLANCO OLÍMPICO	WTX-9944	AUTOMÓVIL
453	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2	5	8AFDT50D876020876	S/N	1480800052 2006 1395	BLANCO	VM-54256	CARGA
454	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50DX66008811	S/N	1480800052 2006 1393	BLANCO	VM-54260	CARGA
455	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D166008843	S/N	1480800052 2006 1394	BLANCO	VM-55409	CARGA
456	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	FORD	2006	ECONOLINE WAGON 8PAS V8	5	1FMRE11W76DA76538	S/N	1480800072 2006 1392	BLANCO	WTX-9943	CARGA
457	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	NISSAN	2005	DOBLE CABINA T/M D/H A/A	5	3N6DD13S65K021991	KA24259986A	1480800072 2005 1390	BLANCO	VM-54258	CARGA
458	147	SEMARNAT en el Estado de Tabasco	DODGE	2002	RAM CUSTOM "P" 1500	3	3B7HC16X92M246775	H. EN MÉXICO	1480800072 2001 1388	ALMENDRA	VM-54254	CARGA
459	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT0CG194297	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001938	BLANCO	WN-35506	CARGA
460	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT2CG194298	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001939	BLANCO	WN-35505	CARGA
461	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT4CG194299	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001940	BLANCO	WN-35504	CARGA
462	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT7CG253255	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001941	BLANCO	WN-35502	CARGA
463	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D086151155	S/N	1480800072 2008 1934	BLANCO	WN-35507	CARGA
464	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	HONDA	2008	SEMI-REMOLQUE PARA CUATRIMOTO DE 4.30 METROS DE LARGO, TIRON 1.40 METROS DE ANCHO, GATO MANIVELA	0	S/N	S/N	14812000036 2008 134906	BLANCO	3WJ7134	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
465	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S08X001425	QR25552777A	1480800072 2008 1935	BLANCO	XKR-2544	CARGA
466	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 UERTAS	5	3G1SE51X57S121217	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 1924	BLANCO	XKR-2548	AUTOMÓVIL
467	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X57S121248	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 1923	BLANCO	XKR-2549	AUTOMÓVIL
468	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X77S121199	HECHO EN MEXICO	1480800016 2006 1921	BLANCO	XKR-2547	AUTOMÓVIL
469	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2 DOBLE CABINA 4 PTAS.	5	8AFDT50D076021004	S/N	1480800072 2006 1931	BLANCO	WN-35509	CARGA
470	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2 DOBLE CABINA 4 PTAS.	5	8AFDT50D376020994	S/N	1480800072 2006 1930	BLANCO	WN-35503	CARGA
471	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2 DOBLE CABINA 4 PTAS.	5	8AFDT50D276020887	S/N	1480800072 2006 1929	BLANCO	WN-35508	CARGA
472	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2 DOBLE CABINA 4 PTAS.	5	8AFDT50D076020791	S/N	1480800072 2006 1927	BLANCO	WN-35513	CARGA
473	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2 DOBLE CABINA 4 PTAS.	5	8AFDT50D376020784	S/N	1480800072 2006 1926	BLANCO	WN-35501	CARGA
474	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2 DOBLE CABINA 4 PTAS.	5	8AFDT50DX76020880	S/N	1480800072 2006 1932	BLANCO	WN-35511	CARGA
475	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2 DOBLE CABINA 4 PUERTAS.	5	8AFDT50D176030469	S/N	1480800072 2006 1933	BLANCO OXFORD	WN-35510	CARGA
476	148	SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas	CHEVROLET	2005	CHEVY 4 PTAS.	5	3G1SE51X85S220594	H. EN MÉXICO	1480800016 2005 1920	AZUL	XKR-2545	AUTOMÓVIL
477	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S58X001436	QR25552676A	1480800072200896442	BLANCO	XWK-8486	CARGA
478	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2, 4 CILINDROS	5	8AFDT50D676021010	S/N	1480800072 2006 1021	BLANCO	XB-49099	CARGA
479	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	FORD	2007	RANGER PICK-UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50D376020879	S/N	1480800072 2006 1022	BLANCO	XB-39920	CARGA
480	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	CHEVROLET	2006	OPTRA 4 PUERTAS	5	KL1JJ51Z96K414071	HECHO EN KOREA	1480800016 2006 1020	BLANCO	XWK-7363	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN — DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
481	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	VOLKSWAGEN	2003	POINTER CITY, CARROCERÍA SEDAN	5	9BWCC05X93T164138	BHG022374	1480800014 2003 1018	GRIS URANO	XWK-7100	AUTOMÓVIL
482	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT7CG194300	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001025	BLANCO	XB-42500	CARGA
483	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT6CG253246	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 001026	BLANCO	XC-01395	CARGA
484	149	SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala	FORD	2011	Ranger XL, Crew Cab I4 TM	5	8AFER5AD6B6350140	Importado	1480800072 2010 001024	BLANCO OXFORD	XB-40705	CARGA
485	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT0CG194302	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000615	BLANCO	XV-41726	CARGA
486	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT9CG194301	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000616	BLANCO	XV-41710	CARGA
487	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT8CG253247	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 000617	BLANCO	XW-30525	CARGA
488	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X98S154299	H. en México	1480800016 2008 000085	BLANCO	YJB-7694	AUTOMÓVIL
489	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D486151157	S/N	1480800072 2008 000088	BLANCO	XU-65961	CARGA
490	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D286151156	S/N	1480800072 2008 000087	BLANCO	XU-65960	CARGA
491	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D686151158	S/N	1480800072 2008 000089	BLANCO	XS-71860	CARGA
492	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL"	5	8AFDT50D686151161	S/N	1480800072 2008 000090	BLANCO	XU-77192	CARGA
493	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	HONDA	2008	TRX 420 TM	2	1HFTE34UX84102557	TE34E8113017	1480800132 2008 000091	VERDE	2SHH5	MOTOCICLETA
494	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S38X001452	QR25560651A	1480800072 2008 000086	BLANCO	YHZ-5233	CARGA
495	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X67S101915	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 000070	BLANCO	YHU-7594	AUTOMÓVIL
496	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X67S102174	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 000071	BLANCO	YJB-7657	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
497	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X97S101147	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 000072	BLANCO	YJB-7663	AUTOMÓVIL
498	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X97S102721	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 000073	BLANCO	YHZ-5225	AUTOMÓVIL
499	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X97S103240	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 000074	BLANCO	YJB-7662	AUTOMÓVIL
500	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50DX76021009	S/N	1480800052 2006 000082	BLANCO	XU-77186	CARGA
501	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D376020882	S/N	1480800052 2006 000083	BLANCO	XW-18422	CARGA
502	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2007	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D976021003	S/N	1480800052 2006 000084	BLANCO	XS-71861	CARGA
503	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2006	CHEVY 4 PTAS.	5	3G1SE51X56S105047	H. EN MEXICO	1480800016 2006 000069	BLANCO	YHP-8361	AUTOMÓVIL
504	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2006	RANGER PICKUP 4X2	5	8AFDT50D266007460	S/N	1480800052 2006 000077	BLANCO	XT-61772	CARGA
505	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2006	RANGER PICKUP 4X2	5	8AFDT50DX66005701	S/N	1480800052 2006 000078	BLANCO	XT-67179	CARGA
506	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2006	RANGER PICKUP 4X2	5	8AFDT50D366006026	S/N	1480800052 2006 000079	BLANCO	XT-67178	CARGA
507	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	FORD	2006	RANGER PICKUP 4X2	5	8AFDT50D466005158	S/N	1480800052 2006 000080	BLANCO	XT-67180	CARGA
508	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2005	CHEVY SWING POP 5 PTS.	5	3G1SF61X35S124651	H. EN MÉXICO	1480800016 2004 000068	PLATA	YJB-7665	AUTOMÓVIL
509	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	CHEVROLET	2003	LUV DOBLE CABINA	5	8GGTFRC113A125971	H. EN CHILE	1480800052 2003 000064	BLANCO	XU-77187	CARGA
510	150	SEMARNAT en el Estado de Veracruz	NISSAN	2003	ALTIMA "SB" T/A 04 CIL	5	1N4AL11D63C126939	QR25323632	1480800016 2002 000614	PLATA	YJB-7678	AUTOMÓVIL
511	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADTXCG192380	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002731	BLANCO	YS-0080-A	CARGA
512	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT4CG192388	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002730	BLANCO	YS-0073-A	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
513	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDTXCG253248	HECHO EN MÉXICO	1480800072 2012 002732	BLANCO	YS-0078-A	CARGA
514	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X38S154279	H. en México	1480800016 2008 2727	BLANCO	ZAJ-084-A	AUTOMÓVIL
515	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	CHEVROLET	2008	Chevy 4 Ptas. Paquete manual	5	3G1SE51X58S154297	H. en México	1480800016 2008 2728	BLANCO	ZAJ-090-A	AUTOMÓVIL
516	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	FORD	2008	Ranger Pick-Up 4X2 "XL", 4 Cilindros	5	8AFDT50D586163768	S/N	1480800072 2008 2729	BLANCO	YS-0074-A	CARGA
517	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	NISSAN	2008	Urvan TM con A/A	15	JN1AE56S58X001470	QR25563973A	1480800000 2008 2726	BLANCO	ZAJ-087-A	CARGA
518	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	CHEVROLET	2007	CHEVY 4 PUERTAS	5	3G1SE51X47S104327	HECHO EN MÉXICO	1480800016 2006 2719	BLANCO	ZAJ-091-A	AUTOMÓVIL
519	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	CHEVROLET	2007	OPTRA	5	KL1JJ51Z47K458500	HECHO EN KOREA	1480800016 2006 2724	BLANCO	ZAJ-086-A	AUTOMÓVIL
520	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	FORD	2006	RANGER PICK-UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50D466008836	S/N	1480800072 2006 2720	BLANCO	YS-0079-A	CARGA
521	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	FORD	2006	RANGER TIPO PICK UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50D766008829	S/N	1480800072 2006 2721	BLANCO	YS-0075-A	CARGA
522	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50D866006541	S/N	1480800072 2006 2723	BLANCO	YS-0077-A	CARGA
523	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2, 4 Cilindros	5	8AFDT50D666008840	S/N	1480800072 2006 2722	BLANCO	YS-0076-A	CARGA
524	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	CHEVROLET	2005	CHEVY C2, 4 PTAS.	5	3G1SE51X65S220626	H. EN MÉXICO	1480800016 2007 2725	AZUL	ZAJ-089-A	AUTOMÓVIL
525	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	FORD	2005	CLUB WAGON	15	1FBSS31P35HB36409		1480800156 2005 2717	BLANCO OXFORD	ZAJ-088-A	CARGA
526	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	DODGE	2002	NEON SEDAN 4 PTAS., CON A/A	5	1B3BS46C22D649050	H. EN U.S.A.	1480800016 2004 2716	NEGRO	ZAJ-083-A	AUTOMÓVIL
527	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	NISSAN	2002	TSURU GS1 AUST. STD.	5	3N1EB31S12K385486	GA16898391P	1480800016 2001 2704	BLANCO	ZAJ-085-A	AUTOMÓVIL
528	151	SEMARNAT en el Estado de Yucatán	NISSAN	2000	TSURU GS1 AUST.	5	3N1EB31S7YK230224	GA167074385	1480800014 2000 2702	BLANCO	ZAJ-092-A	AUTOMÓVIL

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN

DATOS VEHICULARES

Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
529	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT2CG194303	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000722	BLANCO	ZC2695A	CARGA
530	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADT4CG194304	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000723	BLANCO	ZC2696A	CARGA
531	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 2, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6RDADTXCG207329	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000724	BLANCO	ZC2694A	CARGA
532	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDT3CG253253	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000725	BLANCO	YX2311B	CARGA
533	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	DODGE	2012	PICK-UP DOBLE CABINA, RAM 2500 CREW CAB SLT 4 X 4, 4PTAS., 8 CILINDROS	5	3C6SDBDTXCG253251	HECHO EN MÉXICO	I480800072 2012 000726	BLANCO	ZC2693A	CARGA
534	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	CHEVROLET	2008	CHEVY 4 PTAS.	5	3G1SE51X48S153061	H. en México	I480800016 2008 720	BLANCO OLÍMPICO	ZEK367B	AUTOMÓVIL
535	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	NISSAN	2008	URVAN	15	JN1AE56S88X001432	QR25546938A	I480800156 2008 721	BLANCO	ZEK368B	CARGA
536	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	FORD	2007	RANGER PICK-UP, 4X2, DOBLE CABINA	5	8AFDT50D976020675	S/N	I480800052 2006 718	BLANCO	ZC2686A	CARGA
537	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	FORD	2007	RANGER PICK-UP, 4X2, DOBLE CABINA	5	8AFDT50D276023336	S/N	I480800052 2006 719	BLANCO	ZC2689A	CARGA
538	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	FORD	2006	PICK-UP RANGER 4X2	5	8AFDT50D266008141	S/N	I480800052 2006 715	BLANCO	ZC2684A	CARGA
539	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	FORD	2006	RANGER PICK UP 4X2	5	8AFDT50D566008831	S/N	I480800052 2006 716	BLANCO	ZC2688A	CARGA
540	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	VOLKSWAGEN	2004	POINTER CITY	5	9BWCC05X24T002725	BHG030298	I480800000 2003 709	BLANCO	ZEK366B	AUTOMÓVIL
541	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	CHEVROLET	2001	SUBURBAN PAQ. "A"	9	3GNEC16R01G122810	1G122810	I480800072 2000 703	AZUL	ZEK362B	CARGA
542	152	SEMARNAT en el Estado de Zacatecas	GENERAL MOTORS	2000	CHEVROLET GMC3500	5	3GCJC54K3YM106827	YM106827	I480800052 2000 704	VERDE	ZC2685A	CARGA

COMODATO

543	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	FORD	2008	Ranger crew cab xl ac (EN COMODATO)	5	8AFDT50D386147049	H. en Argentina		PLATA METÁLICO	HB-85515	CARGA

PARQUE VEHICULAR DE LA SEMARNAT, MARZO-DICIEMBRE/2019

ADSCRIPCIÓN			DATOS VEHICULARES									
Nº. Prog.	UR	Adscripción	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad	Serie Número	Motor Número	Inventario Número	Color	Placas Actuales	Clasificacion Vehicular
544	132	SEMARNAT en el Estado de Guerrero	TOYOTA	2013	TACOMA SPORT (COMODATO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUERRERO PARA ZONA FEDERAL)	5	3TMJU4GN3DM144081	1GR8837730		BLANCO	HC-95550	AUTOMÓVIL
COMODATO												
545	140	SEMARNAT en el Estado de Oaxaca	NISSAN	2007	DOBLE CABINA DE LUJO T/M D/H (EN COMODATO)	5	3N6DD13S87K015578	KA24327549A		VERDE PERLA	RW-39712	CARGA

REALIZÓ

LIC. JUAN CARLOS REYES BADILLO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUROS

REVISÓ

LIC. YESIKA MINERVA GARCÍA ARIAS
SUBDIRECTORA DE SEGUROS

AUTORIZÓ

LCP RAFAEL RODRIGO BENET ROSILLO
DIRECTOR DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

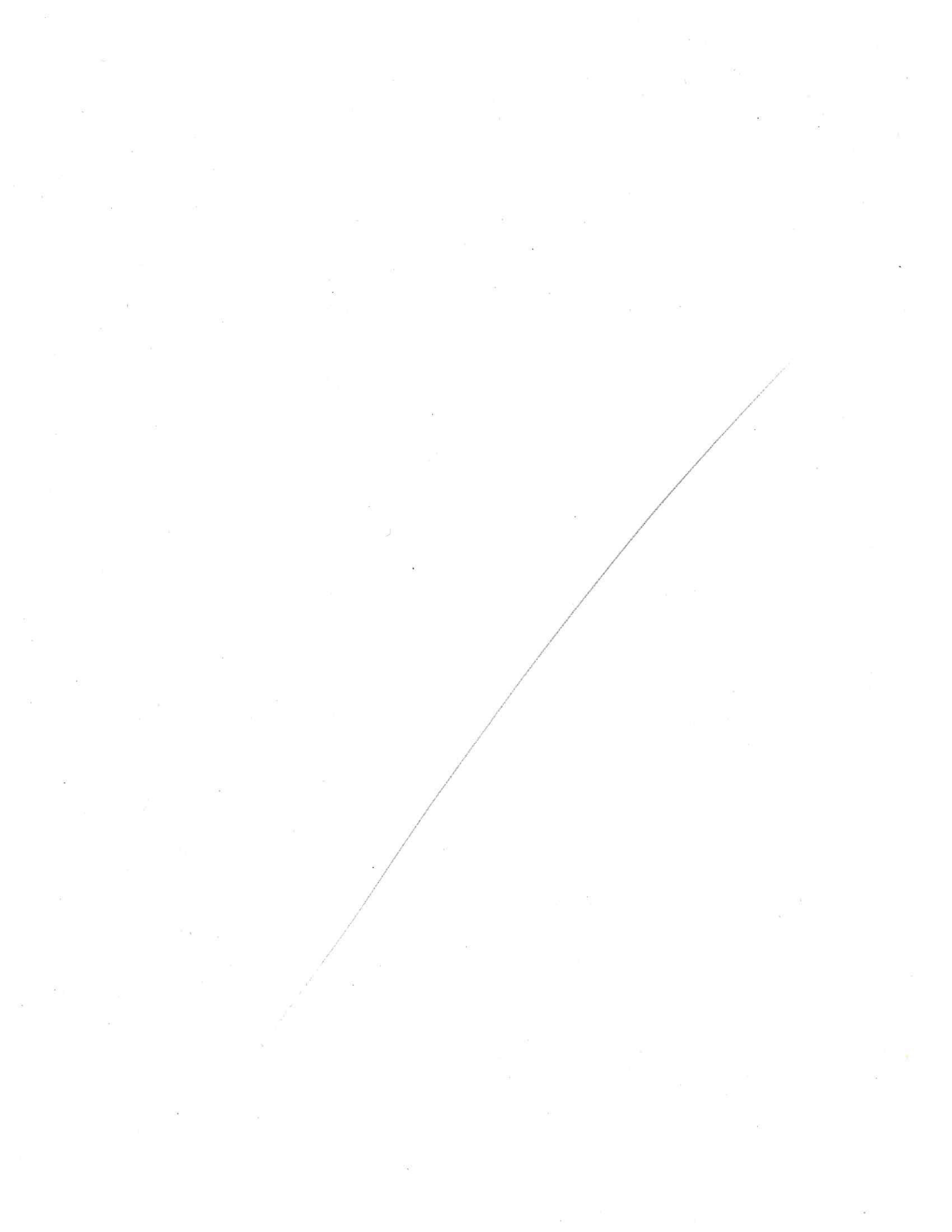

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2010	14000	22468	57855	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	268 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jan 4, 2010	Jan 4, 2010	Dec 31, 2010	$ 5,606.00	$ 10,412.00	$ 10,412.00	$ 3,177.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	123836	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	315 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 17, 2010	May 19, 2010	Dec 31, 2010	$ 4,347.00	$ 4,347.00	$ 4,347.00	$ 869.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	112381	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2041 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 13, 2010	Feb 27, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,866.00	$ 1,577.00	$ 1,577.00	$ 332.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57643	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2661 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 16, 2010	Mar 17, 2010	Dec 31, 2010	$ 2,988.00	$ 2,838.00	$ 2,838.00	$ 597.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	112378	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4770 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 14, 2010	May 20, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,614.00	$ 1,533.00	$ 1,533.00	$ 322.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57823	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5032 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 26, 2010	May 28, 2010	Dec 31, 2010	$ 2,830.00	$ 2,689.00	$ 2,689.00	$ 566.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57899	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6491 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 23, 2010	Mar 23, 2010	Dec 31, 2010	$ 13,297.00	$ 18,705.00	$ 18,705.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57805	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7064 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 30, 2010	Mar 30, 2010	Dec 31, 2010	$ 5,798.00	$ 4,274.00	$ 4,274.00	$ 2,235.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57514	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8400 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 10, 2010	Feb 10, 2010	Dec 31, 2010	$ 3,962.00	$ 3,415.00	$ 3,415.00	$ 683.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57474	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9539 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 15, 2010	Feb 15, 2010	Dec 31, 2010	$ 2,800.00	$ 1,692.00	$ 1,692.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57492	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11560 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 24, 2010	Feb 24, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,500.00	$ 2,710.00	$ 2,710.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57472	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14793 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 11, 2010	Mar 11, 2010	Dec 31, 2010	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57440	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	28740 SEMARNAT	ROBO TOTAL	May 21, 2010	May 21, 2010	Dec 31, 2010	$ 31,900.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	167579	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	33413 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 15, 2010	Jun 15, 2010	Dec 31, 2010	$ 4,800.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22468	57457	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	34836 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 22, 2010	Jun 22, 2010	Dec 31, 2010	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57635	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	284 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 2, 2010	Mar 2, 2010	Dec 31, 2010	$ 2,134.00	$ 9,491.00	$ 9,491.00	$ 2,020.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57622	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	775 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 2, 2010	Jun 2, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,729.00	$ 1,490.00	$ 1,490.00	$ 298.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58982	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	920 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 11, 2010	Mar 11, 2010	Dec 31, 2010	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57901	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1063 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 11, 2010	Jun 11, 2010	Dec 31, 2010	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58982	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1314 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 15, 2010	Apr 15, 2010	Dec 31, 2010	$ 5,000.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57705	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1399 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 9, 2010	Feb 9, 2010	Dec 31, 2010	$ 16,191.00	$ 6,692.00	$ 6,692.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57775	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1462 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 17, 2010	Mar 17, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,145.00	$ 1,145.00	$ 1,145.00	$ 229.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58967	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2872 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 5, 2010	Feb 5, 2010	Dec 31, 2010	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58966	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3033 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 5, 2010	Feb 8, 2010	Dec 31, 2010	$ 5,495.00	$ 5,445.00	$ 5,445.00	$ 5,085.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58920	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3305 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 2, 2010	Mar 5, 2010	Dec 31, 2010	$ 526.00	$ 526.00	$ 526.00	$ 105.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57646	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3368 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Apr 8, 2010	Apr 8, 2010	Dec 31, 2010	$ 2,029.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57799	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3719 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 17, 2010	Feb 17, 2010	Dec 31, 2010	$ 9,500.00	$ 12,816.00	$ 12,816.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	59005	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4172 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Feb 4, 2010	Feb 4, 2010	Dec 31, 2010	$ 2,000.00	$ 526.00	$ 526.00	$ 105.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58933	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4589 SEMARNAT	ASESORIA LEGAL	Feb 27, 2010	Feb 27, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,900.00	$ 1,900.00	$ 1,900.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58948	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4773 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 4, 2010	May 20, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,395.00	$ 1,325.00	$ 1,325.00	$ 279.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58992	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5030 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 25, 2010	May 28, 2010	Dec 31, 2010	$ 970.00	$ 921.00	$ 921.00	$ 194.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58991	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5040 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 25, 2010	May 28, 2010	Dec 31, 2010	$ 970.00	$ 921.00	$ 921.00	$ 194.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	112434	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6678 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Mar 25, 2010	Mar 25, 2010	Dec 31, 2010	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58925	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8346 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 20, 2010	Apr 20, 2010	Dec 31, 2010	$ 29,200.00	$ 16,608.00	$ 16,608.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	112357	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8786 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 28, 2010	Apr 28, 2010	Dec 31, 2010	$ 17,919.00	$ 7,752.00	$ 7,752.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58930	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8905 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 24, 2010	Apr 30, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,060.00	$ 1,007.00	$ 1,007.00	$ 212.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57554	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9517 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 5, 2010	May 11, 2010	Dec 31, 2010	$ 380.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	112357	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10306 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 28, 2010	May 25, 2010	Dec 31, 2010	$ 1,191.00	$ 1,191.00	$ 1,191.00	$ 238.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58979	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10362 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 26, 2010	May 26, 2010	Dec 31, 2010	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57662	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10481 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 28, 2010	May 28, 2010	Dec 31, 2010	$ 11,572.00	$ 5,331.00	$ 5,331.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	58930	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11431 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 16, 2010	Jun 16, 2010	Dec 31, 2010	$ 3,200.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22469	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	32831 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 10, 2010	Jun 12, 2010	Dec 31, 2010	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22470	125394	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8113 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Feb 9, 2010	Feb 9, 2010	Dec 31, 2010	$ 2,350.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2010	14000	22472	58888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17581 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 24, 2010	Mar 24, 2010	Dec 31, 2010	$ 9,000.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
									TOTAL	$ 223,569.00	$ 144,491.00	$ 144,491.00	$ 17,740.00	$ -	$ -			
2011	14000	24211	57469	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	35445 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 5, 2011	Oct 3, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57698	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	376 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 26, 2011	Jun 29, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,712.00	$ 1,712.00	$ 382.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57725	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	490 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 7, 2011	Dec 15, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 7,652.00	$ 7,652.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57725	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	559 SEMARNAT	VOLCADURA	Nov 11, 2011	Nov 24, 2011	Dec 31, 2011	$ 27,502.00	$ 67,200.00	$ 67,200.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	123780	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	662 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Oct 4, 2011	Nov 16, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 219.00	$ 219.00	$ 48.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57856	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	872 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 20, 2011	Aug 12, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 546.00	$ 546.00	$ 121.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57613	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1160 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 3, 2011	Sep 30, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 4,770.00	$ 4,770.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57561	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1164 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 28, 2011	Oct 10, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 13,450.00	$ 13,450.00	$ 2,885.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	125398	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1287 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 16, 2011	Jun 16, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,702.00	$ 1,702.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	123842	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1296 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 2, 2011	Aug 24, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 851.00	$ 851.00	$ 190.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57620	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1592 SEMARNAT	VOLCADURA	Jul 13, 2011	Dec 22, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 53,359.00	$ 53,359.00	$ 3,260.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57855	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1659 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 25, 2011	Dec 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	123836	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1701 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 2, 2011	Sep 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 2,788.00	$ 2,788.00	$ 622.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57563	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1706 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 8, 2011	Sep 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 546.00	$ 546.00	$ 121.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57553	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1959 SEMARNAT	INUNDACIÓN	Oct 17, 2011	Oct 17, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 53,558.00	$ 53,558.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57418	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2049 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Dec 14, 2011	Dec 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 386.00	$ 386.00	$ 86.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57855	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2089 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Dec 12, 2011	Dec 16, 2011	Dec 31, 2011	$ 622.00	$ 1,267.00	$ 1,267.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57789	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2521 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 24, 2011	Aug 26, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57643	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3861 SEMARNAT	COLISIÓN	Dec 20, 2011	Dec 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	112395	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5426 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 6, 2011	Nov 16, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 313.00	$ 313.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57759	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5789 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 27, 2011	Dec 30, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 4,908.00	$ 4,908.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57764	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7536 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 14, 2011	Oct 19, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NUMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NUMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2011	14000	24211	57672	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9186 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 4, 2011	Aug 30, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 2,117.00	$ 2,117.00	$ 1,715.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57681	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14094 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 29, 2011	Nov 18, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 9,139.00	$ 9,139.00	$ 2,840.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57688	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16007 SEMARNAT	COLISIÓN	Nov 1, 2011	Dec 9, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 5,558.00	$ 5,558.00	$ 1,460.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57445	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16359 SEMARNAT	COLISIÓN	Mar 28, 2011	Jul 22, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 2,703.00	$ 2,703.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57477	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	34360 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 30, 2011	Sep 19, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 4,494.00	$ 4,494.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57451	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	35777 SEMARNAT	INUNDACIÓN	Jul 6, 2011	Jan 9, 2012	Jan 31, 2012	$ 1.00	$ 488.00	$ 488.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57440	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	38605 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 21, 2011	Jul 21, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57460	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	38729 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 22, 2011	Oct 3, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57482	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	40781 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 1, 2011	Oct 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 7,770.00	$ 7,770.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57482	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	48773 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 8, 2011	Sep 22, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 15,005.00	$ 15,005.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57447	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	64953 SEMARNAT	COLISIÓN	Nov 18, 2011	Nov 19, 2011	Dec 31, 2011	$ 1,100.00	$ 2,240.00	$ 2,240.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57482	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	65968 SEMARNAT	COLISIÓN	Nov 23, 2011	Nov 23, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24211	57514	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	72256 SEMARNAT	COLISIÓN	Dec 19, 2011	Dec 19, 2011	Dec 31, 2011	$ 18,612.00	$ 37,900.00	$ 37,900.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57901	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5889 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 11, 2011	Dec 9, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 21,461.00	$ 21,461.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57756	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6106 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 26, 2011	Aug 31, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,254.00	$ 1,254.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58970	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6331 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 7, 2011	Nov 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 2,553.00	$ 2,553.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	123884	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9399 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 23, 2011	Dec 19, 2011	Dec 31, 2011	$ 6,954.00	$ 14,161.00	$ 14,161.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57691	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12795 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 18, 2011	Sep 21, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 328.00	$ 328.00	$ 73.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57625	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	31846 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 18, 2011	Jun 18, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57625	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	31848 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 18, 2011	Jun 18, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	34537 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 1, 2011	Nov 1, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 56,627.00	$ 56,627.00	$ 7,578.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	34661 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 24, 2011	Jul 1, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57625	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	41128 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 3, 2011	Aug 3, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57576	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	285 SEMARNAT	COLISIÓN	May 16, 2011	Jul 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57729	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	431 SEMARNAT	INUNDACIÓN	Aug 31, 2011	Sep 2, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 14,714.00	$ 14,714.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58990	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	660 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 15, 2011	Aug 17, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 299.00	$ 299.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57591	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	772 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 2, 2011	Dec 21, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 2,240.00	$ 2,240.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	112315	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	866 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 30, 2011	Aug 5, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,321.00	$ 1,321.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58932	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	943 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 24, 2011	Sep 13, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,026.00	$ 1,026.00	$ 229.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57555	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1006 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 22, 2011	Aug 29, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 448.00	$ 448.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57559	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1043 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 10, 2011	Dec 21, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 62,042.00	$ 62,042.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58926	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1056 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 9, 2011	Sep 9, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57560	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1081 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 15, 2011	Sep 29, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 341.00	$ 341.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58910	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1174 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 1, 2011	Aug 4, 2011	Dec 31, 2011	$ 39,600.00	$ 82,534.00	$ 82,534.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57638	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1222 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 30, 2011	Sep 29, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 4,453.00	$ 4,453.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	112352	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1494 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 28, 2011	Sep 30, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 65,461.00	$ 65,461.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58943	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1562 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 31, 2011	Jan 6, 2012	Jan 31, 2012	$ 1.00	$ 26,506.00	$ 26,506.00	$ 6,390.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58872	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1591 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 12, 2011	Nov 24, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 3,485.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57560	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1605 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 26, 2011	Dec 7, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 3,944.00	$ 3,944.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58981	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1636 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 5, 2011	Jul 13, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,009.00	$ 1,009.00	$ 225.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57621	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1764 SEMARNAT	COLISIÓN	Jul 30, 2011	Dec 8, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 15,463.00	$ 15,463.00	$ 2,115.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58920	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1778 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 14, 2011	Sep 30, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,031.00	$ 1,031.00	$ 230.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57554	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1937 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Oct 5, 2011	Nov 16, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 689.00	$ 689.00	$ 153.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57612	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1989 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 25, 2011	Dec 27, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,927.00	$ 1,927.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57646	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1991 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 18, 2011	Dec 9, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,344.00	$ 1,344.00	$ 300.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57615	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1998 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 12, 2011	Sep 2, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 910.00	$ 910.00	$ 203.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57838	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2084 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Oct 24, 2011	Nov 24, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 665.00	$ 665.00	$ 148.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57536	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2293 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 31, 2011	Oct 31, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 5,520.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58901	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2588 SEMARNAT	COLISIÓN	Dec 7, 2011	Dec 8, 2011	Dec 31, 2011	$ 11,000.00	$ 24,241.00	$ 24,241.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57646	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2693 SEMARNAT	COLISIÓN	Nov 3, 2011	Dec 5, 2011	Dec 31, 2011	$ 5,195.00	$ 80,459.00	$ 80,459.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58901	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2827 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Dec 12, 2011	Dec 27, 2011	Dec 31, 2011	$ 14,803.00	$ 30,145.00	$ 30,145.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57788	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2841 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 20, 2011	Dec 6, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 3,451.00	$ 3,451.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58949	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2930 SEMARNAT	ROBO PARCIAL	Nov 28, 2011	Nov 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	58981	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3657 SEMARNAT	COLISIÓN	Dec 8, 2011	Dec 8, 2011	Dec 31, 2011	$ 28,050.00	$ 57,120.00	$ 57,120.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57762	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4228 SEMARNAT	ALBOROTOS POPULARES	Jun 24, 2011	Jun 28, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,254.00	$ 1,254.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	57881	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5318 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 12, 2011	Sep 30, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1,376.00	$ 1,376.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2011	14000	24212	123884	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	52124 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 23, 2011	Sep 23, 2011	Dec 31, 2011	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
									TOTAL	$ 153,507.00	$ 885,456.00	$ 885,456.00	$ 40,379.00	$ -	$ -			
2012	14000	GAA892250000-AUT	57524	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	EN00635B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jun 20, 2012	Jun 20, 2012	Dec 31, 2012	$ 30,190.00	$ 30,190.00	$ 29,037.00	$ 4,029.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57472	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M019042B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Feb 9, 2012	Feb 9, 2012	Dec 31, 2012	$ 5,138.00	$ 3,398.00	$ 5,703.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57472	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M039363B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Mar 16, 2012	Mar 16, 2012	Dec 31, 2012	$ 9,266.00	$ 8,396.00	$ 10,286.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	58891	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M058688B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Apr 23, 2012	Apr 23, 2012	Dec 31, 2012	$ 870.00	$ 1.00	$ 965.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57478	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M131107B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 7, 2012	Sep 10, 2012	Dec 31, 2012	$ 3,440.00	$ 3,350.00	$ 2,777.00	$ 938.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57471	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M135999B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Sep 19, 2012	Sep 19, 2012	Dec 31, 2012	$ 19,739.00	$ 8,054.00	$ 21,910.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57480	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M152879B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Oct 20, 2012	Oct 20, 2012	Dec 31, 2012	$ 10,721.00	$ 1.00	$ 11,900.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57482	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M155400B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Oct 25, 2012	Oct 25, 2012	Dec 31, 2012	$ 14,702.00	$ 1.00	$ 16,319.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57477	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	PB07005B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jun 25, 2012	Jun 25, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,654.00	$ 1,654.00	$ 1,799.00	$ 33.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2012	14000	GAA892250000-AUT	57664	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	PC01303B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Apr 8, 2012	Apr 8, 2012	Dec 31, 2012	$ 3,957.00	$ 3,792.00	$ 1,572.00	$ 2,540.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA832250000-AUT	57664	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	PC02418B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jun 18, 2012	Jun 29, 2012	Dec 31, 2012	$ 4,394.00	$ 4,394.00	$ 2,066.00	$ 2,532.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57569	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	ST01632B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 23, 2012	Mar 28, 2012	Dec 31, 2012	$ 673.00	$ 586.00	$ 575.00	$ 155.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57569	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	ST06716B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 29, 2012	Nov 29, 2012	Dec 31, 2012	$ 272.00	$ 1.00	$ 302.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	112445	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	AG04264B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Oct 1, 2012	Oct 1, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,813.00	$ 1,723.00	$ 1,506.00	$ 456.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57928	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	AG04265B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Oct 1, 2012	Oct 1, 2012	Dec 31, 2012	$ 419.00	$ 329.00	$ 368.00	$ 87.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	167580	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CJ05762B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 28, 2012	Nov 28, 2012	Dec 31, 2012	$ 6,670.00	$ 1.00	$ 7,403.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57825	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CL05819B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 2, 2012	Aug 2, 2012	Dec 31, 2012	$ 2,785.00	$ 2,422.00	$ 2,379.00	$ 641.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57583	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CM00029B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jan 5, 2012	Jan 5, 2012	Dec 31, 2012	$ 6,044.00	$ 6,044.00	$ 5,366.00	$ 1,210.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57578	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CM03177B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 30, 2012	Nov 30, 2012	Dec 31, 2012	$ 9,200.00	$ 1.00	$ 10,212.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57413	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CV01207B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Mar 9, 2012	Mar 9, 2012	Dec 31, 2012	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ 14,871.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57608	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	DN00397B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Feb 13, 2012	Feb 13, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,871.00	$ 1,871.00	$ 1,493.00	$ 525.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57613	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	DN00436B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Feb 16, 2012	Feb 16, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,538.00	$ 1,538.00	$ 1,227.00	$ 432.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57631	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TL01265B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Feb 22, 2012	Feb 22, 2012	Dec 31, 2012	$ 870.00	$ 1.00	$ 965.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57629	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TL07613B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Oct 24, 2012	Oct 24, 2012	Dec 31, 2012	$ 2,481.00	$ 1.00	$ 2,754.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57628	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TL08575B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 30, 2012	Nov 30, 2012	Dec 31, 2012	$ 6,670.00	$ 1.00	$ 7,403.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892250000-AUT	57855	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TM02959B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 15, 2012	Mar 21, 2012	Dec 31, 2012	$ 313.00	$ 273.00	$ 268.00	$ 72.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	112352	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	AC03188B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 14, 2012	Sep 10, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,035.00	$ 1.00	$ 1,148.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154745	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	AC03329B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Sep 21, 2012	Sep 21, 2012	Dec 31, 2012	$ 14,268.00	$ 13,398.00	$ 15,837.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154745	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	AC04063B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 29, 2012	Nov 29, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,495.00	$ 1,300.00	$ 1,659.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57922	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	AG01517B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Apr 12, 2012	Apr 12, 2012	Dec 31, 2012	$ 21,984.00	$ 17,292.00	$ 23,442.00	$ 864.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154977	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CC03156B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 20, 2012	Sep 21, 2012	Dec 31, 2012	$ 13,257.00	$ 13,167.00	$ 11,792.00	$ 2,633.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	112315	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CH10757B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 4, 2012	Jun 7, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,034.00	$ 1,034.00	$ 843.00	$ 274.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	112317	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CH16270B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Aug 31, 2012	Aug 31, 2012	Dec 31, 2012	$ 9,176.00	$ 8,576.00	$ 9,995.00	$ 171.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58987	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CL03522B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Mar 15, 2012	May 8, 2012	Dec 31, 2012	$ 5,685.00	$ 5,685.00	$ 2,425.00	$ 3,500.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58990	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CL04554B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 11, 2012	Jun 14, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,094.00	$ 1,094.00	$ 892.00	$ 289.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57830	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CL04556B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 14, 2012	Jun 14, 2012	Dec 31, 2012	$ 744.00	$ 744.00	$ 627.00	$ 178.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58990	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CL08647B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 14, 2012	Nov 14, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,955.00	$ 1,700.00	$ 2,170.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57576	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CM01803B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jul 10, 2012	Jul 10, 2012	Dec 31, 2012	$ 48,166.00	$ 4,547.00	$ 53,465.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57573	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CM02121B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Aug 9, 2012	Aug 9, 2012	Dec 31, 2012	$ 5,624.00	$ 5,239.00	$ 6,242.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57573	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CM02658B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Oct 8, 2012	Oct 8, 2012	Dec 31, 2012	$ 7,163.00	$ 6,841.00	$ 4,499.00	$ 3,110.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57838	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CO02063B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 7, 2012	Jun 8, 2012	Dec 31, 2012	$ 285.00	$ 285.00	$ 232.00	$ 75.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57838	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CO02205B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jun 20, 2012	Jun 20, 2012	Dec 31, 2012	$ 23,580.00	$ 22,098.00	$ 21,574.00	$ 4,144.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154409	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CO02804B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Aug 6, 2012	Aug 6, 2012	Dec 31, 2012	$ 63,414.00	$ 59,009.00	$ 63,246.00	$ 6,435.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154998	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	CV04296B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Aug 21, 2012	Aug 21, 2012	Dec 31, 2012	$ 869.00	$ 1.00	$ 965.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58957	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	GA10856B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 20, 2012	Mar 20, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,530.00	$ 1,530.00	$ 1,248.00	$ 405.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58957	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	GA23685B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jun 18, 2012	Jun 18, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,058.00	$ 1.00	$ 1,174.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58958	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	GA26884B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 21, 2012	Jul 10, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,034.00	$ 1,034.00	$ 843.00	$ 274.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58958	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	GA28281B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jul 19, 2012	Jul 19, 2012	Dec 31, 2012	$ 10,593.00	$ 10,593.00	$ 11,595.00	$ 147.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154326	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	GA46980B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 20, 2012	Nov 20, 2012	Dec 31, 2012	$ 7,130.00	$ 1.00	$ 7,914.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154750	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	GA48371B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 29, 2012	Nov 29, 2012	Dec 31, 2012	$ 869.00	$ 1.00	$ 965.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154409	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	HM03997B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 8, 2012	May 9, 2012	Dec 31, 2012	$ 90.00	$ 1.00	$ 99.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58906	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	LP00617B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 15, 2012	May 28, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,034.00	$ 1,034.00	$ 843.00	$ 274.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154318	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M103840B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jul 17, 2012	Jul 17, 2012	Dec 31, 2012	$ 14,737.00	$ 13,732.00	$ 16,358.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	59020	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	MD00799B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jan 27, 2012	Jan 27, 2012	Dec 31, 2012	$ 63,246.00	$ 41,246.00	$ 68,641.00	$ 1,407.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	59020	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	MD06383B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jul 9, 2012	Jul 9, 2012	Dec 31, 2012	$ 4,198.00	$ 4,198.00	$ 4,567.00	$ 83.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	59021	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	MD06599B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Jul 16, 2012	Jul 16, 2012	Dec 31, 2012	$ 2,656.00	$ 2,309.00	$ 2,948.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154995	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	MR02741B SEMARNAT	ROBO CON VIOLENCIA	Oct 10, 2012	Oct 11, 2012	Dec 31, 2012	$ 40,810.00	$ 1.00	$ 45,299.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58901	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	MX03178B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 14, 2012	Nov 14, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,189.00	$ 1.00	$ 1,319.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57756	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	OX00245B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jan 20, 2012	Jan 31, 2012	Dec 31, 2012	$ 744.00	$ 744.00	$ 784.00	$ 37.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	155009	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	OX02359B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Oct 5, 2012	Oct 8, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,005.00	$ 1.00	$ 1,115.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	155006	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	OX02533B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Oct 29, 2012	Oct 29, 2012	Dec 31, 2012	$ 6,019.00	$ 1.00	$ 6,681.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58967	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	OX02660B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 16, 2012	Nov 16, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,270.00	$ 1.00	$ 1,410.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58974	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	PB05712B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	May 25, 2012	May 25, 2012	Dec 31, 2012	$ 61,587.00	$ 60,000.00	$ 62,700.00	$ 5,100.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58954	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	PC01512B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Apr 23, 2012	Apr 23, 2012	Dec 31, 2012	$ 8,403.00	$ 6,573.00	$ 4,919.00	$ 3,971.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58885	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	PC03615B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Sep 28, 2012	Sep 28, 2012	Dec 31, 2012	$ 13,950.00	$ 13,950.00	$ 15,175.00	$ 279.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58982	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	SL04634B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Oct 3, 2012	Oct 3, 2012	Dec 31, 2012	$ 600.00	$ 1.00	$ 666.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	58933	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TG01000B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Feb 13, 2012	Feb 13, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,005.00	$ 1.00	$ 1,115.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	112320	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TL03742B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	May 28, 2012	May 28, 2012	Dec 31, 2012	$ 14,268.00	$ 13,398.00	$ 15,837.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	112324	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TL05746B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Aug 14, 2012	Aug 14, 2012	Dec 31, 2012	$ 23,791.00	$ 21,257.00	$ 21,474.00	$ 4,445.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154748	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TL06512B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 11, 2012	Sep 11, 2012	Dec 31, 2012	$ 5,620.00	$ 5,530.00	$ 4,519.00	$ 1,548.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154748	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TL07951B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 6, 2012	Nov 6, 2012	Dec 31, 2012	$ 3,039.00	$ 2,643.00	$ 2,669.00	$ 634.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57863	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TM03335B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Mar 30, 2012	Mar 30, 2012	Dec 31, 2012	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ 14,871.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	154985	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TR07882B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 3, 2012	Nov 3, 2012	Dec 31, 2012	$ 4,893.00	$ 1.00	$ 5,431.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57732	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TC02903B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 5, 2012	Sep 5, 2012	Dec 31, 2012	$ 90.00	$ 1.00	$ 99.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-CAR	57732	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	TC03186B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 13, 2012	Sep 28, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,644.00	$ 1,644.00	$ 1,386.00	$ 394.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2012	14000	GAA892160000-BUS	58888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M032578B SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 5, 2012	Mar 5, 2012	Dec 31, 2012	$ 1,005.00	$ 1.00	$ 1,115.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2012	14000	GAA892160000-BUS	58888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	M162449B SEMARNAT	COLISIÓN Y/O VUELCO	Nov 8, 2012	Nov 8, 2012	Dec 31, 2012	$ 28,040.00	$ 2,671.00	$ 31,125.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
									TOTAL	$ 720,461.00	$ 470,930.00	$ 739,383.00	$ 54,321.00	$ -	$ -			
2013	14000	0970468721-AUT	57524	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130170995 SEMARNAT	COLISION	Mar 19, 2013	Mar 19, 2013	Dec 31, 2013	$ 173.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	58882	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130203273 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Mar 12, 2013	Apr 3, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57795	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130208285 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 5, 2013	Apr 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	123841	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130210992 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 5, 2013	Apr 7, 2013	Dec 31, 2013	$ 4,312.00	$ 3,920.00	$ 3,920.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	58877	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130214960 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 8, 2013	Apr 9, 2013	Dec 31, 2013	$ 788.00	$ 716.00	$ 716.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57422	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130216493 SEMARNAT	COLISION	Apr 9, 2013	Apr 9, 2013	Dec 31, 2013	$ 23,785.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 1,672.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57777	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130222039 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 10, 2013	Apr 11, 2013	Dec 31, 2013	$ 352.00	$ 320.00	$ 320.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130223996 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 12, 2013	Apr 12, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	58882	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130237916 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 16, 2013	Apr 18, 2013	Dec 31, 2013	$ 2,669.00	$ 2,427.00	$ 2,427.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57801	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130239792 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Mar 13, 2013	Apr 19, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57506	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130247025 SEMARNAT	COLISION	Apr 22, 2013	Apr 22, 2013	Dec 31, 2013	$ 167.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57630	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130277724 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 4, 2013	May 6, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,038.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 269.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	112407	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130287236 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	May 8, 2013	May 10, 2013	Dec 31, 2013	$ 2,450.00	$ 2,227.00	$ 2,227.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	58971	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130350719 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 5, 2013	Jun 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 346.00	$ 315.00	$ 315.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57444	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130368622 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 12, 2013	Jun 13, 2013	Dec 31, 2013	$ 3,900.00	$ 3,545.00	$ 3,545.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57620	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130379180 SEMARNAT	COLISION	Jun 17, 2013	Jun 17, 2013	Dec 31, 2013	$ 6,055.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57471	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130382605 SEMARNAT	COLISION	Jun 18, 2013	Jun 18, 2013	Dec 31, 2013	$ 607.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57493	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130387608 SEMARNAT	COLISION	Jun 20, 2013	Jun 20, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,299.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130404815 SEMARNAT	COLISION	Jun 27, 2013	Jun 27, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57711	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130405509 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 27, 2013	Jun 28, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,540.00	$ 1,400.00	$ 1,400.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	112399	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130417660 SEMARNAT	COLISION	Jul 3, 2013	Jul 3, 2013	Dec 31, 2013	$ 14,879.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57629	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130418416 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 3, 2013	Jul 3, 2013	Dec 31, 2013	$ 605.00	$ 550.00	$ 550.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57678	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130419654 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 3, 2013	Jul 4, 2013	Dec 31, 2013	$ 577.00	$ 525.00	$ 525.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57629	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130420361 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 3, 2013	Jul 4, 2013	Dec 31, 2013	$ 605.00	$ 550.00	$ 550.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	58871	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130420405 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 4, 2013	Jul 4, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,200.00	$ 1,962.00	$ 1,962.00	$ 1,000.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57514	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130423751 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 5, 2013	Jul 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	58946	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130424176 SEMARNAT	COLISION	Jul 5, 2013	Jul 5, 2013	Dec 31, 2113	$ 14,879.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57739	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130445701 SEMARNAT	COLISION	Jul 15, 2013	Jul 15, 2013	Dec 31, 2013	$ 142.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57645	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130448180 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 11, 2013	Jul 16, 2013	Dec 31, 2013	$ 2,322.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57628	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130451103 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 12, 2013	Jul 17, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,980.00	$ 1,800.00	$ 1,800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57546	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130468017 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 24, 2013	Jul 24, 2013	Dec 31, 2013	$ 393.00	$ 358.00	$ 358.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57677	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130469564 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 24, 2013	Jul 25, 2013	Dec 31, 2013	$ 550.00	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57908	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130470647 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 25, 2013	Jul 25, 2013	Dec 31, 2013	$ 330.00	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57528	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130471356 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Mar 7, 2013	Jul 25, 2013	Dec 31, 2013	$ 385.00	$ 350.00	$ 350.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57563	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130484511 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 30, 2013	Jul 31, 2013	Dec 31, 2013	$ 535.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 121.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57908	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130494948 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 23, 2013	Aug 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 2,142.00	$ 1,948.00	$ 1,948.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57764	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130505646 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 8, 2013	Aug 9, 2013	Dec 31, 2013	$ 341.00	$ 3.00	$ 3.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57524	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130523353 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 26, 2013	Aug 16, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57571	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130528376 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 17, 2013	Aug 18, 2013	Dec 31, 2013	$ 4,386.00	$ 3,987.00	$ 3,987.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57887	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130535906 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 20, 2013	Aug 21, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,870.00	$ 1,700.00	$ 1,700.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57796	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130540832 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 22, 2013	Aug 23, 2013	Dec 31, 2013	$ 462.00	$ 420.00	$ 420.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57453	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130560935 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 30, 2013	Aug 31, 2013	Dec 31, 2013	$ 3,513.00	$ 3,193.00	$ 3,193.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57461	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130574865 SEMARNAT	COLISION	Sep 5, 2013	Sep 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57500	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130582530 SEMARNAT	COLISION	Sep 9, 2013	Sep 9, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57549	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130599975 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Sep 10, 2013	Sep 15, 2013	Dec 31, 2013	$ 385.00	$ 350.00	$ 350.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	57480	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130602447 SEMARNAT	COLISION	Sep 17, 2013	Sep 17, 2013	Dec 31, 2013	$ 9,900.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-AUT	112382	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	509323	ROBO	Aug 10, 2013	Aug 10, 2013	Oct 24, 2014	$ 18,060.00	$ 18,060.00	$ 18,060.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 4, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58991	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130163375 SEMARNAT	COLISION	Mar 4, 2013	Mar 15, 2013	Dec 31, 2013	$ 16,898.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 3,662.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57906	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130165290 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Mar 15, 2013	Mar 16, 2013	Dec 31, 2013	$ 330.00	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57741	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130172124 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Mar 19, 2013	Mar 19, 2013	Dec 31, 2013	$ 385.00	$ 350.00	$ 350.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	155014	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130173753 SEMARNAT	COLISION	Mar 14, 2013	Mar 20, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 8,810.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154986	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130175230 SEMARNAT	COLISION	Mar 6, 2013	Mar 21, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57573	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130188394 SEMARNAT	COLISION	Mar 26, 2013	Mar 26, 2013	Dec 31, 2013	$ 4,511.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57849	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130191248 SEMARNAT	COLISION	Mar 27, 2013	Mar 27, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,074.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 2,993.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57923	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130197054 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 25, 2013	Apr 1, 2013	Dec 31, 2013	$ 802.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 228.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57511	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130205719 SEMARNAT	COLISION	Apr 4, 2013	Apr 4, 2013	Dec 31, 2013	$ 5,224.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57751	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130215348 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 9, 2013	Apr 9, 2013	Dec 31, 2013	$ 334.00	$ 304.00	$ 304.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154342	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130229718 SEMARNAT	COLISION	Apr 15, 2013	Apr 15, 2013	Dec 31, 2013	$ 12,593.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	112388	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130237050 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Apr 11, 2013	Apr 18, 2013	Dec 31, 2013	$ 858.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 213.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	155016	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130258307 SEMARNAT	COLISION	Apr 26, 2013	Apr 27, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 20,971.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58987	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130265295 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Apr 30, 2013	Apr 30, 2013	Dec 31, 2013	$ 385.00	$ 350.00	$ 350.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57882	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130272097 SEMARNAT	COLISION	May 3, 2013	May 3, 2013	Dec 31, 2013	$ 167.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58997	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130277966 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Apr 18, 2013	May 6, 2013	Dec 31, 2013	$ 654.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 148.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57840	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130278120 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Apr 10, 2013	May 6, 2013	Dec 31, 2013	$ 654.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 148.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58998	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130279892 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 3, 2013	May 7, 2013	Dec 31, 2013	$ 654.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 148.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NUMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2013	14000	0970468721-CAR	112434	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130280239 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 2, 2013	May 7, 2013	Dec 31, 2013	$ 7,636.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 1,735.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57926	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130299563 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 14, 2013	May 15, 2013	Dec 31, 2013	$ 623.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 155.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154320	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130301938 SEMARNAT	COLISION	May 16, 2013	May 16, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 8,810.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57637	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130310308 SEMARNAT	COLISION	May 20, 2013	May 20, 2013	Dec 31, 2013	$ 34,089.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 3,099.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154319	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130311716 SEMARNAT	COLISION	May 20, 2013	May 21, 2013	Dec 31, 2013	$ 14,910.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57554	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130312133 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	May 17, 2013	May 21, 2013	Dec 31, 2013	$ 2,778.00	$ 2,525.00	$ 2,525.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154404	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130315766 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	May 21, 2013	May 22, 2013	Dec 31, 2013	$ 4,290.00	$ 3,900.00	$ 3,900.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	155017	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130329329 SEMARNAT	COLISION	May 26, 2013	May 28, 2013	Dec 31, 2013	$ 10,032.00	$ 8,968.00	$ 8,968.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154319	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130331405 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 13, 2013	May 29, 2013	Dec 31, 2013	$ 4,388.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 1,093.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58997	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130337762 SEMARNAT	COLISION	May 24, 2013	May 31, 2013	Dec 31, 2013	$ 3,877.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154759	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130338250 SEMARNAT	COLISION	May 29, 2013	May 31, 2013	Dec 31, 2013	$ 430.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 8,810.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57511	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130345221 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 3, 2013	Jun 3, 2013	Dec 31, 2013	$ 550.00	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	123838	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130348444 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 4, 2013	Jun 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,559.00	$ 1,417.00	$ 1,417.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57592	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130349341 SEMARNAT	COLISION	Jun 5, 2013	Jun 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 167.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58996	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130352476 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 6, 2013	Jun 6, 2013	Dec 31, 2013	$ 957.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 217.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57755	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130369688 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 12, 2013	Jun 13, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,633.00	$ 1,485.00	$ 1,485.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130376124 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 13, 2013	Jun 16, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,764.00	$ 1,603.00	$ 1,603.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57782	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130377482 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 11, 2013	Jun 17, 2013	Dec 31, 2013	$ 7,716.00	$ 7,015.00	$ 7,015.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	112347	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130381143 SEMARNAT	COLISION	Jun 14, 2013	Jun 18, 2013	Dec 31, 2013	$ 167.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154998	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130384487 SEMARNAT	COLISION	Jun 19, 2013	Jun 19, 2013	Dec 31, 2013	$ 7,375.00	$ 7,553.00	$ 7,553.00	$ 1,000.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57705	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130386016 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 13, 2013	Jun 20, 2013	Dec 31, 2013	$ 2,200.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	112347	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130391499 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 21, 2013	Jun 22, 2013	Dec 31, 2013	$ 440.00	$ 400.00	$ 400.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	112427	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130437215 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 4, 2013	Jul 11, 2013	Dec 31, 2013	$ 957.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 217.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57511	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130441407 SEMARNAT	COLISION	Jul 12, 2013	Jul 13, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,299.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154336	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130474193 SEMARNAT	COLISION	Jul 26, 2013	Jul 26, 2013	Dec 31, 2013	$ 14,879.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57559	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130482338 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 26, 2013	Jul 30, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,013.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 230.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57612	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130494835 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 30, 2013	Aug 5, 2013	Dec 31, 2013	$ 918.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 208.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154318	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130507570 SEMARNAT	COLISION	Aug 9, 2013	Aug 9, 2013	Dec 31, 2013	$ 142.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58920	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130518097 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 13, 2013	Aug 14, 2013	Dec 31, 2013	$ 835.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 189.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154326	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130520114 SEMARNAT	COLISION	Aug 14, 2013	Aug 14, 2013	Dec 31, 2013	$ 42.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57537	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130521448 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 12, 2013	Aug 15, 2013	Dec 31, 2013	$ 5,240.00	$ 4,764.00	$ 4,764.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	112369	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130530556 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 19, 2013	Aug 19, 2013	Dec 31, 2013	$ 550.00	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154319	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130534077 SEMARNAT	COLISION	Aug 20, 2013	Aug 20, 2013	Dec 31, 2013	$ 66,156.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57509	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130546454 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 23, 2013	Aug 25, 2013	Dec 31, 2013	$ 1,515.00	$ 1,378.00	$ 1,378.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154339	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130550115 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 26, 2013	Aug 27, 2013	Dec 31, 2013	$ 3,053.00	$ 2,775.00	$ 2,775.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	155003	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130413723 SEMARNAT	COLISION	Jul 1, 2013	Jul 1, 2013	Dec 31, 2013	$ 3,667.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57922	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130428819 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 1, 2013	Jul 8, 2013	Dec 31, 2013	$ 330.00	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154320	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130434841 SEMARNAT	COLISION	Jul 10, 2013	Jul 10, 2013	Dec 31, 2013	$ 9,523.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	112354	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130550609 SEMARNAT	COLISION	Aug 27, 2013	Aug 27, 2013	Dec 31, 2013	$ 32,504.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	155014	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130554989 SEMARNAT	COLISION	Aug 28, 2013	Aug 28, 2013	Dec 31, 2013	$ 21,823.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154323	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130568178 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 27, 2013	Sep 3, 2013	Dec 31, 2013	$ 3,619.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 822.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	59018	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130570258 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Sep 3, 2013	Sep 4, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	112347	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130571403 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 30, 2013	Sep 4, 2013	Dec 31, 2013	$ 470.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 122.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	167578	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130575486 SEMARNAT	COLISION	Sep 5, 2013	Sep 6, 2013	Dec 31, 2013	$ 21,667.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154987	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130606294 SEMARNAT	ROBO PARCIAL	Sep 12, 2013	Sep 18, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	154988	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130606297 SEMARNAT	ROBO PARCIAL	Sep 12, 2013	Sep 18, 2013	Dec 31, 2013	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	57574	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	252987	PERDIDA TOTAL	Apr 24, 2013	Apr 24, 2013	Dec 31, 2014	$ 57,090.00	$ 57,090.00	$ 57,090.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 3, 2015
2013	14000	0970468721-CAR	58940	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	632028	PERDIDA TOTAL	Sep 26, 2013	Sep 26, 2013	Dec 31, 2014	$ 94,920.00	$ 94,920.00	$ 94,920.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 3, 2015
2013	14000	0970468721-MOT	154394	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	04130390447 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 21, 2013	Jun 21, 2013	Dec 31, 2013	$ 330.00	$ 300.00	$ 300.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
									TOTAL	$ 625,584.00	$ 252,189.00	$ 252,189.00	$ 67,090.00	$ -	$ -			
2014	14000	44375-AUT	57704	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1315 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 13, 2014	Sep 1, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,622.00	$ 1,807.00	$ 1,807.00	$ 361.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	112376	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1439 SEMARNAT	ROBO ESTACIONADO	Sep 24, 2014	Sep 24, 2014	Nov 6, 2014	$ 77,000.00	$ 53,946.00	$ 53,946.00	$ 5,346.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57717	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1717 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 14, 2014	Nov 14, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,109.00	$ 836.00	$ 836.00	$ 167.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	123836	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2114 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 12, 2014	Sep 12, 2014	Jun 1, 2015	$ 3,244.00	$ 2,236.00	$ 2,236.00	$ 447.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57571	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2517 SEMARNAT	COLISION	Sep 11, 2014	Sep 11, 2014	Sep 15, 2014	$ 75,658.00	$ 177,269.00	$ 177,269.00	$ 8,156.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	123867	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3192 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Dec 1, 2014	Dec 1, 2014	Jun 1, 2015	$ 696.00	$ 480.00	$ 480.00	$ 96.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57491	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17219 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 2, 2014	Dec 2, 2014	Oct 5, 2015	$ 360.00	$ 349.00	$ 349.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57890	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	30474 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 3, 2014	Sep 3, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 880.00	$ 880.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57911	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	31597 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 25, 2014	Sep 25, 2014	Jun 1, 2015	$ 750.00	$ 1,293.00	$ 1,293.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57416	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	32710 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 16, 2014	Oct 16, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 850.00	$ 850.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57892	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	32924 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 21, 2014	Oct 21, 2014	Dec 31, 2015	$ 870.00	$ 680.00	$ 680.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	167579	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	33615 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Nov 6, 2014	Nov 6, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 680.00	$ 680.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57446	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	74532 SEMARNAT	COLISION	Oct 8, 2014	Oct 8, 2014	Jun 1, 2015	$ 4,000.00	$ 2,923.00	$ 2,923.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57457	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	89630 SEMARNAT	COLISION	Nov 28, 2014	Nov 28, 2014	Oct 5, 2015	$ 7,000.00	$ 5,026.00	$ 5,026.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	58885	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2385 SEMARNAT	COLISION	Aug 29, 2014	Aug 29, 2014	Jun 1, 2015	$ 11,800.00	$ 18,848.00	$ 18,848.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	155021	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2411 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 1, 2014	Sep 5, 2014	Jun 1, 2015	$ 6,017.00	$ 4,149.00	$ 4,149.00	$ 830.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	154325	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2498 SEMARNAT	COLISION	Sep 24, 2014	Sep 24, 2014	Jun 1, 2015	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2014	14000	44375-CAR	57729	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2863 SEMARNAT	INUNDACION	Oct 15, 2014	Oct 15, 2014	Mar 23, 2015	$ 15,000.00	$ 30,022.00	$ 30,022.00	$ 2,000.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	57726	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2956 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 18, 2014	Oct 23, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,700.00	$ 1,501.00	$ 1,501.00	$ 300.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	112347	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3001 SEMARNAT	ROBO POR ASALTO	Nov 13, 2014	Nov 13, 2014	Nov 19, 2014	$ 1.00	$ 57,831.00	$ 57,831.00	$ 5,731.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11485 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 14, 2014	Oct 14, 2014	Jun 1, 2015	$ 496.00	$ 496.00	$ 496.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	154326	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17188 SEMARNAT	COLISION	Oct 16, 2014	Oct 16, 2014	Jun 1, 2015	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	154327	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17949 SEMARNAT	COLISION	Oct 29, 2014	Oct 29, 2014	Jun 1, 2015	$ 53,451.00	$ 188,831.00	$ 188,831.00	$ 13,275.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	57844	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	32411 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 10, 2014	Oct 10, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 860.00	$ 860.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57891	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	536 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 11, 2014	Mar 12, 2014	Jun 1, 2015	$ 50,000.00	$ 54,587.00	$ 54,587.00	$ 2,717.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57892	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	719 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 4, 2014	Apr 4, 2014	Jun 1, 2015	$ 4,000.00	$ 2,011.00	$ 2,011.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57491	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	762 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 9, 2014	Jul 9, 2014	Jun 1, 2015	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57754	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1094 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 24, 2014	Jun 26, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,533.00	$ 1,057.00	$ 1,057.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	57563	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1261 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	May 29, 2014	May 29, 2014	Jun 1, 2015	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	167580	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1338 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 7, 2014	May 7, 2014	Jun 1, 2015	$ 4,000.00	$ 4,309.00	$ 4,309.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57579	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1437 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 5, 2014	Jun 5, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,000.00	$ 2,889.00	$ 2,889.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57557	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1685 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jul 21, 2014	Jul 21, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,940.00	$ 1,337.00	$ 1,337.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1948 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 21, 2014	Jul 21, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,480.00	$ 2,405.00	$ 2,405.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57527	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1951 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 24, 2014	Jun 6, 2014	Jun 1, 2015	$ 30,000.00	$ 30,081.00	$ 30,081.00	$ 2,981.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57525	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2219 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 19, 2014	Jun 24, 2014	Jun 1, 2015	$ 444.00	$ 305.00	$ 305.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	58882	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3481 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Aug 6, 2014	Aug 6, 2014	Jun 1, 2015	$ 17,500.00	$ 17,800.00	$ 17,800.00	$ 1,950.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57887	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3548 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 26, 2014	Jun 30, 2014	Jun 1, 2015	$ 706.00	$ 486.00	$ 486.00	$ 97.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57770	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3900 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Jul 9, 2014	Jul 9, 2014	Jun 1, 2015	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	57490	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5823 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 26, 2014	Aug 26, 2014	Jun 1, 2015	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57761	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8945 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 4, 2014	Mar 4, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	125428	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9041 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 5, 2014	Mar 5, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	57761	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9077 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 5, 2014	Mar 5, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	57797	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10194 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 13, 2014	Mar 13, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	57762	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1078 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 21, 2014	Jun 24, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,201.00	$ 825.00	$ 825.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	154340	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1461 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jul 24, 2014	Jul 24, 2014	Jun 1, 2015	$ 41,700.00	$ 67,212.00	$ 67,212.00	$ 15,380.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	155030	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1492 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 30, 2014	Apr 30, 2014	Jun 1, 2015	$ 20,000.00	$ 13,277.00	$ 13,277.00	$ 15,040.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	154754	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1861 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 22, 2014	May 26, 2014	Jun 1, 2015	$ 7,097.00	$ 4,894.00	$ 4,894.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2067 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 22, 2014	Jul 22, 2014	Jun 1, 2015	$ 830.00	$ 829.00	$ 829.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	155020	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2145 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 25, 2014	Apr 25, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,000.00	$ 3,628.00	$ 3,628.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	155010	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2313 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	May 27, 2014	May 27, 2014	Jun 1, 2015	$ 17,000.00	$ 9,201.00	$ 9,201.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	112317	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12300 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 10, 2014	Mar 27, 2014	Jun 1, 2015	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	57623	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	22584 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 27, 2014	Mar 28, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,305.00	$ 1,124.00	$ 1,124.00	$ 224.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	59018	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	27865 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 16, 2014	Jul 16, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	57591	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	27883 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 15, 2014	Jul 17, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 1,900.00	$ 1,900.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	57791	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	30089 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 26, 2014	Aug 26, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 680.00	$ 680.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	58892	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	60060 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Aug 18, 2014	Aug 18, 2014	Jun 1, 2015	$ 5,000.00	$ 5,563.00	$ 5,563.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57824	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3761 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Oct 10, 2014	Oct 13, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,371.00	$ 1,634.00	$ 1,634.00	$ 327.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57526	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4130 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 3, 2014	Nov 5, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,537.00	$ 1,813.00	$ 1,813.00	$ 362.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57455	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5025 SEMARNAT	COLISION	Sep 1, 2014	Sep 1, 2014	Jun 1, 2015	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57628	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7280 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 8, 2014	Sep 8, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,594.00	$ 1,594.00	$ 1,594.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	123902	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7323 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 9, 2014	Sep 9, 2014	Jun 1, 2015	$ 280.00	$ 280.00	$ 280.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11484 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 14, 2014	Oct 14, 2014	Jun 1, 2015	$ 625.00	$ 625.00	$ 625.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11548 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 15, 2014	Oct 15, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,580.00	$ 2,463.00	$ 2,463.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57798	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12448 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 22, 2014	Oct 22, 2014	Jun 1, 2015	$ 380.00	$ 380.00	$ 380.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57801	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16380 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Nov 25, 2014	Nov 25, 2014	Jun 1, 2015	$ 320.00	$ 320.00	$ 320.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57513	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17215 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 2, 2014	Dec 2, 2014	Jun 1, 2015	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	112354	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3151 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 21, 2014	Nov 26, 2014	Jun 1, 2015	$ 928.00	$ 640.00	$ 640.00	$ 128.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	154324	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3156 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Nov 24, 2014	Nov 27, 2014	Jun 1, 2015	$ 4,701.00	$ 3,242.00	$ 3,242.00	$ 648.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	58935	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3251 SEMARNAT	COLISION	Oct 27, 2014	Oct 27, 2014	Oct 28, 2014	$ 80,000.00	$ 117,673.00	$ 117,673.00	$ 4,202.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	57839	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3337 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 9, 2014	Sep 9, 2014	Jun 1, 2015	$ 4,339.00	$ 3,740.00	$ 3,740.00	$ 748.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	154748	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3394 SEMARNAT	COLISION	Nov 12, 2014	Nov 12, 2014	Jun 1, 2015	$ 13,000.00	$ 7,526.00	$ 7,526.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	58943	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3490 SEMARNAT	COLISION	Nov 19, 2014	Nov 19, 2014	Jun 1, 2015	$ 21,983.00	$ 28,444.00	$ 28,444.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	58898	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3551 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 23, 2014	Sep 24, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,613.00	$ 1,390.00	$ 1,390.00	$ 278.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	155013	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3753 SEMARNAT	COLISION	Oct 27, 2014	Oct 27, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,000.00	$ 10,690.00	$ 10,690.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	154319	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4256 SEMARNAT	COLISION	Nov 14, 2014	Nov 14, 2014	Oct 5, 2015	$ 11,000.00	$ 20,734.00	$ 20,734.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	59020	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4328 SEMARNAT	COLISION	Sep 9, 2014	Sep 9, 2014	Jun 1, 2015	$ 11,800.00	$ 12,331.00	$ 12,331.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	154976	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4415 SEMARNAT	RESP.CIVIL	Sep 15, 2014	Sep 15, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,800.00	$ 986.00	$ 986.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57516	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1099 SEMARNAT	COLISION	Jun 1, 2014	Jun 1, 2014	Jun 1, 2015	$ 4,000.00	$ 4,979.00	$ 4,979.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57915	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2855 SEMARNAT	COLISION	Jun 19, 2014	Jun 19, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,036.00	$ 1,974.00	$ 1,974.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	57563	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2943 SEMARNAT	COLISION	Dec 12, 2014	Dec 12, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,600.00	$ 2,442.00	$ 2,442.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-AUT	125398	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	18498 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 12, 2014	Dec 12, 2014	Jun 1, 2015	$ 320.00	$ 320.00	$ 320.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	112378	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	30602 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 5, 2014	Sep 5, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 680.00	$ 680.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57526	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	35035 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 9, 2014	Dec 9, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57578	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	35092 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 10, 2014	Dec 10, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 800.00	$ 800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2014	14000	44375-CAR	154406	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1286 SEMARNAT	COLISION	Aug 11, 2014	Aug 26, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,330.00	$ 913.00	$ 913.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 17, 2015
2014	14000	44375-MOT	125391	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	71841 SEMARNAT	VARADURA	Sep 29, 2014	Sep 29, 2014	Jun 1, 2015	$ 7,750.00	$ 23,520.00	$ 23,520.00	$ 2,815.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57776	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13388 SEMARNAT	ASISTENCIA	Apr 3, 2014	Apr 3, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-AUT	57526	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14063 SEMARNAT	ASISTENCIA	Apr 8, 2014	Apr 8, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2014	14000	44375-AUT	57824	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	18076 SEMARNAT	ASISTENCIA	May 6, 2014	May 6, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57479	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	20709 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 21, 2014	Mar 21, 2014	Jun 1, 2015	$ 24,648.00	$ 15,148.00	$ 15,148.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2014	14000	44375-AUT	57884	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	21700 SEMARNAT	ASISTENCIA	May 30, 2014	May 30, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	112326	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	21747 SEMARNAT	ASISTENCIA	May 30, 2014	May 30, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57681	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	25924 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jun 25, 2014	Jun 25, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57852	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	28377 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 25, 2014	Jul 25, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57887	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	28698 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 1, 2014	Aug 1, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 1,664.00	$ 1,664.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57460	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	48155 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jul 2, 2014	Jul 2, 2014	Jun 1, 2015	$ 4,000.00	$ 6,087.00	$ 6,087.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57433	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	54526 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jul 20, 2014	Jul 28, 2014	Jun 1, 2015	$ 2,650.00	$ 2,282.00	$ 2,282.00	$ 456.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57453	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	59602 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Aug 14, 2014	Aug 16, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,626.00	$ 1,401.00	$ 1,401.00	$ 280.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	59016	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	644 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Mar 25, 2014	Mar 25, 2014	Dec 2, 2015	$ 17,233.00	$ 39,624.00	$ 39,624.00	$ 3,820.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	154325	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	926 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Apr 14, 2014	Apr 14, 2014	Jun 1, 2015	$ 9,801.00	$ 27,145.00	$ 27,145.00	$ 15,380.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	57623	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	981 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Apr 25, 2014	Apr 25, 2014	Jun 1, 2015	$ 6,500.00	$ 3,187.00	$ 3,187.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	123868	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1143 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	May 8, 2014	May 8, 2014	Jun 1, 2015	$ 6,500.00	$ 3,130.00	$ 3,130.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	154980	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1274 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	May 29, 2014	May 29, 2014	Jun 1, 2015	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ 13,398.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	57560	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1421 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jun 13, 2014	Jun 17, 2014	Jun 1, 2015	$ 1,102.00	$ 920.00	$ 920.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 16, 2015
2014	14000	44375-CAR	57610	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1456 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jul 16, 2014	Jul 16, 2014	Jun 1, 2015	$ 11,000.00	$ 9,268.00	$ 9,268.00	$ 5,690.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	154758	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1511 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Jul 30, 2014	Jul 30, 2014	Jun 1, 2015	$ 19,000.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	155021	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1609 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Mar 27, 2014	Mar 27, 2014	Jun 1, 2015	$ 3,000.00	$ 5,198.00	$ 5,198.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	58960	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1724 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 18, 2014	Jul 18, 2014	Jun 1, 2015	$ 511.00	$ 511.00	$ 511.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	57821	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1784 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 20, 2014	May 20, 2014	Jun 1, 2015	$ 3,000.00	$ 2,144.00	$ 2,144.00	$ 428.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	154402	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1883 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	May 23, 2014	May 27, 2014	Jun 1, 2015	$ 25,000.00	$ 13,722.00	$ 13,722.00	$ 9,020.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	57637	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1894 SEMARNAT	DAÑOS MATERIALES	Jul 17, 2014	Jul 21, 2014	Jun 1, 2015	$ 329.00	$ 283.00	$ 283.00	$ 56.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	57537	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1952 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Jun 2, 2014	Jun 2, 2014	Jun 1, 2015	$ 8,000.00	$ 7,234.00	$ 7,234.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	155021	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2216 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Aug 13, 2014	Aug 13, 2014	Jun 1, 2015	$ 3,500.00	$ 9,026.00	$ 9,026.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 30, 2016
2014	14000	44375-CAR	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10997 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 19, 2014	Mar 19, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	154976	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12949 SEMARNAT	ASISTENCIA	Apr 1, 2014	Apr 1, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	57926	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16511 SEMARNAT	ASISTENCIA	Apr 25, 2014	Apr 25, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 9, 2015
2014	14000	44375-CAR	58970	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	20945 SEMARNAT	ASISTENCIA	May 26, 2014	May 26, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2014	14000	44375-CAR	59018	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	27942 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 18, 2014	Jul 18, 2014	Jun 1, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-BUS	58888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	26311 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Apr 10, 2014	Apr 10, 2014	Jun 1, 2015	$ 3,240.00	$ 1,620.00	$ 1,620.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 15, 2015
2014	14000	44375-CAR	125406	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	98887 SEMARNAT	ROBO	Dec 30, 2014	Dec 30, 2014	Aug 18, 2015	$ 32,200.00	$ 35,742.00	$ 35,742.00	$ 3,542.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-CAR	123868	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3339 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Dec 8, 2014	Dec 12, 2014	Dec 31, 2014	$ 2,088.00	$ 1,440.00	$ 1,440.00	$ 288.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	57654	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	32586 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 14, 2014	Oct 14, 2014	Dec 2, 2015	$ 1.00	$ 680.00	$ 680.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
2014	14000	44375-AUT	154325	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3202 SEMARNAT	PÉRDIDA TOTAL	Dec 1, 2014	Dec 1, 2014	Dec 31, 2014	$ 260,200.00	$ 288,820.00	$ 288,820.00	$ 28,620.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 1, 2016
									TOTAL	$ 1,215,434.00	$ 1,631,668.00	$ 1,631,668.00	$ 152,186.00	$ -	$ -			
2015	14000	48492-AUT	123780	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1626 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Feb 13, 2015	Feb 13, 2015	Aug 4, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-AUT	57628	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	37625 SEMARNAT	COLISION	May 22, 2015	May 22, 2015	Sep 23, 2015	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-AUT	57664	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2687 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Mar 9, 2015	Mar 9, 2015	Jun 25, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-AUT	57682	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16244 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 12, 2015	May 12, 2015	Aug 4, 2015	$ 325.00	$ 1.00	$ 325.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-AUT	57725	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2244 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Feb 27, 2015	Feb 27, 2015	Nov 18, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 18, 2015
2015	14000	48492-AUT	57739	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13918 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Apr 24, 2015	Apr 24, 2015	Aug 4, 2015	$ 345.00	$ 345.00	$ 345.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-AUT	124197	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	19440 SEMARNAT	COLISION	Apr 24, 2015	Apr 24, 2015	Aug 4, 2015	$ 3,000.00	$ 1.00	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-AUT	112399	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1748 SEMARNAT	COLISION	Apr 21, 2015	Apr 21, 2015	Aug 4, 2015	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-AUT	123885	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2273 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 21, 2015	May 22, 2015	Sep 23, 2015	$ 451.00	$ 1.00	$ 451.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	18980 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 1, 2015	Jun 1, 2015	Aug 5, 2015	$ 1,800.00	$ 1,746.00	$ 1,746.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-AUT	57786	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2803 SEMARNAT	COLISION	Jun 24, 2015	Jun 24, 2015	Aug 5, 2015	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-AUT	57453	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	18487 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 29, 2015	May 29, 2015	Aug 5, 2015	$ 2,344.00	$ 2,253.00	$ 2,253.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-AUT	58871	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	642 SEMARNAT	COLISION	Feb 27, 2015	Feb 27, 2015	Jun 25, 2015	$ 1,000.00	$ 1,739.00	$ 1,739.00	$ 1,750.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-AUT	125398	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1052 SEMARNAT	COLISION	Feb 26, 2015	Feb 26, 2015	Sep 23, 2015	$ 2,500.00	$ 2,358.00	$ 2,358.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-AUT	155067	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17054 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 18, 2015	May 18, 2015	Nov 11, 2015	$ 450.00	$ 1.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-AUT	57547	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13906 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Apr 24, 2015	Apr 24, 2015	Jun 25, 2015	$ 1,063.00	$ 1.00	$ 1,063.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	19036 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 2, 2015	Jun 2, 2015	Aug 5, 2015	$ 2,600.00	$ 2,522.00	$ 2,522.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-AUT	58881	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	22220 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 26, 2015	Jun 26, 2015	Aug 5, 2015	$ 800.00	$ 1.00	$ 800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-AUT	58891	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	22222 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 26, 2015	Jun 26, 2015	Aug 5, 2015	$ 800.00	$ 1.00	$ 800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-AUT	58879	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	22225 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 26, 2015	Jun 26, 2015	Aug 5, 2015	$ 800.00	$ 1.00	$ 800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-AUT	58880	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1862 SEMARNAT	COLISION	Jun 11, 2015	Jun 12, 2015	Oct 6, 2015	$ 7,000.00	$ 1.00	$ 7,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Oct 29, 2015
2015	14000	48492-AUT	58882	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7505 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 15, 2015	Jun 15, 2015	Oct 6, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Oct 29, 2015
2015	14000	48492-AUT	57837	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9484 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jul 21, 2015	Jul 21, 2015	Oct 6, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Oct 29, 2015
2015	14000	48492-AUT	57520	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1991 A SEMARNAT	DANOS MAT.	Jun 10, 2015	Jun 12, 2015	Nov 11, 2015	$ 2,923.00	$ 1.00	$ 2,923.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-AUT	58895	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2187 SEMARNAT	COLISION	Sep 25, 2015	Sep 25, 2015	Nov 18, 2015	$ 3,500.00	$ 1.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 18, 2015
2015	14000	48492-AUT	155067	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	27290 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 4, 2015	Aug 4, 2015	Nov 11, 2015	$ 285.00	$ 1.00	$ 285.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-AUT	57476	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	57404 SEMARNAT	RESP.CIVIL	Aug 5, 2015	Aug 5, 2015	Nov 11, 2015	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,998.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NUMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NUMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2015	14000	48492-AUT	57476	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	67109 SEMARNAT	DANOS MAT.	Sep 11, 2015	Sep 11, 2015	Nov 11, 2015	$ 12,000.00	$ 1.00	$ 2,834.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-AUT	57524	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1992 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Apr 7, 2015	Apr 7, 2015	Nov 11, 2015	$ 830.00	$ 1.00	$ 830.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-AUT	57727	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2851 SEMARNAT	RESP.CIVIL	Sep 2, 2015	Sep 2, 2015	Nov 11, 2015	$ 31,316.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-CAR	154328	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	855 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 11, 2015	Mar 17, 2015	Sep 23, 2015	$ 3,422.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	112276	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13579 SEMARNAT	COLISION	Feb 23, 2015	Feb 23, 2015	Sep 23, 2015	$ 40,000.00	$ 60,032.00	$ 53,407.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	57498	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17575 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 21, 2015	May 21, 2015	Dec 7, 2015	$ 496.00	$ 1.00	$ 496.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 8, 2015
2015	14000	48492-CAR	154319	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1590 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 12, 2015	May 13, 2015	Dec 17, 2015	$ 3,422.00	$ 1.00	$ 3,422.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	58913	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6739 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Feb 27, 2015	Feb 27, 2015	Jun 25, 2015	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	58921	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	609 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 11, 2015	Mar 12, 2015	Jun 25, 2015	$ 1,335.00	$ 920.00	$ 920.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	57809	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2875 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Mar 6, 2015	Mar 13, 2015	Jun 25, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	57840	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	784 SEMARNAT	COLISION	Feb 16, 2015	Feb 16, 2015	Jun 25, 2015	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	58997	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3812 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Feb 3, 2015	Feb 3, 2015	Aug 4, 2015	$ 3,300.00	$ 3,201.00	$ 3,201.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-CAR	123884	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3075 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 11, 2015	May 12, 2015	Sep 23, 2015	$ 4,360.00	$ 1.00	$ 4,360.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	155020	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1615 SEMARNAT	COLISION	Apr 30, 2015	Apr 30, 2015	Sep 23, 2015	$ 6,750.00	$ 8,845.00	$ 8,845.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	59021	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17519 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 21, 2015	May 21, 2015	Sep 23, 2015	$ 1,000.00	$ 1.00	$ 1,000.00	$ -	$ -	$ -		CANCELADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	123901	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	633 SEMARNAT	COLISION	Feb 24, 2015	Feb 24, 2015	Jun 25, 2015	$ 5,000.00	$ 3,278.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	154979	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	319 SEMARNAT	VOLCADURA	Feb 9, 2015	Feb 9, 2015	Feb 16, 2015	$ 101,700.00	$ 1.00	$ 271,140.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	58925	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1080 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 11, 2015	May 18, 2015	Sep 23, 2015	$ 1,215.00	$ 1.00	$ 1,215.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	57602	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	455 SEMARNAT	COLISION	Feb 19, 2015	Feb 19, 2015	May 13, 2015	$ 29,658.00	$ 42,067.00	$ 25,095.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 3, 2015
2015	14000	48492-CAR	154742	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	318 SEMARNAT	COLISION	Feb 19, 2015	Feb 19, 2015	Jun 25, 2015	$ 3,000.00	$ 3,671.00	$ 3,671.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	154987	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	466 SEMARNAT	COLISION	Feb 16, 2015	Feb 16, 2015	Jun 25, 2015	$ 36,408.00	$ 43,712.00	$ 43,712.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	57626	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	29981 SEMARNAT	COLISION	Apr 24, 2015	Apr 24, 2015	Sep 23, 2015	$ 15,698.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	57644	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2432 SEMARNAT	COLISION	Apr 28, 2015	Apr 28, 2015	Sep 23, 2015	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		CANCELADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	57644	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5104 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Apr 28, 2015	Apr 28, 2015	Aug 4, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-CAR	112369	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12016 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Apr 10, 2015	Apr 10, 2015	Jun 25, 2015	$ 483.00	$ 468.00	$ 468.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	57710	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2873 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Mar 13, 2015	Mar 13, 2015	Aug 4, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-CAR	155002	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1299 SEMARNAT	COLISION	Apr 23, 2015	Apr 23, 2015	Jun 25, 2015	$ 4,862.00	$ 5,050.00	$ 5,050.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	155004	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	9753 SEMARNAT	COLISION	Feb 27, 2015	Feb 27, 2015	Jun 25, 2015	$ 8,000.00	$ 2,630.00	$ 2,630.00	$ 19,450.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	58969	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	457 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Feb 15, 2015	Mar 6, 2015	Jun 25, 2015	$ 906.00	$ 624.00	$ 624.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	57759	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	933 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	May 18, 2015	May 25, 2015	Jun 25, 2015	$ 3,364.00	$ 1.00	$ 3,364.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	58970	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2480 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Mar 4, 2015	Mar 4, 2015	Sep 23, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		CANCELADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	57751	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2516 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Mar 5, 2015	Mar 5, 2015	Aug 4, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-CAR	57751	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5756 SEMARNAT	COLISION	May 12, 2015	May 12, 2015	Sep 23, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Sep 25, 2015
2015	14000	48492-CAR	57775	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2832 SEMARNAT	COLISION	Apr 30, 2015	Apr 30, 2015	Aug 4, 2015	$ 10,000.00	$ 1.00	$ 10,000.00	$ 7,500.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 4, 2015
2015	14000	48492-CAR	58972	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10959 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Mar 31, 2015	Mar 31, 2015	Jun 25, 2015	$ 2,168.00	$ 2,168.00	$ 2,168.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	58984	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2874 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Mar 13, 2015	Mar 13, 2015	Jun 25, 2015	$ 870.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 26, 2015
2015	14000	48492-CAR	154983	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1261 A SEMARNAT	COLISION	May 11, 2015	May 11, 2015	Aug 5, 2015	$ 1,500.00	$ 1,050.00	$ 1,370.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-CAR	57573	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1754 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 1, 2015	Jun 2, 2015	Aug 5, 2015	$ 6,941.00	$ 4,720.00	$ 4,720.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Aug 5, 2015
2015	14000	48492-CAR	57471	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	55782 SEMARNAT	COLISION	Jul 30, 2015	Jul 30, 2015	Oct 6, 2015	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Oct 29, 2015
2015	14000	48492-CAR	57576	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2470 SEMARNAT	COLISION	Jul 30, 2015	Jul 30, 2015	Oct 6, 2015	$ 13,000.00	$ 1.00	$ 13,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Oct 29, 2015
2015	14000	48492-CAR	58943	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	50791 SEMARNAT	COLISION	Jul 10, 2015	Jul 10, 2015	Oct 6, 2015	$ 3,000.00	$ 1.00	$ 1.00	$ 3,250.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Oct 29, 2015
2015	14000	48492-CAR	58973	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4401 SEMARNAT	COLISION	Jul 6, 2015	Jul 6, 2015	Oct 6, 2015	$ 17,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Oct 29, 2015
2015	14000	48492-CAR	57529	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2325 SEMARNAT	ROBO	Jul 6, 2015	Jul 6, 2015	Oct 15, 2015	$ 29,700.00	$ 29,700.00	$ 29,700.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 3, 2015
2015	14000	48492-CAR	112388	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1905 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 9, 2015	Jun 15, 2015	Nov 18, 2015	$ 1,113.00	$ 1.00	$ 1,113.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	154981	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2069 SEMARNAT	COLISION	Sep 11, 2015	Sep 11, 2015	Nov 18, 2015	$ 6,300.00	$ 4,075.00	$ 6,300.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	154738	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	27605 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 6, 2015	Aug 6, 2015	Nov 11, 2015	$ 450.00	$ 1.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-CAR	155007	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1504 SEMARNAT	DANOS MAT.	Sep 4, 2015	Sep 7, 2015	Nov 11, 2015	$ 8,297.00	$ 1.00	$ 8,297.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-CAR	155021	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2398 SEMARNAT	RESP.CIVIL	Aug 13, 2015	Aug 13, 2015	Nov 11, 2015	$ 4,000.00	$ 1.00	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-CAR	155023	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3677 SEMARNAT	DANOS MAT.	Sep 24, 2015	Sep 24, 2015	Nov 11, 2015	$ 6,000.00	$ -1.00	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-CAR	154339	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	35526 SEMARNAT	ASISTENCIA	Oct 6, 2015	Oct 6, 2015	Nov 11, 2015	$ 350.00	$ 350.00	$ 350.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-MOT	154394	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	29915 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 24, 2015	Aug 24, 2015	Nov 11, 2015	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-MOT	58890	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	29917 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 24, 2015	Aug 24, 2015	Nov 11, 2015	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-MOT	125394	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	29920 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 24, 2015	Aug 24, 2015	Nov 11, 2015	$ 800.00	$ 800.00	$ 800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Nov 11, 2015
2015	14000	48492-CAR	57433	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	36681 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 15, 2015	Oct 15, 2015	Dec 7, 2015	$ 165.00	$ 165.00	$ 165.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 9, 2015
2015	14000	48492-CAR	155008	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1380 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 13, 2015	Aug 14, 2015	Dec 2, 2015	$ 4,702.00	$ 4,702.00	$ 4,702.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 9, 2015
2015	14000	48492-CAR	123838	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12658 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 18, 2015	Sep 18, 2015	Dec 2, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 9, 2015
2015	14000	48492-AUT	57711	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12825 SEMARNAT	ASISTENCIA	Sep 21, 2015	Sep 21, 2015	Dec 2, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 9, 2015
2015	14000	48492-AUT	57888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13006 SEMARNAT	ASISTENCIA	Sep 24, 2015	Sep 24, 2015	Dec 2, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 9, 2015
2015	14000	48492-CAR	58915	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13320 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 30, 2015	Sep 30, 2015	Dec 2, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 9, 2015
2015	14000	48492-AUT	57888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13399 SEMARNAT	ASISTENCIA	Oct 1, 2015	Oct 1, 2015	Dec 2, 2015	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 9, 2015
2015	14000	48492-AUT	57491	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	35438 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 5, 2015	Oct 5, 2015	Dec 17, 2015	$ 360.00	$ 349.00	$ 349.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	154743	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1807 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Sep 1, 2015	Sep 9, 2015	Dec 17, 2015	$ 4,681.00	$ 4,681.00	$ 4,681.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	57626	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3133 SEMARNAT	COLISION	Aug 18, 2015	Aug 18, 2015	Dec 17, 2015	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	154327	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	20704 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Oct 2, 2015	Oct 19, 2015	Dec 17, 2015	$ 3,277.00	$ 1,017.00	$ 1,017.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	58892	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	75651 SEMARNAT	COLISION	Oct 12, 2015	Oct 12, 2015	Dec 17, 2015	$ 4,000.00	$ 6,870.00	$ 6,870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 18, 2015
2015	14000	48492-CAR	57413	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2730 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 11, 2015	Aug 11, 2015	Dec 17, 2015	$ 1,400.00	$ 1,400.00	$ 1,400.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 18, 2015
2015	14000	48492-AUT	112378	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11809 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Sep 2, 2015	Sep 2, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2015	14000	48492-AUT	57725	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13662 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 6, 2015	Oct 6, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-AUT	57793	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14378 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 19, 2015	Oct 19, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-AUT	57794	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14377 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 19, 2015	Oct 19, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-AUT	57577	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	15825 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Nov 13, 2015	Nov 13, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-AUT	57793	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16136 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Nov 18, 2015	Nov 18, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-CAR	57790	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14379 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 19, 2015	Oct 19, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-CAR	58972	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14468 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 20, 2015	Oct 20, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-CAR	58959	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14837 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Oct 27, 2015	Oct 27, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-CAR	154977	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	41046 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Nov 18, 2015	Nov 18, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-CAR	59022	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	15731 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Nov 12, 2015	Nov 12, 2015	Jan 5, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 5, 2016
2015	14000	48492-CAR	58980	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3237 SEMARNAT	VOLCADURA	Jun 11, 2015	Jun 11, 2015	Jan 19, 2016	$ 50,000.00	$ 44,514.00	$ 44,514.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 19, 2016
2015	14000	48492-AUT	57812	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4136 SEMARNAT	COLISIÓN	Nov 9, 2015	Nov 9, 2015	Jan 19, 2016	$ 8,785.00	$ 11,774.00	$ 11,774.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jan 19, 2016
2015	14000	48492-AUT	57910	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	42283 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Nov 27, 2015	Nov 27, 2015	Feb 10, 2016	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 19, 2016
2015	14000	48492-AUT	57856	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17083 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 4, 2015	Dec 4, 2015	Feb 19, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 19, 2016
2015	14000	48492-AUT	112395	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2187 A SEMARNAT	COLISION	Dec 29, 2015	Dec 29, 2015	Feb 10, 2016	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 4,143.00	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 19, 2016
2015	14000	48492-AUT	57579	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	18551 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 30, 2015	Dec 30, 2015	Feb 19, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 19, 2016
2015	14000	48492-CAR	57757	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2050 SEMARNAT	COLISION	Dec 7, 2015	Dec 7, 2015	Feb 19, 2016	$ 21,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 19, 2016
2015	14000	48492-CAR	59000	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17768 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Dec 17, 2015	Dec 17, 2015	Feb 19, 2016	$ 870.00	$ 870.00	$ 870.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 19, 2016
2015	14000	48492-CAR	154747	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	95573 SEMARNAT	COLISION	Dec 21, 2015	Dec 21, 2015	Feb 10, 2016	$ 15,658.00	$ 11,743.00	$ 11,743.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 19, 2016
2015	14000	48492-MOT	125390	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	18428	ASISTENCIA VIAL (ASISTENCIA)	May 28, 2015	May 28, 2015	Aug 4, 2015	$ 330.00	$ 330.00	$ 330.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Feb 25, 2016
									TOTAL	$ 661,744.00	$ 448,043.00	$ 781,289.00	$ 41,093.00	$ -	$ -			
2016	14000	56470-AUT	123881	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10495 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Aug 3, 2016	Aug 3, 2016	Dec 2, 2016	$ 680.00	$ 34.00	$ 34.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	167580	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11316 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Aug 25, 2016	Aug 25, 2016	Dec 2, 2016	$ 680.00	$ 34.00	$ 34.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	112379	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11342 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Aug 25, 2016	Aug 25, 2016	Dec 2, 2016	$ 680.00	$ 34.00	$ 34.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	155017	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	11423 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jun 1, 2016	Jun 13, 2016	Aug 22, 2016	$ 3,695.00	$ 3,695.00	$ 3,695.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	48492-AUT	57493	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12601 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Feb 26, 2016	Feb 26, 2016	May 24, 2016	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 24, 2016
2016	14000	56470-AUT	57619	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1288 SEMARNAT	COLISION	Aug 29, 2016	Aug 29, 2016	Dec 2, 2016	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	57661	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1289 SEMARNAT	COLISION	May 14, 2016	May 14, 2016	Dec 2, 2016	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	48492-AUT	112354	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	130 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Jan 15, 2016	Jan 15, 2016	May 24, 2016	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 24, 2016
2016	14000	56470-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14342 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 2, 2016	May 2, 2016	Aug 22, 2016	$ 3,800.00	$ 3,800.00	$ 3,800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	154997	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	14505 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Jul 4, 2016	Jul 27, 2016	Oct 18, 2016	$ 7,308.00	$ 365.00	$ 365.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	57907	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	15619 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 12, 2016	May 12, 2016	Aug 22, 2016	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	57623	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	15897 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 13, 2016	May 13, 2016	Aug 22, 2016	$ 1,138.00	$ 1,138.00	$ 1,138.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	57620	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16578 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Aug 15, 2016	Aug 25, 2016	Dec 2, 2016	$ 844.00	$ 844.00	$ 844.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	48492-AUT	57482	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1681 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jan 15, 2016	Jan 15, 2016	May 24, 2016	$ 2,744.00	$ 2,744.00	$ 2,744.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 24, 2016
2016	14000	56470-AUT	57457	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17712 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	May 27, 2016	May 27, 2016	Aug 22, 2016	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	57509	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	17832 SEMARNAT	COLISIÑN	Mar 18, 2016	Mar 18, 2016	Dec 2, 2016	$ 1,750.00	$ 700.00	$ 700.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	154395	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	19032 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 6, 2016	Jun 6, 2016	Oct 18, 2016	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	57490	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	19397 SEMARNAT	COLISIÓN	Mar 29, 2016	Mar 29, 2016	Oct 18, 2016	$ 6,000.00	$ 3,600.00	$ 3,600.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	57579	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1975 SEMARNAT	COLISION	Aug 22, 2016	Aug 22, 2016	Oct 3, 2016	$ 9,000.00	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	57844	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2050 A SEMARNAT	COLISION	Jun 3, 2016	Jun 3, 2016	Aug 22, 2016	$ 310.00	$ 310.00	$ 310.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	57910	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	20586 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 17, 2016	Jun 17, 2016	Aug 22, 2016	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	57798	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	20935 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 20, 2016	Jun 20, 2016	Oct 18, 2016	$ 530.00	$ 530.00	$ 530.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	48492-CAR	58937	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2160 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 12, 2016	Feb 12, 2016	May 24, 2016	$ 3,310.00	$ 3,310.00	$ 3,310.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 24, 2016
2016	14000	56470-AUT	178017	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2273 A SEMARNAT	COLISION	Aug 29, 2016	Aug 29, 2016	Oct 18, 2016	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	58943	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2833 SEMARNAT	COLISION	Aug 22, 2016	Aug 22, 2016	Dec 2, 2016	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	57911	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	31300 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Aug 29, 2016	Aug 29, 2016	Dec 2, 2016	$ 1,634.00	$ 1,634.00	$ 1,634.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	48492-CAR	58964	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	468 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Feb 26, 2016	Feb 26, 2016	May 24, 2016	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ 9,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 24, 2016
2016	14000	56470-CAR	154983	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4748 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 4, 2016	Mar 9, 2016	May 24, 2016	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ 12,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 22, 2016
2016	14000	56470-AUT	57451	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	48534 SEMARNAT	COLISION	Aug 19, 2016	Aug 19, 2016	Dec 2, 2016	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	58937	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5375 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Apr 11, 2016	Apr 11, 2016	Jul 12, 2016	$ 2,480.00	$ 2,480.00	$ 2,480.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	48492-CAR	57497	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5452 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 17, 2016	Feb 17, 2016	May 24, 2016	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ 1,200.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 24, 2016
2016	14000	56470-CAR	58921	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	5553 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Apr 14, 2016	Apr 14, 2016	Jul 12, 2016	$ 677.00	$ 677.00	$ 677.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	124197	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6000 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 29, 2016	Mar 29, 2016	Jun 7, 2016	$ 1,069.00	$ 1,069.00	$ 1,069.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 22, 2016
2016	14000	56470-CAR	58969	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6175 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Mar 7, 2016	Mar 31, 2016	May 24, 2016	$ 1,182.00	$ 1,182.00	$ 1,182.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 22, 2016
2016	14000	56470-AUT	57572	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	656 SEMARNAT	COLISIÓN	Mar 22, 2016	Mar 22, 2016	May 24, 2016	$ 15,658.00	$ 6,263.00	$ 6,263.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 22, 2016
2016	14000	56470-CAR	112430	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6622 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Apr 4, 2016	Apr 5, 2016	Jun 7, 2016	$ 1,329.00	$ 916.00	$ 916.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 22, 2016
2016	14000	56470-CAR	58966	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6668 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Apr 1, 2016	Apr 6, 2016	Jun 2, 2016	$ 961.00	$ 795.00	$ 795.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 22, 2016
2016	14000	56470-CAR	57573	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7057 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTALES	Apr 7, 2016	Apr 12, 2016	Jul 12, 2016	$ 1,339.00	$ 1,339.00	$ 1,339.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	155029	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7911 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 1, 2016	Jun 1, 2016	Oct 18, 2016	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ 5,800.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	57528	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	7972 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 2, 2016	Jun 2, 2016	Oct 18, 2016	$ 350.00	$ 350.00	$ 350.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	154410	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8013 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 2, 2016	Jun 2, 2016	Aug 22, 2016	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	58998	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8840 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 21, 2016	Jun 21, 2016	Aug 22, 2016	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-CAR	58897	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8917 SEMARNAT	SERVICIOS DE ASISTENCIA	Jun 23, 2016	Jun 23, 2016	Oct 18, 2016	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Dec 16, 2016
2016	14000	56470-AUT	123880	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	977 SEMARNAT	COLISION	Apr 6, 2016	Apr 6, 2016	Jun 7, 2016	$ 22,658.00	$ 20,208.00	$ 20,208.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 22, 2016
2016	14000	56470-AUT	57724	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	8910 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jun 23, 2016	Jun 23, 2016	Apr 27, 2017	$ 4,502.00	$ 4,502.00	$ 4,502.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57504	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	12700 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 7, 2016	Oct 7, 2016	Jan 31, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACIÓN	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2016	14000	56470-AUT	57841	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13015 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 20, 2016	Oct 20, 2016	Jan 31, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57504	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	37334 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 10, 2016	Oct 10, 2016	Jan 31, 2017	$ 330.00	$ 369.00	$ 369.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57852	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	42154 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 14, 2016	Nov 14, 2016	Mar 28, 2017	$ 330.00	$ 336.00	$ 336.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57449	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	42368 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 15, 2016	Nov 15, 2016	Feb 16, 2017	$ 330.00	$ 369.00	$ 369.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	43013 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 19, 2016	Nov 19, 2016	Mar 28, 2017	$ 450.00	$ 488.00	$ 436.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	45567 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Dec 7, 2016	Dec 7, 2016	Feb 16, 2017	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57453	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	47537 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Dec 21, 2016	Dec 21, 2016	Feb 16, 2017	$ 600.00	$ 600.00	$ 600.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	156833	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	66063 SEMARNAT	COLISION	Nov 8, 2016	Nov 8, 2016	Feb 16, 2017	$ 17,408.00	$ 19,496.00	$ 19,496.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	57490	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	74172 SEMARNAT	COLISION	Dec 13, 2016	Dec 13, 2016	Feb 16, 2017	$ 2,500.00	$ 1,269.00	$ 1,269.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-BUS	58888	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	36387 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 3, 2016	Oct 3, 2016	Jan 31, 2017	$ 2,000.00	$ 2,240.00	$ 2,240.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	57592	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	877 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 8, 2016	Jun 8, 2016	Feb 16, 2017	$ 7,500.00	$ 3,750.00	$ 3,750.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	155030	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1976 SEMARNAT	COLISIÓN	Jun 17, 2016	Jun 17, 2016	Feb 16, 2017	$ 18,000.00	$ 5,400.00	$ 5,400.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	154740	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2068 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 2, 2016	Sep 2, 2016	Jan 31, 2017	$ 15,658.00	$ 17,536.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	57576	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2360 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 3, 2016	Oct 3, 2016	Jan 31, 2017	$ 15,658.00	$ 17,536.00	$ 17,536.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	154321	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2433 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 17, 2016	Aug 17, 2016	Jan 31, 2017	$ 50,000.00	$ 2,500.00	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	154744	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2583 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 3, 2016	Oct 3, 2016	Mar 28, 2017	$ 5,000.00	$ 5,600.00	$ 5,600.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	59006	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3440 SEMARNAT	COLISIÓN	Sep 21, 2016	Sep 21, 2016	Jan 31, 2017	$ 13,500.00	$ 9,520.00	$ 9,520.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	155011	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	4636 SEMARNAT	COLISIÓN	Oct 31, 2016	Oct 31, 2016	Jan 31, 2017	$ 1,800.00	$ 2,016.00	$ 2,016.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	57588	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	16651 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Aug 15, 2016	Aug 26, 2016	Feb 16, 2017	$ 2,378.00	$ 2,378.00	$ 2,378.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	58932	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	1245 SEMARNAT	COLISIÓN	Aug 26, 2016	Aug 26, 2016	Feb 16, 2017	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	58906	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	23100 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Nov 24, 2016	Nov 30, 2016	Feb 16, 2017	$ 1,325.00	$ 1,484.00	$ 1,484.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	58911	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	23102 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Nov 28, 2016	Nov 30, 2016	Feb 16, 2017	$ 1,325.00	$ 1,484.00	$ 1,484.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	154975	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	23103 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Nov 28, 2016	Nov 30, 2016	Feb 16, 2017	$ 7,308.00	$ 8,184.00	$ 8,184.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	154339	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	39806 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 28, 2016	Oct 28, 2016	Feb 16, 2017	$ 350.00	$ 392.00	$ 392.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	57791	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	41595 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 10, 2016	Nov 10, 2016	Feb 7, 2017	$ 1,251.00	$ 1,401.00	$ 1,213.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	154983	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	41791 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 11, 2016	Nov 11, 2016	Feb 1, 2017	$ 1,330.00	$ 1,489.00	$ 1,489.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	59010	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	42392 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 16, 2016	Nov 16, 2016	Mar 28, 2017	$ 3,000.00	$ 3,259.00	$ 2,910.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	154338	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	43111 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 21, 2016	Nov 21, 2016	Feb 16, 2017	$ 2,093.00	$ 2,344.00	$ 2,344.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-CAR	59010	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	44883 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Dec 3, 2016	Dec 3, 2016	Mar 28, 2017	$ 480.00	$ 480.00	$ 480.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	May 25, 2017
2016	14000	56470-AUT	112442	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	2110 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Nov 28, 2016	Nov 28, 2016	Feb 7, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-AUT	57725	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	10728 SEMARNAT	COLISION	Aug 8, 2016	Aug 8, 2016	Apr 27, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-AUT	57900	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	39971 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 29, 2016	Oct 29, 2016	Mar 28, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-AUT	57479	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	66378 SEMARNAT	COLISION	Nov 9, 2016	Nov 9, 2016	Mar 28, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-AUT	57446	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	66747 SEMARNAT	COLISION	Nov 10, 2016	Nov 10, 2016	Feb 16, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-CAR	57580	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	561 SEMARNAT	COLISIÓN	Mar 9, 2016	Mar 9, 2016	May 24, 2016	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-CAR	154975	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	3724 SEMARNAT	COLISIÓN	Dec 2, 2016	Dec 2, 2016	Feb 7, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-CAR	154326	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	6837 SEMARNAT	COLISIÓN	May 5, 2016	May 5, 2016	Jan 31, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
2016	14000	56470-CAR	154996	VEHÍCULOS AUTOMOTRICES	13410 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Jun 13, 2016	Jun 13, 2016	Jan 31, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -		FINIQUITADO	Jun 21, 2018
									TOTAL	$ 159,868.00	$ 126,563.00	$ 126,563.00	$ -	$ -	$ -			
2017	14000	575854-AUT	57550	VEHICULOS AUTOMOTRICES	8999 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 17, 2017	Mar 17, 2017	Dec 14, 2017	$ 800.00	$ 896.00	$ 896.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57578	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4241 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 18, 2017	Jul 18, 2017	Dec 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57578	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4539 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 2, 2017	Aug 2, 2017	Dec 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	58880	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4586 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 4, 2017	Aug 4, 2017	Dec 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57449	VEHICULOS AUTOMOTRICES	28906 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 30, 2017	Aug 30, 2017	Dec 14, 2017	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57492	VEHICULOS AUTOMOTRICES	31974 SEMARNAT	COLISÓN	Jun 15, 2017	Jun 15, 2017	Dec 14, 2017	$ 2,000.00	$ 2,240.00	$ 2,240.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57479	VEHICULOS AUTOMOTRICES	39990 SEMARNAT	COLISÓN	Jul 27, 2017	Jul 27, 2017	Sep 28, 2017	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ 3,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57688	VEHICULOS AUTOMOTRICES	33546 SEMARNAT	ASISTENCIA	Oct 6, 2017	Oct 6, 2017	Dec 14, 2017	$ 400.00	$ 448.00	$ 448.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57725	VEHICULOS AUTOMOTRICES	588 SEMARNAT	ROBO DE PARTES	Mar 11, 2017	Mar 11, 2017	Dec 14, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57725	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3950 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 4, 2017	Jul 4, 2017	Dec 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57789	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3403 SEMARNAT	COLISÓN	Sep 14, 2017	Sep 14, 2017	Dec 14, 2017	$ 15,000.00	$ 16,800.00	$ 16,800.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57835	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2908 SEMARNAT	COLISÓN	Aug 23, 2017	Aug 23, 2017	Sep 28, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57889	VEHICULOS AUTOMOTRICES	7164 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	May 8, 2017	May 8, 2017	Sep 28, 2017	$ 696.00	$ 779.00	$ 779.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57885	VEHICULOS AUTOMOTRICES	7260 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	May 10, 2017	May 10, 2017	Sep 28, 2017	$ 696.00	$ 779.00	$ 779.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57892	VEHICULOS AUTOMOTRICES	18080 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jun 1, 2017	Jun 1, 2017	Dec 14, 2017	$ 350.00	$ 392.00	$ 392.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-BUS	58887	VEHICULOS AUTOMOTRICES	24527 SEMARNAT	COLISÓN	May 9, 2017	May 9, 2017	Sep 28, 2017	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	154319	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3839 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jun 29, 2017	Jun 29, 2017	Dec 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	57576	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1908 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 24, 2017	Mar 24, 2017	Sep 28, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	154740	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1911 SEMARNAT	COLISÓN	Jul 19, 2017	Jul 19, 2017	Dec 14, 2017	$ 12,000.00	$ 13,440.00	$ 13,440.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	154326	VEHICULOS AUTOMOTRICES	19131 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jun 9, 2017	Jun 9, 2017	Dec 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	154327	VEHICULOS AUTOMOTRICES	22898 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jul 10, 2017	Jul 10, 2017	Dec 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	167472	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1058 SEMARNAT	COLISÓN	Oct 2, 2017	Oct 2, 2017	Dec 14, 2017	$ 13,500.00	$ 21,804.00	$ 21,804.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	57707	VEHICULOS AUTOMOTRICES	9482 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	Jun 19, 2017	Jun 19, 2017	Sep 28, 2017	$ 881.00	$ 986.00	$ 986.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	155000	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2091 SEMARNAT	COLISÓN	Aug 1, 2017	Aug 1, 2017	Dec 14, 2017	$ 3,000.00	$ 3,360.00	$ 3,360.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	58978	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2070 SEMARNAT	COLISÓN	Jun 9, 2017	Jun 9, 2017	Dec 14, 2017	$ 25,658.00	$ 28,736.00	$ 28,736.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	58987	VEHICULOS AUTOMOTRICES	29021 SEMARNAT	ASISTENCIA	Aug 30, 2017	Aug 30, 2017	Dec 14, 2017	$ 3,732.00	$ 4,179.00	$ 4,179.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	57879	VEHICULOS AUTOMOTRICES	902 SEMARNAT	COLISÓN	May 24, 2017	May 24, 2017	Sep 28, 2017	$ 4,785.00	$ 5,359.00	$ 5,359.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	57880	VEHICULOS AUTOMOTRICES	7137 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	May 8, 2017	May 8, 2017	Sep 28, 2017	$ 8,474.00	$ 9,490.00	$ 9,490.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NUMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NUMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2017	14000	575854-CAR	57901	VEHICULOS AUTOMOTRICES	8361 SEMARNAT	ROTURA DE CRISTAL	May 29, 2017	May 29, 2017	Sep 28, 2017	$ 5,093.00	$ 5,704.00	$ 5,704.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-CAR	59025	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2876 SEMARNAT	ASISTENCIA	May 11, 2017	May 11, 2017	Sep 28, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 14, 2017
2017	14000	575854-AUT	57851	VEHICULOS AUTOMOTRICES	838 SEMARNAT	DANOS MAT.	Mar 22, 2017	Mar 22, 2017	Jun 22, 2017	$ 21,658.00	$ 24,256.00	$ 31,316.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-AUT	57761	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1507 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 6, 2017	Mar 6, 2017	Jun 14, 2017	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-AUT	57506	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3435 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jan 30, 2017	Jan 30, 2017	Jun 1, 2017	$ 850.00	$ 850.00	$ 850.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-AUT	112378	VEHICULOS AUTOMOTRICES	7229 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 2, 2017	Mar 2, 2017	Jun 22, 2017	$ 1,700.00	$ 1,904.00	$ 1,904.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-AUT	57442	VEHICULOS AUTOMOTRICES	10162 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 27, 2017	Mar 27, 2017	Jun 22, 2017	$ 330.00	$ 369.00	$ 369.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-AUT	57490	VEHICULOS AUTOMOTRICES	20663 SEMARNAT	RESP.CIVIL	Apr 19, 2017	Apr 19, 2017	Jun 22, 2017	$ 3,000.00	$ 3,671.00	$ 3,278.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-AUT	57900	VEHICULOS AUTOMOTRICES	6224 A SEMARNAT	ASISTENCIA	Feb 22, 2017	Feb 22, 2017	Jun 1, 2017	$ 580.00	$ 580.00	$ 580.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-CAR	58937	VEHICULOS AUTOMOTRICES	330 SEMARNAT	RESP.CIVIL	Feb 13, 2017	Feb 13, 2017	Jun 1, 2017	$ 2,000.00	$ 3,250.00	$ 1,250.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-CAR	58970	VEHICULOS AUTOMOTRICES	652 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jan 28, 2017	Jan 28, 2017	Jun 1, 2017	$ 680.00	$ 680.00	$ 680.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-CAR	154749	VEHICULOS AUTOMOTRICES	729 SEMARNAT	DANOS MAT.	Apr 3, 2017	Apr 3, 2017	Jun 22, 2017	$ 12,000.00	$ 4,096.00	$ 4,096.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-CAR	58947	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3461 SEMARNAT	ASISTENCIA	Jan 30, 2017	Jan 30, 2017	Jun 22, 2017	$ 450.00	$ 450.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-CAR	112316	VEHICULOS AUTOMOTRICES	9877 SEMARNAT	ASISTENCIA	Mar 24, 2017	Mar 24, 2017	Jun 22, 2017	$ 2,238.00	$ 2,506.00	$ 2,506.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-MOT	125390	VEHICULOS AUTOMOTRICES	11461 SEMARNAT	ASISTENCIA	Apr 6, 2017	Apr 6, 2017	Jun 22, 2017	$ 450.00	$ 488.00	$ 488.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 23, 2017
2017	14000	575854-AUT	57446	VEHICULOS AUTOMOTRICES	28838 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 29, 2017	Aug 29, 2017	Apr 4, 2018	$ 380.00	$ 425.00	$ 425.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57475	VEHICULOS AUTOMOTRICES	13781 SEMARNAT	CRISTAL	Sep 1, 2017	Sep 1, 2017	Apr 4, 2018	$ 3,665.00	$ 4,104.00	$ 4,104.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57645	VEHICULOS AUTOMOTRICES	15788 SEMARNAT	CRISTAL	Oct 13, 2017	Oct 13, 2017	Apr 4, 2018	$ 2,559.00	$ 2,866.00	$ 2,866.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57841	VEHICULOS AUTOMOTRICES	32095 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Sep 25, 2017	Sep 25, 2017	Apr 4, 2018	$ 1,200.00	$ 1,344.00	$ 1,344.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57887	VEHICULOS AUTOMOTRICES	35838 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 26, 2017	Oct 26, 2017	Apr 4, 2018	$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57887	VEHICULOS AUTOMOTRICES	35895 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 26, 2017	Oct 26, 2017	Apr 4, 2018	$ 480.00	$ 537.00	$ 537.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57908	VEHICULOS AUTOMOTRICES	34921 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 18, 2017	Oct 18, 2017	Apr 4, 2018	$ 717.00	$ 803.00	$ 803.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57908	VEHICULOS AUTOMOTRICES	37731 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 13, 2017	Nov 13, 2017	Apr 4, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57910	VEHICULOS AUTOMOTRICES	35616 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 24, 2017	Oct 24, 2017	Apr 4, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57910	VEHICULOS AUTOMOTRICES	37730 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 13, 2017	Nov 13, 2017	Apr 4, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57915	VEHICULOS AUTOMOTRICES	36426 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 31, 2017	Oct 31, 2017	Apr 4, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57916	VEHICULOS AUTOMOTRICES	34086 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 11, 2017	Oct 11, 2017	Apr 4, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57928	VEHICULOS AUTOMOTRICES	5971 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 17, 2017	Oct 17, 2017	Apr 4, 2018	$ 1,900.00	$ 2,128.00	$ 2,128.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	58877	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3911 SEMARNAT	INCENDIO	Nov 17, 2017	Nov 17, 2017	Apr 4, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	112378	VEHICULOS AUTOMOTRICES	13276 SEMARNAT	CRISTAL	Aug 25, 2017	Aug 25, 2017	Apr 4, 2018	$ 717.00	$ 803.00	$ 803.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	57460	VEHICULOS AUTOMOTRICES	31179 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Sep 16, 2017	Sep 16, 2017	Apr 4, 2018	$ 3,578.00	$ 4,007.00	$ 4,007.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154976	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4915 SEMARNAT	COLISÓN	Nov 12, 2017	Nov 12, 2017	Apr 4, 2018	$ 25,000.00	$ 28,000.00	$ 28,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154738	VEHICULOS AUTOMOTRICES	33514 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 6, 2017	Oct 6, 2017	Apr 4, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154323	VEHICULOS AUTOMOTRICES	34760 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 16, 2017	Oct 16, 2017	Apr 4, 2018	$ 1,100.00	$ 1,232.00	$ 1,232.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154748	VEHICULOS AUTOMOTRICES	25756 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 2, 2017	Aug 2, 2017	Apr 4, 2018	$ 1,200.00	$ 1,344.00	$ 1,344.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154744	VEHICULOS AUTOMOTRICES	66031 SEMARNAT	COLISÓN	Dec 8, 2017	Dec 8, 2017	Apr 4, 2018	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	155012	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2399 SEMARNAT	COLISÓN	Jul 5, 2017	Jul 5, 2017	Apr 4, 2018	$ 4,000.00	$ 4,800.00	$ 4,800.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	155013	VEHICULOS AUTOMOTRICES	738 SEMARNAT	COLISÓN	Mar 6, 2017	Mar 6, 2017	Apr 4, 2018	$ 15,658.00	$ 17,536.00	$ 17,536.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	58991	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2715 SEMARNAT	COLISÓN	Sep 1, 2017	Sep 1, 2017	Apr 4, 2018	$ 4,200.00	$ 4,704.00	$ 4,704.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154335	VEHICULOS AUTOMOTRICES	13809 SEMARNAT	CRISTAL	Sep 1, 2017	Sep 1, 2017	Apr 4, 2018	$ 3,543.00	$ 3,968.00	$ 3,968.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	59014	VEHICULOS AUTOMOTRICES	7208 SEMARNAT	CRISTAL	May 9, 2017	May 9, 2017	Apr 4, 2018	$ 8,474.00	$ 9,490.00	$ 9,490.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	59022	VEHICULOS AUTOMOTRICES	33147 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 3, 2017	Oct 3, 2017	Apr 4, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154759	VEHICULOS AUTOMOTRICES	5846 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 10, 2017	Oct 10, 2017	Apr 4, 2018	$ 550.00	$ 616.00	$ 616.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	112316	VEHICULOS AUTOMOTRICES	16127 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	May 16, 2017	May 16, 2017	Dec 14, 2017	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	123838	VEHICULOS AUTOMOTRICES	23798 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 17, 2017	Jul 17, 2017	Dec 14, 2017	$ 2,000.00	$ 2,240.00	$ 2,240.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57443	VEHICULOS AUTOMOTRICES	38593 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 21, 2017	Nov 21, 2017		$ 330.00	$ 369.00	$ 330.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57490	VEHICULOS AUTOMOTRICES	57355 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Oct 26, 2017	Oct 26, 2017		$ 7,000.00	$ 7,840.00	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	112379	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1243 SEMARNAT	ROBO ESTACIONADO	Nov 18, 2017	Nov 18, 2017		$ 50,000.00	$ 56,000.00	$ 50,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57725	VEHICULOS AUTOMOTRICES	5962 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 16, 2017	Oct 16, 2017	Jul 17, 2018	$ 364.00	$ 407.00	$ 364.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2017	14000	575854-AUT	112390	VEHICULOS AUTOMOTRICES	40034 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Dec 4, 2017	Dec 4, 2017		$ 1,376.00	$ 1,541.00	$ 1,376.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-AUT	57805	VEHICULOS AUTOMOTRICES	39333 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 27, 2017	Nov 27, 2017	Jul 17, 2018	$ 600.00	$ 672.00	$ 600.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2017	14000	575854-AUT	57928	VEHICULOS AUTOMOTRICES	5972 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Oct 17, 2017	Oct 17, 2017		$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	57623	VEHICULOS AUTOMOTRICES	25897 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Aug 3, 2017	Aug 3, 2017	Jul 17, 2018	$ 1,500.00	$ 1,629.00	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2017	14000	575854-CAR	58948	VEHICULOS AUTOMOTRICES	39754 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Dec 1, 2017	Dec 1, 2017		$ 2,000.00	$ 2,240.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154406	VEHICULOS AUTOMOTRICES	38101 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 16, 2017	Nov 16, 2017		$ 1,800.00	$ 2,016.00	$ 1,800.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	155006	VEHICULOS AUTOMOTRICES	975 SEMARNAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	Aug 29, 2017	Aug 29, 2017		$ 2,000.00	$ 2,240.00	$ 2,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	57754	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1137 SEMARNAT	COLISÓN	Oct 2, 2017	Oct 2, 2017		$ 1,500.00	$ 1,680.00	$ 1,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	58892	VEHICULOS AUTOMOTRICES	23061 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jul 11, 2017	Jul 11, 2017	Jul 17, 2018	$ 450.00	$ 488.00	$ 450.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2017	14000	575854-CAR	57838	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3476 SEMARNAT	ROBO ESTACIONADO	Oct 6, 2017	Oct 6, 2017		$ 100,000.00	$ 112,000.00	$ 100,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	59000	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3606 SEMARNAT	COLISÓN	Dec 14, 2017	Dec 14, 2017		$ 15,658.00	$ 17,536.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	154338	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4781 SEMARNAT	COLISÓN	Nov 3, 2017	Nov 3, 2017		$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2017	14000	575854-CAR	57914	VEHICULOS AUTOMOTRICES	37121 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Nov 7, 2017	Nov 7, 2017	Jul 17, 2018	$ 500.00	$ 560.00	$ 500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
									TOTAL	$ 426,036.00	$ 475,070.00	$ 457,597.00	$ -	$ -	$ -	$ -		
2018	14000	575854-2018-AUT	112397	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4269 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 16, 2018	Feb 16, 2018	Jul 17, 2018	$ 2,129.00	$ 2,384.00	$ 2,384.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2018	14000	575854-2018-AUT	112434	VEHICULOS AUTOMOTRICES	103 SEMARNAT	COLISIÃ‚N	Jan 24, 2018	Jan 24, 2018	Jul 17, 2018	$ 15,658.00	$ 17,536.00	$ 17,536.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2018	14000	575854-2018-AUT	57905	VEHICULOS AUTOMOTRICES	3373 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 7, 2018	Feb 7, 2018	Jul 17, 2018	$ 450.00	$ 504.00	$ 504.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	123901	VEHICULOS AUTOMOTRICES	342 SEMARNAT	COLISIÃ‚N	Feb 8, 2018	Feb 8, 2018	Jul 17, 2018	$ 6,000.00	$ 6,720.00	$ 6,720.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NÚMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NÚMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
2018	14000	575854-2018-CAR	58948	VEHICULOS AUTOMOTRICES	529 SEMARNAT	COLISIÃ¿N	Feb 7, 2018	Feb 7, 2018	Jul 17, 2018	$ 1,500.00	$ 1,680.00	$ 1,680.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	57799	VEHICULOS AUTOMOTRICES	104 SEMARNAT	COLISIÃ¿N	Jan 16, 2018	Jan 16, 2018	Jul 17, 2018	$ 4,000.00	$ 4,480.00	$ 4,480.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2018	14000	575854-2018-AUT	57490	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1905 A SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jan 21, 2018	Jan 21, 2018	Jul 17, 2018	$ 1,888.00	$ 2,114.00	$ 2,114.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Jul 17, 2018
2018	14000	M038100204-AUT	167579	VEHICULOS AUTOMOTRICES	HA18D003172 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Apr 10, 2018	Apr 10, 2018	Dec 6, 2018	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-AUT	57620	VEHICULOS AUTOMOTRICES	TA18E005983 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	May 15, 2018	May 15, 2018	Dec 6, 2018	$ 8,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-AUT	57475	VEHICULOS AUTOMOTRICES	KA18D026801 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Apr 6, 2018	Apr 6, 2018	Dec 6, 2018	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154319	VEHICULOS AUTOMOTRICES	PA18D009002 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Apr 25, 2018	Apr 25, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57433	VEHICULOS AUTOMOTRICES	KA18D025996 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Apr 4, 2018	Apr 4, 2018	Dec 6, 2018	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ 3,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57603	VEHICULOS AUTOMOTRICES	HA18E004853 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	May 30, 2018	May 30, 2018	Dec 6, 2018	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ 6,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154323	VEHICULOS AUTOMOTRICES	TA18E006501 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	May 25, 2018	May 25, 2018	Dec 6, 2018	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154741	VEHICULOS AUTOMOTRICES	TA18D004721 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Apr 18, 2018	Apr 18, 2018	Dec 6, 2018	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154744	VEHICULOS AUTOMOTRICES	NA18E009786 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	May 25, 2018	May 25, 2018	Dec 6, 2018	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ 5,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	155017	VEHICULOS AUTOMOTRICES	BA18E003545 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	May 22, 2018	May 22, 2018	Dec 6, 2018	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	155005	VEHICULOS AUTOMOTRICES	BA18H006481 SEMARNAT	COLISION	Aug 14, 2018	Aug 27, 2018	Dec 6, 2018	$ 13,500.00	$ 13,500.00	$ 13,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57706	VEHICULOS AUTOMOTRICES	IA18I004334 SEMARNAT	CRISTALES	Sep 10, 2018	Sep 25, 2018	Dec 6, 2018	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ 4,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57710	VEHICULOS AUTOMOTRICES	IA18I004336 SEMARNAT	CRISTALES	Sep 25, 2018	Sep 25, 2018	Dec 6, 2018	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154991	VEHICULOS AUTOMOTRICES	LA18I010919 SEMARNAT	COLISION	Sep 26, 2018	Sep 26, 2018	Dec 6, 2018	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-AUT	57494	VEHICULOS AUTOMOTRICES	KA18G055849 SEMARNAT	COLISION	Jul 11, 2018	Jul 11, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-AUT	57630	VEHICULOS AUTOMOTRICES	FA18G003826 SEMARNAT	CRISTALES	Jul 24, 2018	Jul 24, 2018	Dec 6, 2018	$ 470.00	$ 470.00	$ 470.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57433	VEHICULOS AUTOMOTRICES	KA18F045017 SEMARNAT	COLISION	Jun 5, 2018	Jun 5, 2018	Dec 6, 2018	$ 45,316.00	$ 45,316.00	$ 45,316.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57611	VEHICULOS AUTOMOTRICES	TA18G008279 SEMARNAT	CRISTALES	Jun 29, 2018	Jul 2, 2018	Dec 6, 2018	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154746	VEHICULOS AUTOMOTRICES	KA18G055329 SEMARNAT	COLISION	Jul 9, 2018	Jul 9, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 4,000.00	$ 4,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154745	VEHICULOS AUTOMOTRICES	NA18G011086 SEMARNAT	COLISION	Jul 9, 2018	Jul 9, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154746	VEHICULOS AUTOMOTRICES	NA18G011190 SEMARNAT	COLISION	Jul 12, 2018	Jul 12, 2018	Dec 6, 2018	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57844	VEHICULOS AUTOMOTRICES	BA18G005316 SEMARNAT	COLISION	Jul 17, 2018	Jul 17, 2018	Dec 6, 2018	$ 2,100.00	$ 2,100.00	$ 2,100.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	154322	VEHICULOS AUTOMOTRICES	TA18G009098 SEMARNAT	COLISION	Jul 18, 2018	Jul 18, 2018	Dec 6, 2018	$ 208,900.00	$ 230,192.00	$ 230,192.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57538	VEHICULOS AUTOMOTRICES	PA18G013895 SEMARNAT	CRISTALES	Jul 30, 2018	Jul 30, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57537	VEHICULOS AUTOMOTRICES	PA18G013947 SEMARNAT	CRISTALES	Jul 31, 2018	Jul 31, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	58910	VEHICULOS AUTOMOTRICES	PA18G013948 SEMARNAT	CRISTALES	Jul 31, 2018	Jul 31, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	58908	VEHICULOS AUTOMOTRICES	PA18G013951 SEMARNAT	CRISTALES	Jul 31, 2018	Jul 31, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57536	VEHICULOS AUTOMOTRICES	PA18G013952 SEMARNAT	CRISTALES	Jul 31, 2018	Jul 31, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57539	VEHICULOS AUTOMOTRICES	PA18G013957 SEMARNAT	CRISTALES	Jul 31, 2018	Jul 31, 2018	Dec 6, 2018	$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	FINIQUITADO	Dec 18, 2018
2018	14000	575854-2018-AUT	57852	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4165 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 15, 2018	Feb 15, 2018		$ 300.00	$ 336.00	$ 336.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	57433	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1641 SEMARNAT	COLISIÃ¿N	Jan 11, 2018	Jan 11, 2018		$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	154988	VEHICULOS AUTOMOTRICES	143 SEMARNAT	COLISIÃ¿N	Jan 15, 2018	Jan 15, 2018		$ 4,000.00	$ 2,800.00	$ 2,500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	57741	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2091 A SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jan 23, 2018	Jan 23, 2018		$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	155006	VEHICULOS AUTOMOTRICES	996 SEMARNAT	CRISTAL	Jan 18, 2018	Jan 18, 2018		$ 3,672.00	$ 4,112.00	$ 4,112.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	155017	VEHICULOS AUTOMOTRICES	139 SEMARNAT	COLISIÃ¿N	Feb 2, 2018	Feb 2, 2018		$ 13,000.00	$ 13,000.00	$ 13,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	59004	VEHICULOS AUTOMOTRICES	553 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 15, 2018	Feb 15, 2018		$ 680.00	$ 761.00	$ 761.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	59004	VEHICULOS AUTOMOTRICES	4173 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 15, 2018	Feb 15, 2018		$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	57893	VEHICULOS AUTOMOTRICES	1273 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Jan 15, 2018	Jan 15, 2018		$ 2,790.00	$ 3,124.00	$ 3,124.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	575854-2018-CAR	57893	VEHICULOS AUTOMOTRICES	2981 SEMARNAT	ASISTENCIA VIAL	Feb 2, 2018	Feb 2, 2018		$ 480.00	$ 537.00	$ 537.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 22, 2018
2018	14000	M038100204-AUT	57524	VEHICULOS AUTOMOTRICES	ZA18D000271 SEMARNAT	ROBO	Apr 20, 2018	Apr 20, 2018		$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 25, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	57431	VEHICULOS AUTOMOTRICES	KA18D027689 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Apr 10, 2018	Apr 10, 2018		$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 25, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	155002	VEHICULOS AUTOMOTRICES	OA18D006007 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Apr 17, 2018	Apr 17, 2018		$ 1.00	$ 1.00	$ 1.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 25, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	155008	VEHICULOS AUTOMOTRICES	UA18C005089 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Mar 21, 2018	Mar 21, 2018		$ 162,300.00	$ 206,290.00	$ 206,290.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 25, 2018
2018	14000	M038100204-CAR	58973	VEHICULOS AUTOMOTRICES	UA18C005112 SEMARNAT	DAÃ¿OS MATERIALES	Mar 22, 2018	Mar 22, 2018		$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ 15,658.00	$ -	$ -	$ -	$ -	PENDIENTE	Jun 25, 2018
									TOTAL	$ 603,644.00	$ 672,046.00	$ 653,747.00	$ -	$ -	$ -	$ -		

RESUMEN

FINIQUITADOS	PENDIENTES	CANCELADO	EJERCICIO	Nº DE SINIESTROS	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO
44	0	0	2010	44	$ 223,569.00	$ 144,491.00	$ 144,491.00	$ 17,740.00	$ -	$ -
79	0	0	2011	79	$ 153,507.00	$ 885,456.00	$ 885,456.00	$ 40,379.00	$ -	$ -
77	0	0	2012	77	$ 720,461.00	$ 470,930.00	$ 739,383.00	$ 54,321.00	$ -	$ -
114	0	0	2013	114	$ 625,584.00	$ 252,189.00	$ 252,189.00	$ 67,090.00	$ -	$ -
123	0	0	2014	123	$ 1,215,434.00	$ 1,631,668.00	$ 1,631,668.00	$ 152,186.00	$ -	$ -
111	0	3	2015	114	$ 661,744.00	$ 448,043.00	$ 781,289.00	$ 41,093.00	$ -	$ -
84	0	0	2016	84	$ 159,868.00	$ 126,563.00	$ 126,563.00	$ -	$ -	$ -
78	12	0	2017	90	$ 426,036.00	$ 475,070.00	$ 457,597.00	$ -	$ -	$ -

INCLUIDO

SINIESTRALIDAD ACUMULADA 2010-2018, VEHÍCULOS

EJERCICIO FISCAL	CLAVE ORGANISMO	ID NUMERO DE PÓLIZA	ID BIEN	ID TIPO DE BIEN	NUMERO SINIESTRO	TIPO SINIESTRO	FECHA SINIESTRO	FECHA REPORTE ASEGURADORA	FECHA INDEMNIZACION	MONTO ESTIMADO	MONTO PÉRDIDA	MONTO INDEMNIZADO	MONTO DEDUCIBLE	MONTO COASEGURO	MONTO NO CUBIERTO	CAUSA DEL MONTO NO CUBIERTO	ID ESTATUS SINIESTRO	TIPO MOVIMIENTO
36	15	0	2018	51	$ 603,644.00	$ 672,046.00	$ 653,747.00	$ -	$ -	$ -								
746	**27**	**3**	**GRAN TOTA**	**776**	**$ 4,789,847.00**	**$ 5,106,456.00**	**$ 5,672,383.00**	**$ 372,809.00**	**$ -**	**$ -**								

% DE AVANCE		
FINIQUITADO	PENDIENTES	CANCELADO
96.13%	3.48%	0.39%
100.00%		

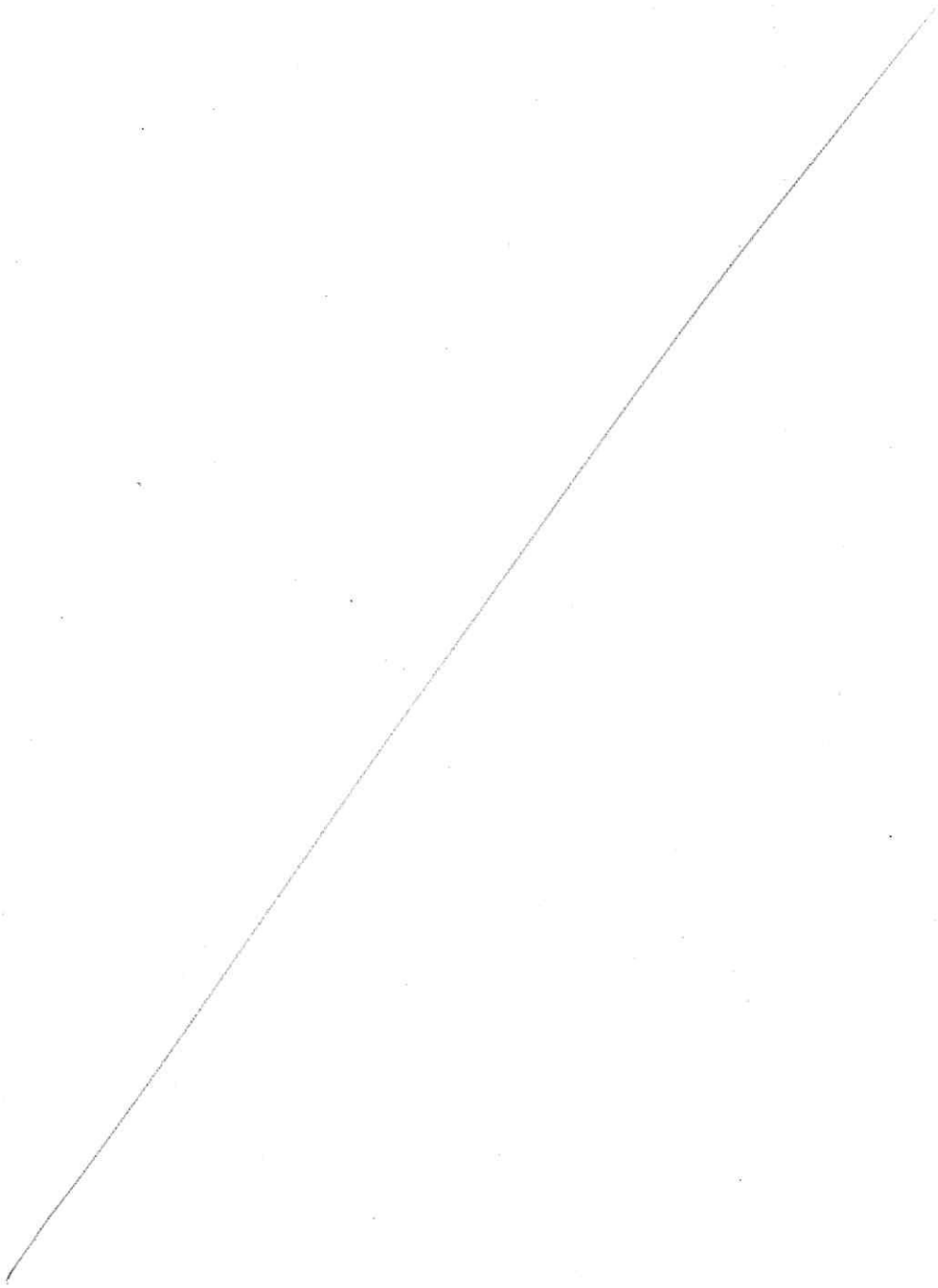

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 2 ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA, A QUIEN OFERTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBE CUMPLIR ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE CON TODO LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PARTIDA DOS ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULOS

PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS
(AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES, CAMIONES Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE)

DECLARACIONES

1.- NOMBRE DEL ASEGURADO

El servicio de aseguramiento se expide a favor de **LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, integradas por su estructura orgánica y compuesta por todas sus unidades administrativas y/u órganos desconcentrados y órgano descentralizado descritos a continuación, así como aquellas que en un futuro llegasen a integrase:

SEMARNAT:	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CONANP:	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
PROFEPA:	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
INECC:	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

2.- DOMICILIO DEL ASEGURADO

SEMARNAT:	Av. Ejército Nacional N°. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, México. **Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura:** rafael.benet@semarnat.gob.mx; yesika.garcia@semarnat.gob.mx, juan.badillo@semarnat.gob.mx
CONANP:	Av. Ejército Nacional N°. 223, Piso 11 ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, México.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

	Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura: miriam.pastor@conanp.gob.mx; juanjose.carillo@conanp.gob.mx; oscar.franco@conanp.gob.mx
PROFEPA:	Camino Al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, México. **Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura:** raul.tamayo@profepa.gob.mx; jesus.davila@profepa.gob.mx; jose.rojas@profepa.gob.mx
INECC:	Blvd. Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México. **Correo electrónico para que la Aseguradora Ganadora, envíe la facturación y carta cobertura:** francisco.godinez@inecc.gob.mx; juan.licea@inecc.gob.mx

3.- ACTIVIDADES DEL ASEGURADO

GIRO ASEGURADO:

SEMARNAT:
Formular instrumentar evaluar y difundir políticas y lineamientos para la protección del medio ambiente, promover la restauración y aprovechamiento de los recursos forestales y naturales, conservar los ecosistemas y su biodiversidad, fomentar y regular la protección del medio ambiente, promover y vigilar el cumplimiento de la legislación ambiental y administrar racionalmente los recursos asignados al sector constituyendo una política de estado de protección ambiental que revierta las tendencias del deterioro ecológico y siente las bases para un desarrollo sustentable en el país.

4.1.- ACTIVIDADES DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CONANP:
Conservar el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de las ANP y los programas de desarrollo regional sustentable en regiones prioritarias para la conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica.

PROFEPA:
Incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental a fin de contribuir al desarrollo sustentable. Entre sus atribuciones se encuentran vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales; salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental procurando el cumplimiento de la legislación ambiental, sancionar a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

4.2.- ACTIVIDADES DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO

INECC:
Generar e integrar conocimiento técnico y científico e incrementar el capital humano calificado para la formulación, conducción y evaluación de políticas públicas que conlleven a la protección del medio ambiente, preservación y restauración ecológica, crecimiento verde, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en el país.

5.- ADMINISTRADORES DE CONTRATO

SEMARNAT:	LCP Rafael Rodrigo Benet Rosillo Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**
CONANP:	C.P. Manuel de Jesús Jiménez Aguilar Director de Área de la CONANP **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**
PROFEPA:	Lic. Raúl Tamayo Eslava Director de Recursos Materiales y Servicios Generales **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**
INECC:	C.P. Juan Luis Bringas Mercado Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración **NOTA: o quien le sustituya en el cargo**

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

CONDICIONES ESPECIALES

Las Cláusulas siguientes, serán contenidas en la póliza de seguros de **AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, MOTOCICLETAS, REMOLQUES Y CAMIONES.**

1. CONTRATO

El presente contrato de seguros se celebra en términos del artículo 50, fracción IV de la Ley Sobre el Contrato de Seguros. **"LA ASEGURADORA" se compromete a** indemnizar a la **SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)**, denominado en lo subsecuente **"EL ASEGURADO"**, de acuerdo a los límites, coberturas y cláusulas de esta especificación.

Por su parte **"EL ASEGURADO",** se compromete a pagar la prima correspondiente y cumplir con el clausulado de esta póliza.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00 horas del día 01 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

3. TERRITORIALIDAD

Esta póliza ha sido contratada conforme a las leyes mexicanas para cubrir daños que ocurran dentro del Territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

4. BIENES CUBIERTOS

Automóviles, Autobuses, Camionetas, Camiones, Grúas, Tracto Camiones y Cajas, Pipas, Pipas Tanque, Motocicletas, Laboratorios móviles, Vehículos Blindados, Remolques y cualquier otro vehículo de Transporte Terrestre, propiedad o en comodato o bajo responsabilidad de **"EL ASEGURADO"**.

5. RIESGOS CUBIERTOS

Para vehículos descritos en el punto cuatro (Bienes Cubiertos) de estas Condiciones Especiales y considerando Amplia todas las coberturas que se describen más adelante.

COBERTURA AMPLIA

- Daños materiales – incluyendo daños por asalto, vandalismo y alborotos populares.
- Rotura de cristales – incluye robo parcial.
- Robo total.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y en sus personas (L.U.C.) – incluyendo RC Cruzada.
- Responsabilidad civil viajero.
- Muerte o incapacidad permanente, parcial o permanente total.
- Responsabilidad civil de los usuarios de autopistas.
- Gastos médicos ocupantes – incluyendo daños por asalto, muerte por asalto, vandalismo y alborotos populares.
- Gastos médicos por accidente del conductor, incluidos los derivados por el asalto o tentativa de robo.
- Gastos médicos y lesiones.
- Gastos de defunción de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 39.
- Asesoría y defensa legal – incluyendo pago de fianzas, cauciones, arrastres; realizar los trámites necesarios para la devolución del vehículo asegurado, tramitar en su caso de manera conjunta con el asegurado la libertad del beneficiario ante la autoridad competente, de acuerdo a la legislación aplicable, también deberá amparar lesiones o muerte de ocupantes o conductor aun cuando éste sea responsable y cubrir los peritajes de defensa.
- Daños por la carga (tipo "B"). aplica en vehículos de carga mayor a 1 tonelada de capacidad de carga en adelante.
  La carga que transportan es incluyendo, pero no limitado a: mobiliario, equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo médico, sea de su propiedad y/o en uso, o bajo la custodia y/o comodato o que sean de interés asegurable. **(Pregunta 108 Inbursa)**
- Equipo especial.
- Asistencia en viajes y asistencia vehicular desde el Km. "0".

PARA REMOLQUES

- Daños materiales y robo total.
- Responsabilidad Civil Remolques

CLAUSULADO GENERAL

CLAUSULA 1ª.- VALOR INDEMNIZABLE

"LA ASEGURADORA" pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de la póliza a Valor Comercial, más un 10% sin aplicación de proporcionalidad o depreciación alguna, apegándose únicamente a los deducibles (el deducible se aplicará antes de considerar este 10%) señalados en el presente punto, quedando nulo cualquier otro deducible o coaseguro establecido por endoso o por Condiciones Generales.

En los remolques, la Responsabilidad Civil se amparara cuando esté enganchado.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

CLAUSULA 2ª.- LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, COBERTURAS Y DEDUCIBLES

COBERTURAS	LÍMITE, POR AUTO O CUALQUIER VEHÍCULO.	DEDUCIBLES
1. DAÑOS MATERIALES, INCLUYENDO DAÑOS POR ASALTO	VALOR COMERCIAL MAS UN 10% AL MOMENTO DEL SINIESTRO. PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR MAS ALTO DE LA GUÍA EBC. PARA PÉRDIDAS TOTALES SE INDEMNIZARA EL VALOR COMERCIAL MAS ALTO MAS UN 10%	LOS DEDUCIBLES SE APLICARÁN SIN CONSIDERAR EL 10% ADICIONAL. 5% AUTOS, PICKUPS, CAMIONETAS Y MOTOS. 2% CAMIONES MÁS DE 3.5 TON Y DEMÁS VEHÍCULOS Y REMOLQUES.
ROTURA DE CRISTALES	VALOR CONVENIDO	20% SOBRE EL VALOR DEL CRISTAL DAÑADO INCLUYE ROBO PARCIAL INCLUYENDO MARCOS, GOMAS Y ACCESORIOS.
2.- ROBO TOTAL Y PARCIAL	VALOR COMERCIAL MAS ALTO MAS UN 10% AL MOMENTO DEL SINIESTRO ESTIPULADO EN LA GUÍA EBC PARA ROBO TOTAL SE INDEMNIZARA EL VALOR COMERCIAL MAS ALTO MAS UN 10%	LOS DEDUCIBLES SE APLICARÁ SIN CONSIDERAR EL 10% ADICIONAL. 10% AUTOS, PICKUPS, CAMIONETAS Y MOTOS 5% CAMIONES MÁS DE 3.5 TON Y DEMÁS VEHÍCULOS. Deducible Robo parcial 10% **(Pregunta 14 HDI Seguros)**
3.- RESPONSABILIDAD CIVIL SE HACE EXTENSIVA A LOS REMOLQUES, LABORATORIOS MÓVILES, TRACTO CAMIONES, CAMAS BAJAS. INCLUIDA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA 3.1.- R.C. CARRETERAS FEDERALES DE	$ 5´000,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO AMPARADO EL LÍMITE OPERA POR	SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

ACUERDO A LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA S.C.T. 3.2.- R.C. CATASTRÓFICA POR FALLECIMIENTO	EVENTO $1'500,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
4.- GASTOS MÉDICOS AUTOS, PICKUP, CAMIONES, MOTOS, AUTOBUSES Y MICROBUSES. AUTOBUSES Y MICROBUSES AUTOMÓVILES REMOLQUES CAMIONES CAMIONETAS MOTOS Y CUATRIMOTOS LABORATORIOS MÓVILES GASTOS FUNERARIOS	 $300,000.00 M.N. (LUC) $500,000.00 M.N. (LUC) NO APLICA $300,000.00 M.N. (LUC) $300,000.00 M.N. (LUC) $300,000.00 M.N. (LUC) $300,000.00 M.N. (LUC) HASTA EL 50% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD POR OCUPANTE	 SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE SIN DEDUCIBLE
5.- ACCIDENTES AL CONDUCTOR	$250,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
6.- ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL	$1'000,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
7.-RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA TIPO "B"	$1'300,000.00 M.N. EL LÍMITE OPERA POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE
8.-ASISTENCIA VIAL, DESDE EL KM. 0 HASTA EL KM. 100	AMPARADA	SIN DEDUCIBLE

- La RC se hará extensiva a los remolques solo cuando estos se encuentren enganchados a alguna unidad que cuente con los medios necesarios para jalar remolques. **(Pregunta 2 Mapfre)**

CLAUSULA 3ª.- TARIFA

"LA ASEGURADORA" deberá entregar en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia, la tarifa diaria desglosada por cada riesgo asegurado por cada vehículo.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

CLAUSULA 4ª.- COBERTURAS ADICIONALES

4.1. GASTOS MÉDICOS EN EXCESO

Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de **$1'500,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **$3´000,000.00 M.N.** sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.

4.2. RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO

Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento de acuerdo al tipo de unidad, entrará la aplicación de esta cobertura en exceso, hasta la suma máxima por evento de **$5'000,000.00M.N.**, sin aplicación de ningún deducible o coaseguro.

4.3. CONVERSIONES Y ADAPTACIONES

Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de **$150,000.00M.N.** y con un límite máximo anual de **$500,000.00M.N.**, con deducibles para daños materiales del 5% autos y camiones y pick up hasta 4 toneladas y un 2% para camiones de más de 4 toneladas. Estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión. Para robo el 10% para autos y motos y pick up hasta 4 toneladas y 0% para camiones de más de 4 toneladas estos deducibles se aplican sobre el valor de la adaptación o conversión.
Los laboratorios móviles operan a primer riesgo con valor reposición en especie con el proveedor que **"EL ASEGURADO"** determine y/o al valor antes mencionado como depósito a favor de la Tesorería de la Federación, con deducibles para daños materiales del 2%, para robo 0%. Para el caso del "LA ASEGURADORA" deberá emitir cheque de caja o certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

- El valor de las adaptaciones deberá ser indemnizado a valor reposición sujetándose al límite máximo de responsabilidad. **(Pregunta 9 GNP)**
- La convocante pudiera contar con la factura de las adaptaciones y/o conversiones pero no en todos los casos, sin embargo, la cobertura será a valor reposición al momento del evento, se cotizara el valor de la adaptación o conversión dañada. **(Pregunta 6 Mapfre)**

4.4. EQUIPO ESPECIAL

Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de **$50,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **$300,000.00M.N.** aplicable un deducible del 25% del valor del equipo especial con un máximo del 25% de la suma contratada.

- La convocante pudiera contar con la factura del equipo especial pero no en todos los casos, sin embargo, la cobertura será a valor reposición al momento del evento, se cotizara el valor del equipo especial dañado, cabe mencionar que para el caso de los equipos especiales que sean esquipo electrónico se amparara en la póliza de daños **(Preguntas 7 Mapfre)**

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

4.5 TÍTULO DE PROPIEDAD

Para la indemnización en pérdidas totales, en el caso de no contar con la documentación oficial requerida, **"LA ASEGURADORA"** aceptará por parte de "EL ASEGURADO",carta de certificación de propiedad o documento que ampare la propiedad sin que esto demerite el valor de la indemnización.

4.6 INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDAS TOTALES

En caso de pérdida total **"EL ASEGURADO"** podrá optar por cualquiera de las alternativas de indemnización siguientes:

- En caso que el costo de reparación sea mayor o igual al 50% del valor comercial de la unidad al momento del siniestro, y una vez que **"LA ASEGURADORA"** manifieste ésta valuación, **"EL ASEGURADO"** tendrá la opción de aceptar o no el pago por pérdida total.
- En caso de que el costo de reparación se encuentre en el rango del 75% o más del valor comercial de la unidad, **"LA ASEGURADORA"** determinará automáticamente pérdida total.
- En caso de que el tiempo de reparación sea superior a dos meses, a solicitud de **"EL ASEGURADO"** se considerará como pérdida total técnica. No aplica a vehículos blindados.
- Recuperación de bienes siniestrados (pago en especie): reposición de una o varias unidades afectadas por unidades nuevas con valor igual al importe del cumulo reclamado.
- Para el caso de vehículos robados, y que éstos lleguen a ser localizados por las autoridades o por **"LA ASEGURADORA"**, **"EL ASEGURADO"** podrá optar por la recuperación del vehículo. Por lo que **"LA ASEGURADORA"** procederá a realizar las reparaciones que requiera el vehículo, para dejarlo en óptimas condiciones de operación, siempre y cuando los daños no rebasen el 51% del valor comercial del vehículo.
- Si el vehículo fue localizado por **"LA ASEGURADORA"**, tendrá hasta 30 días naturales después de ocurrido el siniestro, para manifestarlo por escrito **"AL ASEGURADO"**, transcurrido éste término **"LA ASEGURADORA"** deberá expedir carta de pérdida total y realizar los trámites legales y/o administrativos necesarios.
- En caso de pérdida total, ya sea por daños materiales o por robo total o intento del mismo, será **"EL ASEGURADO"** quien determine conservar los restos de la unidad siniestrada, y la indemnización por parte de "**LA ASEGURADORA**" será del **75%** del valor comercial más alto del vehículo a la fecha del siniestro, estos casos serán expresamente autorizados por **"EL ASEGURADO".**
- **"LA ASEGURADORA"** acepta dar la atención de los siniestros con la sola presentación de la tarjeta de circulación o copia de ella, asimismo proporcionara la atención a los vehículos bajo la responsabilidad de **"EL ASEGURADO"** o comodato.
- **"LA ASEGURADORA"** aceptará pagar, indemnizaciones en pérdidas totales, solo con la denuncia ante el ministerio público y sin que **"EL ASEGURADO"** acredite la propiedad ante el mismo, limitado a 10 casos los cuales deberán ser solicitados por **"EL ASEGURADO"** a través del área de seguros. Aplica para cualquier vehículo.
- **"LA ASEGURADORA"** acepta dar la atención por los daños causados a las partes bajas de los vehículos **independientemente de que se transite** fuera de caminos.
- **"LA ASEGURADORA"** acepta pagar hasta 6 siniestros improcedentes ocurridos durante la vigencia de la póliza, solicitados por persona autorizada de **"EL ASEGURADO"**, que no estén

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

contemplados dentro de las coberturas contratadas.
Los casos a los que se refiere este numeral, serán aquellos que no se encuentren dentro de las coberturas contratadas.

- **"LA ASEGURADORA"** acepta pagar los robos parciales hasta por el Límite Máximo de Responsabilidad de **$200,000.00 M.N.** anuales, con un límite por evento de **$50,000.00 M.N.**, sin límite de eventos, hasta agotar el Límite Máximo de Responsabilidad y con un deducible del 5% sobre el valor de la pérdida reclamada (ampara llantas y rines).
- Ampara gastos médicos de hasta 10 personas que viajen como pasajeros fuera del compartimiento, caseta, cabina o redilas, en uno o varios eventos, con un Límite Máximo de Responsabilidad de hasta **$200,000.00 M.N.** por pasajero, incluyendo el excedente de pasajeros permitidos dentro de la cabina. En caso de agotar el Límite Máximo de Responsabilidad establecida en este inciso, también operará la cobertura contratada de gastos médicos en exceso.

4.7 AMPARAN LOS ARRASTRES DE REMOLQUES

Cuando cuenten con los accesorios adecuados para su acoplamiento.

4.8 VEHÍCULOS NO RELACIONADOS

"LA ASEGURADORA" acepta amparar bajo los mismos términos y condiciones de la póliza de vehículos, aquellos vehículos que no se encuentren relacionados, hasta el equivalente en unidades del 0.5% de la relación presentada. En caso de una indemnización por la presente cobertura **"EL ASEGURADO"** pagará la prima correspondiente a la unidad afectada de la tarifa inicialmente pactada.

4.9 PAGOS DIRECTOS

"LA ASEGURADORA" acepta pagar directamente a los talleres o agencias con quien tenga convenio, la o las reparaciones de vehículos siniestrados y que por la naturaleza de los daños, estos no rebasen el deducible autorizado, presentando a **"EL ASEGURADO"** las facturas correspondientes para su pago. Asimismo y con la finalidad de llevar un mejor control en cada siniestro, ambas partes acuerdan que el **"OFICIO DE LIBERACIÓN"** emitido por **"EL ASEGURADO"**, será la autorización para que la agencia o taller entreguen el vehículo a quien se designe en dicho oficio sin el pago del deducible, y que también **"LA ASEGURADORA"** deberá facturar a **"EL ASEGURADO".**

4.10 REPARACIÓN EN AGENCIAS

El servicio de reparaciones de vehículos 2015 y hasta último modelo, se hará en agencias concesionadas por el fabricante del vehículo autorizada.

4.11 COSTOS DE REPARACIONES

"LA ASEGURADORA" acepta mantener el costo de las reparaciones menores al deducible autorizado, respecto a los costos preferenciales con sus proveedores de servicios, cuando así lo solicite el servidor público autorizado, de cada organismo.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

4.12 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

Cubre los daños que se causen entre sí, **"EL ASEGURADO",** sus empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible cuando proceda, para el responsable del siniestro, pudiendo ser a vehículos o inmuebles.

4.13 VALOR FACTURA

Para vehículos último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso, se indemnizará al valor del precio de la factura, para laboratorios móviles de acuerdo a valor de reposición.

El valor de reposición se marcará como límite máximo para **"LA ASEGURADORA"** y no se aplicara depreciación alguna, no quedando condicionado a presentar cotizaciones actuales.

4.14 LOS AUTOBUSES

En caso de siniestro se considerará el valor comercial, a la fecha del siniestro para cada uno, por lo que en caso de siniestro se pagará sobre ese monto menos los deducibles pactados.

4.15 EN CASO DE DAÑOS A LAS UNIDADES ASEGURADAS

Cuyo origen de tales daños sean causados por medio de disparos de arma de fuego, éstos serán considerados como cubiertos por la póliza y como un solo evento por lo que solamente se aplicará un solo deducible, siendo requisito que la unidad al momento del ataque se encuentre en actividades de **"EL ASEGURADO"**, debiendo presentar formal denuncia ante autoridad respectiva.

4.16 QUEDA ESTABLECIDO BAJO CONVENIO EXPRESO

Entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA",**que se indemnizará directamente a nombre de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** a través del esquema e5cinco, o cheque y/o a quien designe **"EL ASEGURADO"**.

En ningún caso, las pérdidas totales que resulten de las coberturas de daños materiales, ni de la extensión de daños parciales, derivados del robo total o intento del mismo, se procederá a la indemnización directamente al conductor.

El área encargada de la administración de los seguros de **"EL ASEGURADO".** Solicitará que los pagos se realicen en función de la comprobación de la propiedad y/o a quien designe **"EL ASEGURADO"**.

Para el caso del **"INECC"** se solicita a **"LA ASEGURADORA",**que las indemnizaciones sean directamente a nombre del **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático** a través de cheque de caja o certificado.

4.17 GASTOS DE REMOLQUE Y MANIOBRA

"LA ASEGURADORA" correrá con los gastos de remolque y maniobra para el traslado de los equipos automotrices accidentados de **"EL ASEGURADO"** hasta su sitio de reparación, así como los costos de las maniobras para ponerlos en condiciones de traslado; **"LA ASEGURADORA"** asumirá igualmente los gastos para el (los) vehículo(s) de terceros, cuando se compruebe la responsabilidad

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

de **"EL ASEGURADO"**.

4.18 GASTOS DE TRASLADO

En caso de que la unidad siniestrada o parte de esta tenga que ser trasladada para su reparación a un sitio diferente al de su área de servicio, **"LA ASEGURADORA"** cubrirá el costo de traslado al sitio asignado para su reparación.

4.19 ESTADO DE EBRIEDAD

Se amparan los daños que sufra y/o cause el vehículo asegurado cuando sea conducido por persona que se encuentre en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes, este beneficio opera para vehículos comerciales menores o igual a 3.5 toneladas. Independiente de las sanciones internas legales y/o administrativas, a que se haga acreedor el conductor.

4.20 ABANDONO

En caso de siniestro y que el ajustador no se presente en los tiempos indicados en las presentes condiciones, el vehículo podrá ser abandonado por EL ASEGURADO con objeto de resguardar su integridad física, obligándose **"LA ASEGURADORA"** a pagar al 100% el siniestro y los daños que ocurran por concepto del abandono, incluyendo corralones, multas, sanciones y cualquier gasto derivado del abandono.

4.21 TALLERES

"LA ASEGURADORA" se compromete entregar el listado de talleres y agencias autorizadas en toda la república mexicana con quienes tenga convenio para la reparación(es) de los vehículos siniestrados, en un plazo no mayor a 30 días naturales una vez iniciado el período de vigencia.

4.22 GASTOS DE EQUIPO

"LA ASEGURADORA" se compromete a pagar hasta 3 eventos en los cuales se tenga daño y/o pérdida del equipo del motociclista propiedad de **"EL ASEGURADO"** (casco, chamarra, guantes, botas, impermeable y pantalón); y en su caso el acompañante, los cuales deberán ser solicitados a través del área de seguros.

CLAUSULA 5ª.- OTROS SEGUROS

Se hace constar, que los equipos especiales instalados y/o adaptados a los laboratorios móviles y/o las unidades de monitoreo, se encuentran debidamente amparados dentro de la cobertura de Equipo Electrónico – Equipo Portátil y/o Móvil, de la póliza Empresarial de Daños No._____ emitida por _____.

En caso de un evento, el reporte del ajustador de Automóviles, servirá de base para constatar el daño y/o pérdida de dichos equipos.

Las unidades en las que se encuentran estos equipos son las siguientes:

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

CLAUSULA 6ª.- COBERTURA DE RÓTULOS

"LA ASEGURADORA" en caso de un siniestro, deberá pagar la cromática y/o logotipo (imagen institucional) de **"EL ASEGURADO"**, mismos que han sido autorizados por la Presidencia de la República Mexicana. El proveedor será a elección de **"EL ASEGURADO".**

- La base de indemnización será a valor reposición al momento del evento. **(Pregunta 16 HDI Seguros)**

CLAUSULA 7ª.- ERRORES U OMISIONES

La validez del presente seguro no se impugnará cuando **"EL ASEGURADO"** hubiera incurrido en error u omisión en la administración de la póliza como alta, descripción, inclusión de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus funcionarios o representantes. Cualquier error u omisión, será corregido al ser descubierto y en caso que el error u omisión lo amerite, se hará el ajuste correspondiente de prima.

CLAUSULA 8ª.- REPORTE DE SINIESTRALIDAD POR DEPENDENCIA Y ORGANISMOS

"LA ASEGURADORA", se obliga a presentar reportes mensuales de siniestralidad, por escrito y en medio magnético y en Excel, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente, contemplando los conceptos definidos en el formato correspondiente, sin estar limitado a: causa del siniestro, descripción del siniestro, bien afectado, cobertura afectada, fecha de reporte, fecha del siniestro, número de póliza, número de siniestro, de serie, modelo, marca, año, número de placas y hora de reporte, datos del reporte del siniestro, deducible aplicado, coaseguro aplicado, monto indemnizado, fecha de indemnización siniestros pendientes por pagar, ubicación, tipo de auxilio vial solicitado, nombre del conductor, situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazada, finiquitado, etc.), monto estimado de daños notificado a la aseguradora, motivo de rechazo y monto no cubierto, el formato para dichos reportes se le proporcionará a **"LA ASEGURADORA"** adjudicada.
(Pregunta 9 de Inbursa)

Para las secciones de Responsabilidad Civil, agregar lo siguiente: Nombre del tercero afectado/reclamante, Monto reclamado por el tercero, Monto indemnizado al tercero.

CLAUSULA 9ª.- ALTAS, BAJAS O MODIFICACIONES

Por las altas y o baja de unidades de cualquier tipo objeto de la cobertura, durante la vigencia de la póliza, **"LA ASEGURADORA"** cobrará o devolverá las primas no devengadas de acuerdo a la tarifa aplicada en la propuesta económica a prorrata por el tiempo que falta por transcurrir. **"LA ASEGURADORA"** deberá entregar en un término no mayor a 10 días hábiles la devolución de las primas pagadas no devengadas.

Los endosos de altas y bajas se conciliaran de forma mensual para poder determinar los pagos o devoluciones correspondientes. La última conciliación se realizara dentro los siguientes 10 días hábiles de concluido el período trimestral correspondiente. **"LA ASEGURADORA"** se compromete a entregar a **"EL**

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

ASEGURADO" la tarifa aplicada en la propuesta económica, al momento de la presentación de la mencionada propuesta.

CLAUSULA 10ª.- **COBERTURA AUTOMÁTICA PARA NUEVAS ADQUISICIONES**

Queda entendido y convenido entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"** que se ampara en forma automática las nuevas adquisiciones de esta póliza, con cobro de prima a prorrata por el periodo cubierto a los costos establecidos en la tarifa para esta póliza, se reportarán dentro de los 30 días en que EL ASEGURADO tenga dominio sobre ellos.

CLAUSULA 11ª.- **LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS**

En caso de cualquier pérdida indemnizable bajo esta póliza, **"LA ASEGURADORA"** liquidará a **"EL ASEGURADO"** dentro del plazo legal el importe de las pérdidas; por plazo legal se entenderá el que fija la ley para el pago de indemnizaciones de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que sean entregadas a **"LA ASEGURADORA"** toda la documentación probatoria de la pérdida.

En el caso de pérdidas totales por daños materiales y/o robos, solo se presentarán los documentos indicados en la cláusula correspondiente de las presentes, para el pago de la indemnización.

Para indemnizaciones en unidades de hasta 3 ½ toneladas, con solo contar con licencia de automovilista, se cumple con los términos de la póliza operando íntegramente la cobertura.

CLAUSULA 12ª.- **CONDICIONES IMPRESAS**

Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto a las condiciones generales y sus endosos.

CLAUSULA 13ª.- **PRELACIÓN**

Estas condiciones especiales, tendrán prelación cuando se contrapongan con las condiciones generales de **"LA ASEGURADORA"**, por lo que las condiciones especiales de aseguramiento, así como las modificaciones o adecuaciones derivadas del proceso de licitación pública nacional prevalecerán sobre las condiciones generales de las pólizas de **"LA ASEGURADORA"**, en todo lo que pudieran oponerse, siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes.

CLAUSULA 14ª.- **NO ADHESIÓN**

Los términos y condiciones establecidos en la presente póliza fueron acordados y fijados libremente entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto no se ubica en el supuesto previsto en el artículo 203 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en esa virtud esta póliza no requiere ser registrada ante la comisión nacional de seguros y fianzas, por lo que las

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

condiciones generales y sus endosos de las pólizas de **"LA ASEGURADORA"** en términos del artículo antes citado, no aplicaran en cuanto sean contrarias a estas condiciones especiales.

CLAUSULA 15ª.- **RESTITUCIÓN EN ESPECIE**

"LA ASEGURADORA" pagará a **"EL ASEGURADO"** la indemnización derivada de reclamaciones de daños a vehículos que de conformidad puedan ser restituidos bajo el presente contrato, siniestrados de su propiedad o bajo su custodia o comodato o que tenga interés asegurable que se encuentran asegurados dentro la presente póliza y que hayan sido declarados por **"LA ASEGURADORA"** como pérdida total por daños materiales y/ o robo.

"EL ASEGURADO" por conducto de funcionario autorizado, presentarán por escrito la reclamación derivada de uno o varios siniestros sufridos en sus vehículos sobre el cual se dictaminó la pérdida, ambas partes determinarán la procedencia de que la indemnización se cubra a través de restitución en especie.

Una vez acordados entre ambas partes las pérdidas de que se trate, la procedencia de la recuperación del seguro en especie y el presupuesto correspondiente, **"EL ASEGURADO"** determinará el vehículo que deberá entregarse como reposición en especie y formulará por escrito la solicitud a **"LA ASEGURADORA"** para que expida el pago a favor del proveedor o proveedores que **"EL ASEGURADO"** indique, el cual facturará a favor de **"LA ASEGURADORA"**, y esta expedirá factura a favor de **"EL ASEGURADO"** por concepto de restitución en especie, con el valor y las características de los bienes indemnizados. Cada dependencia y/u organismo determinara las condiciones en las que se aplicará el pago en especie, para vehículos nuevos, lo cual será definido por la dependencia y/u organismo en cada caso en particular.

La indemnización se realizará de la siguiente forma: valor comercial más alto más un 10% al momento del siniestro estipulado en la guía EBC, menos el porcentaje del deducible que corresponda, el importe total será la cantidad por la cual se deberá expedir el cheque correspondiente; quedando el I.V.A. a cargo de **"LA ASEGURADORA"**.

Con el fin de que **"LA ASEGURADORA"** realice compras consolidadas de vehículos nuevos como resultado de la suma de siniestros ocurridos, **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"** llevarán un registro de dichos siniestros que impliquen pérdidas, de vehículos de los que deriven la recuperación de seguros en especie, a efecto de que cuando conjuntamente lo acuerden se efectúen las entregas como reposición en especie con el presupuesto acumulado.

A elección de **"EL ASEGURADO"** en caso de que exista algún remanente a su favor, éste podrá optar por acumularlo o requerir el pago a través del esquema e5cinco y solo en el caso del INECC **"LA ASEGURADORA"** deberá emitir cheque a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.

A partir de que **"LA ASEGURADORA"** cuente con la solicitud y documentación correspondiente, contará con 30 días naturales para realizar la indemnización.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

Una vez entregados por **"LA ASEGURADORA"** el o los pagos a los proveedores o distribuidores, designados por **"EL ASEGURADO"** correrá por cuenta de **"EL ASEGURADO"** cualquier gasto adicional que pueda generarse por el uso y aprovechamiento del bien adquirido. Una vez que **"LA ASEGURADORA"** haya entregado el o los pagos correspondientes y sea recibido el bien a satisfacción de **"EL ASEGURADO"**, **"LA ASEGURADORA"** queda liberada de cualquier reclamo adicional, quedando finiquitada por cualquier obligación.

En los casos que el riesgo amerite la aplicación de un deducible, de común acuerdo entre **"EL ASEGURADO"** y "**LA ASEGURADORA**", se decidirá si el monto correspondiente se descontará de la indemnización o se emitirá el pago por este concepto.

CLAUSULA 16ª.- **SERVICIOS DE ASISTENCIA**

16.1 ASISTENCIA VIAL

Cubre los servicios de asistencia en viaje y asistencia en kilómetro "cero", al conductor y al vehículo siniestrado, por motivo de avería y/o accidente, aplica para vehículos con una antigüedad máxima de 20 años.

16.2 SERVICIOS DE ASISTENCIA DESDE EL KILÓMETRO "CERO".

Para vehículos residentes de la zona metropolitana de la Ciudad de México en un radio de 100 kms desde el centro de la ciudad.

En el resto de la república mexicana en un radio de 100 kms., del centro de la ciudad.

1. Auxilio vial (paso de corriente, cambio de llanta, gasolina)
2. Envío y pago de grúa
3. Envío y pago de ambulancia terrestre
4. Servicio de cerrajería al automóvil.

16.3 SERVICIOS DE ASISTENCIA EN VIAJE

Para vehículos residentes de la zona metropolitana de la Ciudad de México en un radio mayor a 100 kms del centro de la ciudad.

Para residentes del interior de la república mexicana en un radio mayor a 100 kms del centro de la ciudad.

1. Auxilio vial (paso de corriente, cambio de llanta, gasolina). El costo de la gasolina que se envíe en caso de auxilio vial será con cargo al asegurado. **(Pregunta 14 Mapfre)**
2. Envío y pago de grúa.
3. Traslado médico.
4. Traslado a domicilio a causa de accidente automovilístico.
5. Gastos de hotel por convalecencia.
6. Boleto de viaje para un familiar.
7. Traslado en caso de fallecimiento/ entierro.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

8. Gastos de hotel a causa de fuerza mayor.
9. Servicio de traslado del conductor y/o ocupantes a la ciudad más cercana, del lugar donde se originó el siniestro.
10. Servicio de cerrajería del automóvil.

Esta cobertura proporciona los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por **"EL ASEGURADO"**, al presentarse una avería automovilística, accidente personal o enfermedad.

Esta cobertura se otorga sin la aplicación de deducible.

Cubre el servicio de grúa de hasta 10 eventos sin límite de kilometraje como un agregado anual, el cual deberá ser solicitado por el administrador de cada contrato y autorizado de manera inmediata por el ejecutivo asignado para atender la cuenta.

CLAUSULA 17ª.- ASISTENCIA LEGAL

"LA ASEGURADORA" se compromete a otorgar los servicios de asistencia legal, nombrando a continuación los servicios básicos:

1. El servicio de defensa legal de **"EL ASEGURADO"** o conductor desde el inicio hasta la terminación del procedimiento penal incluyendo la asesoría y gestión ante el ministerio público o la autoridad judicial correspondiente, en su caso **"LA ASEGURADORA"** otorgará la fianza o caución pagando el importe de las mismas que se fije al asegurado o conductor con el fin de garantizar su libertad provisional o la condena condicional en su caso.
2. Cuando el daño material causado sea mayor a 135 UMA ejercerá las acciones judiciales o extrajudiciales en contra del tercero responsable del accidente vial, tendientes a obtener el pago de los daños ocasionados al vehículo asegurado y a su conductor.
3. Defensa legal y asesoría jurídica, en caso de demanda civil en contra de **"EL ASEGURADO"**.
4. Asesoría al asegurado, a su representante o al conductor en la presentación de denuncias de robo total del vehículo asegurado.
5. Asesoría, gestión y realización de trámites legales, y/o administrativos para la liberación del vehículo asegurado, cuando éste haya sido retenido por las autoridades, debido a un percance vial o robo total o vehículo recuperado y que se encuentre en corralón.

El alcance de esta cláusula se deberá adaptar a las condiciones especiales establecidas para este rubro.

CLAUSULA 18ª.- CLÁUSULA DE BUENA FE

Se conviene y acepta por ambas partes tanto **"EL ASEGURADO"** como **"LA ASEGURADORA"** aceptar en términos del Artículo 50, Fracción IV, de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, renunciar a la rescisión del contrato por la omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los Artículos 8, 9, y 10 de la citada Ley.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

CLAUSULA 19ª.- **ESTÁNDARES DE SERVICIO Y PENALIZACIONES**

No	Suscripción	Tiempo de respuesta máximo		Penalizaciones
1	Entrega cartas cobertura a partir de que EL ASEGURADO acepte los términos y condiciones de la cobertura	2	Días hábiles	1% del valor de la póliza (contrato) por cada día natural de retraso
2	Entrega física de la emisión de póliza e incisos, en papel membretado de **"LA ASEGURADORA"**	15	Días hábiles	1% del valor de la póliza o certificado pendiente por cada día natural de retraso
3	Emisión de movimientos (Endosos A, B y D) en cualquiera de las secciones y entrega	10	Días hábiles	1% del valor del endoso por cada día natural de retraso
4	Entrega a satisfacción de **"EL ASEGURADO"** la reexpedición de pólizas y endosos que hayan tenido errores en la emisión inicial	7	Días hábiles	1% sobre la prima mensual de la póliza o certificado por cada día natural de retraso
5	Entrega de duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite	7	Días hábiles	1% sobre la prima mensual de la póliza o certificado por cada día natural de retraso

- El plazo de la penalización se considera a partir de que la compañía aseguradora cuenta con la información completa. **(Pregunta 19 GNP)**

"SEMARNAT, CONANP y PROFEPA" solicita a **"LA ASEGURADORA"**,que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** a través del esquema e5cinco.

Para el caso del INECC se solicita a "LA ASEGURADORA", que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, a través de cheque de caja o certificado.

No	Siniestros	Tiempo de respuesta máximo	Penalizaciones
1	Proporcionar copia de la declaración	Mensuales dentro de los	1% sobre la prima mensual

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

	de siniestros ocurridos a mes vencido, anexándolos al reporte de siniestralidad del punto número 5 de este apartado.	primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que se reporta.		por cada día natural de retraso
2	Una vez que esté totalmente documentado el siniestro. A)orden de pago a terceros B) orden de reparación // pase al taller // constancia de evaluación del daño. C) dar carta rechazo	30	Días naturales	A)eliminación de los deducibles B)aceptación y pago del siniestro
3	Entrega de comprobante del pago correspondiente de la indemnización.	10	Días hábiles	1% sobre el monto de la indemnización por cada día natural de retraso
4	Entrega del cheque de pago de primas pagadas no devengadas.	10	Días hábiles	1% del valor del contrato de cada asegurado por cada día natural de retraso
5	Reportes de siniestralidad de conformidad a lo solicitado en la cláusula 8 (información mínima: fecha del reporte y del siniestro, número de siniestro, causa, lugar, pérdida estimada, pérdida pagada, deducible, coaseguro, pérdida pendiente, fecha de indemnización, nombre del conductor) **"LA ASEGURADORA"** deberá enviar la información de acuerdo al formato que presente **"EL ASEGURADO"**.	Mensuales dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente al que se reporta.		1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso
6	Para reparaciones mayores o menores. Cada dependencia u organismo, acordará con **"LA ASEGURADORA"** el criterio para definir cuando una reparación es mayor o menor, para el caso en concreto de cada siniestro.	15 días hábiles		1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso
7	Para el caso de siniestros, el cierre administrativo deberá ser conciliado al término de 30 días naturales, contados a partir de la entrega del reporte de siniestralidad por parte de **"LA ASEGURADORA"**, mencionado en el punto 5 de este apartado.			Eliminación del deducible y aceptación de la indemnización del siniestro.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

	Para el caso de siniestros pérdida total, el cierre administrativo será una vez que **"LA ASEGURADORA"** entregue **"AL ASEGURADO"** la liquidación correspondiente a las primas pagadas no devengadas, de las coberturas no afectadas.		
8	Proporcionar valuación de daños	5 días hábiles a partir del ingreso al centro de valuación.	1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso
9	Proporcionar fecha de entrega de la unidad reparada	5 días hábiles a partir de que el vehículo ya se encuentre valuado	1% sobre la prima mensual por cada día natural de retraso

"SEMARNAT, CONANP, PROFEPA" solicita a **"LA ASEGURADORA"**,que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre de la **"TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"** a través del esquema e5cinco. Para el caso del **"INECC"** se solicita a **"LA ASEGURADORA"**,que las penalizaciones sean indemnizadas directamente a nombre del **Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático** a través de cheque de caja o certificado.

CLAUSULA 20ª.- NO SUBROGACIÓN

Una vez pagada la indemnización correspondiente, **"EL ASEGURADO"** no se verá obligado a subrogar los derechos a **"LA ASEGURADORA"** cuando la, él o los responsables del daño haya o hayan sido cualquier persona física o moral que sean dependencias federales u organismos de sector desconcentrados o descentralizados, filiales, subsidiarias o empleados o servidores públicos.

CLAUSULA 21ª.- MANEJO DE INFORMACIÓN

Los bienes cubiertos en las presentes condiciones especiales se manejarán con relación, según bienes descritos en el punto cuatro (Bienes Cubiertos) de las presentes.

CLAUSULA 22ª.- PRESCRIPCIÓN

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro, prescribirán en dos años contados en los términos del artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el artículo 82 de la misma ley.

La prescripción se interrumpirá no solo por las causas ordinarias, sino también por el nombramiento de perito o por la iniciación del procedimiento señalado por el artículo 68 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros así como cualquier comunicación entre **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA".**

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

Para el presente Anexo técnico y la póliza que de él se derive, las acciones prescribirán en dos años como lo señala el Artículo 81.- Todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán: En dos años, en lo que respecta al presente anexo técnico.

En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen y como lo señala el Artículo 82.- Por lo que el plazo de que trata el artículo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que la empresa haya tenido conocimiento de él; y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización.

Tratándose de terceros beneficiarios se necesitará, además, que éstos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.

Además de las causas ordinarias de interrupción de la prescripción, ésta se interrumpirá por el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro, y tratándose de la acción en pago de la prima, por el requerimiento de pago. Artículo 84 de la misma ley, así como cualquier comunicación escrita y formal entre el **"ASEGURADO"** y la **"ASEGURADORA"**.

CLAUSULA 23ª.- **SALVAMENTOS**

Como consecuencia de pago de cualquier indemnización que se haga por pérdida o daño de los bienes asegurados en esta póliza, el salvamento o cualquier recuperación pasarán a ser propiedad de **"LA ASEGURADORA"** hasta que se oficialice la desincorporación del patrimonio, por lo que **"EL ASEGURADO"** se compromete a entregar a esta toda la documentación que acredite la propiedad de tales bienes, en los términos de este contrato, cediendo en adición a ello todos los derechos que tenga sobre dicha propiedad.

"LA ASEGURADORA" contará con un plazo de 10 días naturales para retirar el salvamento de las instalaciones de **"EL ASEGURADO",** vencido el cual, **"EL ASEGURADO"** tendrá derecho a disponer de los bienes como mejor convenga a sus intereses, sin notificar previamente a **"LA ASEGURADORA",** aún en caso de haber adquirido "**LA ASEGURADORA"** el salvamento.

En casos especiales debidamente justificados, **"LA ASEGURADORA"** solicitará a **"EL ASEGURADO"**, en forma excepcional y por escrito, una ampliación del plazo de retiro de los restos de salvamentos, en un plazo no mayor a 30 días naturales.

CLAUSULA 24ª.- **INTERÉS MORATORIO**

En caso de que **"LA ASEGURADORA",** no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del **Artículo 276 FRACCION IV, V, VII,**

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

VIII Y XI de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS , en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar a **"EL ASEGURADO"**, beneficiario o tercero dañado, un interés moratorio calculado, a una tasa igual al promedió del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México, durante el lapso de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquel en que venza el plazo de treinta días señalado en dicho precepto.

CLAUSULA 25ª.- **PRIMA**

La prima a cargo de **"EL ASEGURADO"** vence al momento de la celebración del contrato y salvo pacto en contrario, se entenderá que el período del seguro es de un año o de acuerdo a lo que estipule en el procedimiento de contratación **"EL ASEGURADO"**.

"EL ASEGURADO" gozará de un período de espera de 20 (veinte) días naturales para liquidar el total de la prima o cada una de las fracciones pactadas en contrato.

En caso de siniestro, **"LA ASEGURADORA"** deducirá de la indemnización debida a **"EL ASEGURADO"**, el total de la prima pendiente de pago o las fracciones de esta no liquidadas, hasta completar la totalidad de la prima correspondiente al período de seguro contratado.

CLAUSULA 26ª.- **BENEFICIOS PARA EL ASEGURADO**

Si durante la vigencia de esta póliza las autoridades aprueban extensiones de o nuevas coberturas sin cargo adicional de prima, serán aplicadas automáticamente, en beneficio de **"EL ASEGURADO"**.

CLAUSULA 27ª.- **JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para la interpretación y cumplimiento de la presente póliza, las partes se someten única y exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponder en razón de domicilio presente o futuro.

COMPETENCIA

La competencia por territorio para demandar en materia de seguros será determinada, a elección del reclamante, en razón del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. Asimismo, será competente el Juez del domicilio de dicha delegación; cualquier pacto que se estipule contrario a lo dispuesto en este párrafo, será nulo.

CLAUSULA 28ª.- **DEMANDA EN CONTRA DE LA ASEGURADORA**

"LA ASEGURADORA" conviene, que cualquier acción legal o procedimiento en su contra, efectuado por **"EL ASEGURADO"** para el pago de cualquier indemnización a que tenga derecho en virtud de este seguro, no se considerará fuera de tiempo si se inicia dentro del plazo establecido para ello en la legislación mexicana.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

Si **"EL ASEGURADO"** contrata los diversos seguros para obtener un provecho ilícito comprobable, **"LA ASEGURADORA"** o compañías aseguradoras involucradas únicamente se verán obligadas a cubrir el monto de la pérdida, sin exceder el Límite Máximo de Responsabilidad contratada.

CLAUSULA 29ª.- RELACIONES LABORALES

"EL ASEGURADO" es ajeno a las obligaciones y conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre **"LA ASEGURADORA"** y el personal que ocupe para el cumplimiento del presente contrato, por lo tanto, no será responsable de ninguna obligación derivada de la relación laboral referida, obligándose **"LA ASEGURADORA"** a restituir a **"EL ASEGURADO"** las cantidades que por tal concepto llegare a erogar.

CLAUSULA 30ª.- CAMBIOS MATERIALES

1. **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"** no podrán renunciar a/o modificar cualquiera de las especificaciones técnicas materiales o requerimientos contenidos en estas, anexo técnico a menos que en la(s) junta(s) de aclaración (es) se hubiese especificado en alguna de las respuestas "esta información pasará a ser parte integral del anexo técnico.
2. **"EL ASEGURADO"** deberá informar a **"LA ASEGURADORA"** de cualquier cambio material importante en cualquier información de suscripción proporcionada a **"LA ASEGURADORA"**, y del cual se tenga conocimiento durante el proceso de licitación, o durante la vigencia de la póliza.

CLAUSULA 31ª.- EXCLUSIONES Y RIESGOS NO AMPARADOS EN EL CONTRATO

31.1 EXCLUSIONES APLICABLES PARA TODAS LAS COBERTURAS DEL CONTRATO

Este seguro en ningún caso ampara:

1. Las pérdidas o daños que sufra o cause el vehículo, como consecuencia de operaciones bélicas, ya fueren provenientes de guerra extranjera o de guerra civil, insurrección, subversión, rebelión, expropiación, requisición, confiscación, incautación o detención por parte de las autoridades legalmente reconocidas con motivo de sus funciones que intervengan en dichos actos. Tampoco ampara pérdidas o daños que sufra o cause el vehículo cuando sea usado para cualquier servicio militar, con o sin consentimiento de **"EL ASEGURADO"**.
2. Cuando el vehículo asegurado participe en competencias automovilísticas de velocidad o resistencia ya sea de aficionados o profesionales, fuera de las vías públicas.
3. La rotura, descompostura mecánica o la falta de resistencia de cualquier pieza del vehículo como consecuencia de su uso, a menos que fueren causados por alguno de los riesgos amparados.
4. Las pérdidas o daños debidos a desgaste natural del vehículo o de sus partes, la depreciación que sufra su valor, así como los daños materiales que sufra el vehículo y que sean ocasionados por su propia carga, a menos que fueren causados por alguno o algunos de los riesgos amparados.
5. Multas y/o sanciones impuestas por la autoridad, a consecuencia o no, de un percance vial, excepto para pérdidas totales.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

6. Las pérdidas o daños causados por la acción normal de la marea, aun cuando provoque inundación.
7. El uso del vehículo para cualquier tipo de enseñanza.
8. Cualquier arrastre de equipos o remolques, por vehículos automotores que no cuenten con el equipo adecuado para ese propósito. Cualquier estipulación en la presente póliza respecto del deber por parte de **"LA ASEGURADORA"** de investigar, atender o defender reclamaciones no será aplicable a riesgos excluidos bajo esta cláusula.
9. Terrorismo.

31.2 EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL

1. Daños materiales o pérdida de bienes que se encuentren en el vehículo asegurado. En el caso de los equipos especiales instalados y/o adaptados a los laboratorios móviles y/o unidades de monitoreo, se estará a lo previsto en la Cláusula 5ª. de esta Póliza.
2. Actos intencionales del conductor, asegurado o propietario del vehículo asegurado, exceptuando los operativos plenamente justificados por **"EL ASEGURADO"**.
3. Daños a terceros en sus bienes o en sus personas cuando el vehículo asegurado sea destinado a un uso, servicio o modalidad diferente al estipulado por el fabricante y que agrave el riesgo.
4. Cuando el daño sea ocasionado por el acto intencional de la víctima, de acuerdo a la sentencia de un juez o autoridad competente.
5. Daños a terceros en sus bienes o en sus personas ocasionados por maniobras de carga y descarga.

31.3 EXCLUSIONES PARA ASISTENCIA VIAL

Quedan excluidos todos los gastos relacionados con multas, arrastre, corralones y pensiones (Excepto pérdidas totales).

Cuando todos esos gastos se originen porque **"LA ASEGURADORA"** no proporcionó el o los servicios establecidos en el contrato o por no proporcionar los servicios contratados en el tiempo y forma, los mismos serán a cargo de **"LA ASEGURADORA"**.

CLAUSULA 32ª.- DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ENTREGARÁ "EL ASEGURADO" A "LA ASEGURADORA" EN CASO DE SINIESTRO

PARA ROBO Y/O VEHÍCULO RECUPERADO A CONSECUENCIA DEL MISMO

1. Copia certificada de la comparecencia inicial ante ministerio público.
2. Copia certificada de la comparecencia ratificando hechos y acreditando la propiedad.
3. Factura original o copia certificada, o comprobante de propiedad o resguardo. De no contar con la factura original **"LA ASEGURADORA"** aceptará copia simple de la misma o en su defecto constancia de su extravío firmada por funcionario autorizado de **"EL ASEGURADO"**.
4. Pago de tenencias originales de los últimos cinco años, cuando no se tengan las originales, se

GNP SEGUROS
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

aceptarán certificación por la Secretaría de Finanzas del Estado que corresponda, siempre y cuando ese Estado considere los pagos por este concepto.
5. Baja de placas original y comprobante de pago original.
6. Reporte a la Policía Federal original (en su caso).
7. Verificación vehicular original en los Estados que corresponda.

PARA PÉRDIDA TOTAL POR DAÑOS MATERIALES

1. Factura original o copia certificada, o comprobante de propiedad o resguardo. De no contar con la factura original **"LA ASEGURADORA"** aceptará copia simple de la misma o en su defecto constancia de su extravío firmada por funcionario autorizado de **"EL ASEGURADO"**.
2. Pago de tenencias originales de los últimos cinco años, cuando no se tengan las originales, se aceptarán certificación por la secretaría de finanzas del estado que corresponda.
3. Verificación vehicular original en los estados que corresponda.
4. Baja de placas original y comprobante de pago original.
5. Carta de pérdida total proporcionada por **"LA ASEGURADORA"**.

PARA DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS

En su caso copia del acta levantada por la autoridad competente.

PARA GASTOS MÉDICOS

"LA ASEGURADORA" designará el lugar para su atención medica de los lesionados operando el pago directo de **"LA ASEGURADORA"**, en caso de consentimiento a solicitud del afectado para atenderse en otro lugar, será vía reembolso con los comprobantes de facturas y gastos, con base en los tabuladores de **"LA ASEGURADORA"**.

CLAUSULA 33ª.- CONCILIACIÓN DE SINIESTROS

Se establece que **"LA ASEGURADORA"** y **"EL ASEGURADO"** realizaran conciliaciones de siniestros en forma mensual.

La conciliación se realizará dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la siniestralidad, y la vía será de manera electrónica y solo en los casos que exista controversia se citara a un representante de la compañía adjudicada. **(Pregunta 18 Banorte)**

CLAUSULA 34ª.- ARTÍCULO 25 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Sí el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, **"EL ASEGURADO"** podrá pedir la rectificación correspondiente. **"LA ASEGURADORA"** renuncia al beneficio que le otorga el artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

CLAUSULA 35ª.- DECLARACIÓN DE ACCIDENTE

"LA ASEGURADORA" se obliga a entregar a **"EL ASEGURADO"** copia de la declaración de accidente por conducto del ajustador al conductor en el lugar del siniestro.

CLAUSULA 36ª.- FINIQUITO DE CONTRATO

El presente contrato se dará por concluido, si al finalizar la vigencia correspondiente, no existen derechos y obligaciones pendientes por las partes contratantes, en caso afirmativo se determina un plazo máximo de seis meses, para su solución, en los términos comprendidos en las cláusulas de estas condiciones especiales, si de persistir asuntos pendientes sin resolver, en un periodo no mayor a quince días hábiles, se realizará una reunión con el personal autorizado de **"EL ASEGURADO"** y **"LA ASEGURADORA"**, para definir los términos y condiciones que permitan terminar con todo asunto pendiente y por ende dar por concluida toda relación con el presente contrato.

La inobservancia a lo establecido en la cláusula finiquito del contrato, dará lugar a lo señalado en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CLAUSULA 37ª.- INCLUSIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS O ENTIDADES

"LA ASEGURADORA" acepta que durante la vigencia de esta póliza se incluyan nuevas dependencias, órganos desconcentrados o descentralizados o entidades, los cuales formaran parte integrante de **"EL ASEGURADO"**, dicha inclusión será con cobro de prima a prorrata por el periodo comprendido desde su inclusión hasta el fin de vigencia de esta póliza.

CLAUSULA 38ª.- RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS USUARIOS DE AUTOPISTAS

Los daños que el usuario asegurado provoque a la infraestructura, los distribuidores viales de acceso o salida y/o gasas de las vías generales de comunicación (autopistas y puentes) concesionados u operados por CAPUFE, incluyendo los daños ocasionados por la carga, siempre y cuando los daños no sean provocados por las vías generales de comunicación (autopistas y puentes).

Los daños que los usuarios causen a terceros y por los que éste deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosas y que causen el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de los bienes propiedad de los mismos incluyendo los daños ocasionados por la carga.

CLAUSULA 39ª.- RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO

Se cubren las indemnizaciones por asistencia médica, incapacidad temporal, incapacidad permanente parcial, incapacidad permanente total o muerte, así como gastos funerarios, gastos médicos y lesiones a

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

que este obligado **"EL ASEGURADO"**, como resultado de los accidentes que ocurran a los viajeros (pasajeros, invitados, tripulantes, empleados y funcionarios) que se transporten en autobuses, microbuses, propiedad o a cargo de **"EL ASEGURADO"**, **operando el pago directo** de **"LA ASEGURADORA"**, en caso de consentimiento a solicitud del afectado para atenderse en otro lugar, será vía reembolso con los comprobantes de facturas y gastos, con base en los tabuladores de **"LA ASEGURADORA".**

"LA ASEGURADORA", deberá incluir también condiciones generales donde se especifique el alcance de cobertura de RC viajero, perteneciendo esta condición a la póliza de servicio público. Misma que servirá de referencia para la atención de los siniestros que se presenten bajo este concepto. Tanto conductores como vehículos destinados a la transportación de personal gozaran del amparo de la cobertura de RC viajero. Sin que la unidad tenga que tener los permisos correspondientes ya que se destina a transportar personal de **"EL ASEGURADO"**. Sin embargo para efectos de indemnización y atención de siniestros, operara con las coberturas que se conciben en pólizas para servicio público.

Se indemnizará a los beneficiarios designados en la póliza, en caso de no existir estos, se pagará en primer lugar a su cónyuge en segundo lugar a los beneficiarios descendentes y en tercer lugar se indemnizará a sus beneficiarios ascendentes y en el caso de no existir ninguno de estos, será a los legítimos beneficiarios, lo que corresponda al importe de la cobertura de esta póliza para casos de fallecimiento que pudieran sobrevenir por causas de un accidente cubierto, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aplicables y vigentes en la materia en el momento de ocurrir el siniestro.

RESPONSABILIDAD MAXIMA

RESPONSABILIDAD MAXIMA POR PASAJERO
Considerar para la cobertura la responsabilidad máxima por pasajero que se maneja de acuerdo a la ley de vías generales de comunicación, la cual debe de ser de 1,500 UMA

Muerte o Incapacidad Permanente Parcial o Permanente Total	El Límite Máximo de Responsabilidad $4,370,000.00. De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo.
Gastos Médicos y Lesiones.	$100,000.00 o lo que marque la Ley Federal del Trabajo
Gastos Funerarios.	60 UMA DSMGV o lo que marque la Ley Federal del Trabajo

A) TABLA DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS
Con escala de indemnización "B", en caso de que **"EL ASEGURADO"**, con motivo directo del accidente y dentro de los 90 días de la fecha del mismo sufra cualquiera de las pérdidas (incluyendo anquilosis o separación de coyunturas) enumeradas en esta sección, **"LA ASEGURADORA"** pagará al asegurado de acuerdo a la tabla de dicha escala.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

B) PAGO DIRECTO GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

Cuando por motivo de un accidente, EL ASEGURADO dentro de los 20 días siguientes de la fecha del mismo se viera precisado a someterse a tratamiento médico, intervención médica o quirúrgica, hospitalizarse, consumir medicamentos, hacer uso de los servicios de enfermera o ambulancias, **"LA ASEGURADORA"** pagará además de las indemnizaciones a que tuviera derecho **"EL ASEGURADO"**, el monto de las mencionadas asistencias hasta la cantidad máxima asegurada por este concepto y previa comprobación.

C) LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD

El Límite Máximo de Responsabilidad será de acuerdo con las leyes y reglamentos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes aplicables y vigentes en la materia en el momento de ocurrir el siniestro.

D) CONDICIONES ESPECIALES

1. Queda convenido y entendido que desde el momento en que las autoridades de **"EL ASEGURADO"** hagan la designación formal de una nueva unidad, los viajeros quedarán automáticamente amparados bajo la presente póliza.
2. Quedará entendido que el contratante no queda obligado a especificar los datos de cada uno de los asegurados que inicien el viaje.
3. Se cubre al asegurado en caso de asalto que provoque el homicidio intencional en sus personas.

CLAUSULA 40ª.- GLOSARIO

El presente glosario es auxiliar en las definiciones que afecten las presentes condiciones, prevaleciendo en todo momento las pactadas en las condiciones especiales y las del glosario respecto a las manifestadas en las generales o en las estipuladas en los endosos específicos:

1.- **CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD:** Es el documento expedido para certificación de la propiedad de vehículos, por la dependencia u organismo, a través de los servidores públicos facultados de acuerdo a su propio reglamento interior y/o normatividad vigente.
2.- **DEDUCIBLE:** Es la cantidad que en cada siniestro queda a cargo de **"EL ASEGURADO"**.
3.- **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
4.- **e5cinco:** es un esquema electrónico para los trámites y servicios que requieren del pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), el cual se realiza de manera electrónica en las instituciones de crédito autorizadas a través de sus portales de Internet o de sus ventanillas bancarias.
5.- **GASTOS FUNERARIOS:** Son los gastos de entierro o inhumación de personas fallecidas durante un viaje a causa de un accidente, y cuyo límite se indica en la carátula de la póliza.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

6.- **GASTOS MÉDICOS:** Son los gastos que se erogan por concepto de tratamientos médicos, medicamentos, hospitalización, etc., como consecuencia directa del accidente cubierto en este contrato.

7.- **INCAPACIDAD TEMPORAL O INHABILITACIÓN:** Es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita, parcial o totalmente, a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.

8.- **INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL:** Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.

9.- **INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL:** Es la pérdida total de facultades o aptitudes de una persona cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que la imposibiliten para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

10.-**OBJETO CONTRATADO:** Son todos aquellos bienes y/o responsabilidades que se describen en el Detalle de Coberturas y que están cubiertos en los términos y condiciones establecidos en el presente contrato de seguro.

11.-**RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA:** Cubre la muerte de terceros ocasionada por accidentes de tránsito. Opera en exceso de la cobertura de Responsabilidad Civil Daños a Terceros en Personas

12.-**VALOR COMERCIAL**: Para vehículos último modelo o dentro de los doce primeros meses de uso, se indemnizará al valor del precio de la factura.
Para vehículos cuyo modelo sea de más de doce meses, se tomará el valor más alto de acuerdo a la guía EBC vigente al momento del siniestro
Para los valores de las motocicletas se tomará el valor más alto de acuerdo a la guía EBC vigente al momento del siniestro de motocicletas.

13.-**VIAJERO O PASAJERO**.- Persona física que hace uso de un autotransporte, debidamente autorizado para transportar pasajeros mediante concesión, contrato o permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Marina o cualquier otra autoridad autorizada para otorgar la concesión, contrato o permiso, propiedad de **"EL ASEGURADO"**.

14.-**VICTIMA.-** Persona que sufre daño en su integridad física o en sus pertenencias al ocurrir un accidente, mientras viaja como pasajero o viajero a bordo de autotransportes o embarcaciones descritos en la carátula de esta póliza.

NOTA: Los valores tomados de la guía EBC son los valores más altos siendo éstos el valor de venta.

CLAUSULA 41ª. CAUSAS DE RESCISIÓN

Serán causales de rescisión administrativa del contrato sin responsabilidad para **"EL ASEGURADO"**, las que se estipulan en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"LA ASEGURADORA"**:

A. Proporciona información que resulte falsa para la celebración del presente contrato, o que actúe con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento en la adjudicación del contrato o durante su vigencia y una vez que han sido resueltas por la autoridad competente en el ejercicio de sus atribuciones.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-ES-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

B. Cede parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales, sus derechos u obligaciones derivadas del contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de **"EL ASEGURADO"**.
C. Si **"LA ASEGURADORA"** no entrega en tiempo y forma, ya sea la carta cobertura o la póliza de seguro objeto del presente contrato.
D. Si **"LA ASEGURADORA"** suspende injustificadamente la ejecución de los servicios a los que se obligó en el presente contrato.
E. Si **"LA ASEGURADORA"** no da a **"EL ASEGURADO"** las facilidades y datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
F. Porque **"LA ASEGURADORA"** transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.

CLAUSULA 42ª.- **FIRMAS**

Esta póliza entra en vigor a partir de las 00:00 horas del día 1 de marzo del 2019, en la Ciudad de México, México, firmando de conformidad las partes contratantes por triplicado, conservando original y copia para **"EL ASEGURADO"** y una copia para **"LA ASEGURADORA"**.

LCP Rafael Rodrigo Benet Rosillo
Director de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento de la SEMARNAT
Área Técnica y Requirente Consolidadora

Lic. Raúl Tamayo Eslava
Director de Recursos Materiales, y Servicios Generales de la PROFEPA
Área Técnica y Requirente Consolidada

C.P. Manuel de Jesús Jiménez Aguilar
Director de Área de la CONANP
Área Técnica y Requirente Consolidada

C.P. Juan Luis Bringas Mercado
Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC
Área Técnica y Requirente Consolidada

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

NOTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES:

1. Todas las unidades a amparar son de uso oficial. **(Pregunta 11 Chubb)**
2. Las unidades que son utilizadas como laboratorio móvil, las coberturas que se otorgaran son las correspondientes al ramo de automóviles y el equipo que contemplen estas unidades deberá ser amparado por sus características en el seguro de daños. **(Pregunta 6 ANA)**
3. Los vehículos son oficiales y el uso es el correspondiente a la operación de cada uno de los organismos de acuerdo a sus atribuciones. **(Pregunta 96 Inbursa)**
4. La cobertura de daños por la carga aplica para las unidades que cuenten con caja o batea y las tipo urban. **(Pregunta 106 Inbursa)**
5. Los requerimientos técnicos de la convocante indicados en el anexo técnico tienen prelación sobre las condiciones generales. **(Pregunta 24 GNP)**

ATENTAMENTE

JUAN MANUEL RAMOS GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL/JEFE DE DEPARTAMENTO

000136

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES MUEBLES, SEGUROS Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA DOS

PARA EFECTOS DE LA COTIZACIÓN SE INDICA EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS OFERTADOS CONFORME A LO SIGUIENTE
COTIZACIÓN DE SECCIONES EN MONEDA NACIONAL
PARTIDA DOS ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES PATRIMONIALES

PARTIDA II: ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHÍCULAR
COSTO OFERTADO PARA LAS COBERTURAS DE VEHÍCULOS

No.	CONTRATANTES	UNIDADES VEHÍCULARES	PRIMA NETA	DERECHOS DE PÓLIZA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	SEMARNAT	545	$ 485,796.93	$ 245,250.00	$ 731,046.93	$ 116,967.51	$ 848,014.44
2	INECC	12	$ 18,507.22	$ 5,400.00	$ 23,907.22	$ 3,825.16	$ 27,732.38
3	CONANP	825	$ 904,593.71	$ 371,250.00	$ 1,275,843.71	$ 204,134.99	$ 1,479,978.71
4	PROFEPA	395	$ 389,741.04	$ 177,750.00	$ 567,491.04	$ 90,798.57	$ 658,289.61
		TOTALES	**$ 1,798,638.91**	**$ 799,650.00**	**$ 2,598,288.91**	**$ 415,726.23**	**$ 3,014,015.14**

CANTIDAD CON LETRA: **TRES MILLONES CATORCE MIL QUINCE PESOS 14/100 MN**
LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:
LA PÓLIZA SE COTIZA EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA
LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS
LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN
EN CASO DE RESULTAR GANADOR SE ENTREGARA EL DESGLOSE DE TARIFA POR UNIDAD VEHÍCULAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LA EMISIÓN

ATENTAMENTE

Juan Manuel Ramos González
Representante Legal/Jefe de departamento
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

GNP SEGUROS

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco
C.P. 04200, México, D.F. Tel. 5227-3999. www.gnp.com.mx
R.F.C. GNP921124 4P0

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA: LA-016000997-E5-2019
"CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA SEMARNAT, PROFEPA, CONANP, ASEA E INECC"

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA
PARTIDA 2